

*Empieza el 14 de Enero 1974*

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LA MINERVA EXTREMEÑA  
MANUEL BARRENA

P  
A  
P  
E  
L  
E  
R  
I  
A

LIBRO  
DE  
ACTAS

*Nº 15*

PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659

BADAJOS

14- ENERO- 1974

a

30- ENERO- 1978

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

DE ACQUISICIONES



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Herana del Duque  
TERMINO MUNICIPAL DE Sirueta

AÑO DE 1994

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, elase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_

Sirueta a veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y cuatro



POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



POAMEX

ZINTA DE EXTREMADURA



Sesión extraordinaria del día 14 de enero de 1974

- Alcalde-Presidente,
- D. Alfredo Lema Saucedo de la Cruz
- Concejales
- D. Manuel Moreno Moreno
- D. Mariano Ego Larrea
- D. José Cuadrero Risco
- D. Tomás Cuervo Sánchez
- D. Hilario Cardenas Salazar
- D. Rupel Arias Risco
- D. Julian Cardenas Ponce
- D. Valentin Nieto Lopez
- Secretario Ayuntamiento
- D. Alejandro Delgado Blas
- Acta de la anterior

En la villa de Sirena, a las 20,30 horas del día 14 de enero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Aprobación presupuesto ordinario de 1974

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y en conformidad ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos:

I Personal activo.....	1.428.910.-
II Material y diversos.....	952.600.-
III Clases pasivas.....	73.380.-
IV Deuda.....	
V Subvenciones y participaciones en ingresos.....	104.000.-
VI Extraordinarios y de capital.....	367.920.-
VII Reintegrables, no determinados e imprevistos.....	73.190.-
<b>Total del presupuesto de gastos.....</b>	<b>3.000.000.-</b>

Presupuestos de ingresos.

I Impuestos directos.....	185.000.-
II Impuestos indirectos.....	42.000.-
III Casos y otros ingresos.....	1.064.850.-
IV Subvenciones y participaciones en ingresos.....	1.520.806.-
V Ingresos patrimoniales.....	49.500.-
VI Extraordinarios y de capital.....	3.000.-

VII Corrientes e imprevistos ..... 134.844 -

Total del presupuesto de ingresos ..... 3.000.000 -

Resumen:

Se pagan los gastos ..... 3.000.000 -

Se levan los ingresos ..... 3.000.000 -

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo, y previa lectura el acta de la sesión anterior, de este día.

Por otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Julian Cordeiro

*[Handwritten signatures]*  
Valentín

José Berchero      Ampel

*[Handwritten signatures]*  
Alejandro delgado

Sesion extraordinaria del 3 de febrero de 1944 =  
Primera Parte. En sesión a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lermes Sanchez de Navas, asistido de





mi el Secretario Alejandro Solgado Blanco, los Concejales D. Mariano Egea Casanueva, D. Tomás Cuerpo Sánchez, D. José Guacharo Rico, D. Manuel Moreno Moreno, D. Hilario Carderosa Salazar, D. Valentín Nieto López, D. Ángel Lirio Rico y Julian Carderosa Brenado, correspondiendo cesar a los cinco últimos relacionados.

Acta de la anterior:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, por el Secretario, leyó lectura al acta de la anterior extraordinaria del 14 de enero anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde dirige la palabra a los concejales salientes agradeciéndoles los valiosos servicios prestados a la Corporación y asimismo da cuenta de la muerte reciente de la esposa del concejal electo D. Agustín Sánchez Berroguero, acordándose se haga constar en acta la conculcación de todos los presentes por tan irreparable pérdida.

Constitución Nuevo Ayuntamiento.

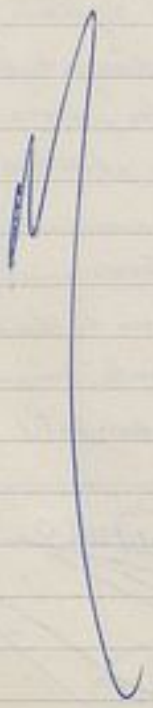
Segunda Parte: Constitución del nuevo Ayuntamiento. Hecho seguidamente, por el Secretario, leyó lectura a los miembros de los concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y cooperativa así como a los que corresponden continuar en el ejercicio del cargo, y que son los siguientes:

Correio de Cabezas de Familias y Mujeres Casadas: Continua D. Tomás Cuerpo Sánchez. Elegidos D. José Casanueva Ambrósio y D. José Manuel Rico Nieto.

Correio Sindical: Continua D. José Guacharo Rico. Elegidos D. Agustín Sánchez Berroguero y D. Lázaro Guacharo Rico.

Correio de Cuidados: Continua D. Mariano Egea Casanueva. Elegidos D. Manuel Moreno Moreno y D. Manuel Gantil Dubina.

Continuación el Sr. Alcalde toma juramento a cada uno de los concejales electos que anteriormente se referían con-  
 testando cada uno de ellos individualmente "Juro ser fiel a España con Absoluta Lealtad Al Jefe Del Estado, con la Fielidad A Los Principios Básicos Del Movimiento Nacional y a las Leyes Fundamentales Del Reino, Promi-  
 do el Máximo celo y Voluntad en el cumplimiento de //



El cargo de Conajal Para el Que ha sido nombrado "El  
Alcalde de la Justicia: " Si Asi lo Hicieris, Dios y España es  
lo Presumen y Si no es lo Sepuerdes"

Acto seguido les da posesion del cargo y declara constituido  
provisionalmente el Ayuntamiento.

Despues se procede de acuerdo con el articulo 129 de la  
Ley de Regimen Local y los 84 y 85 del Reglamento de Or-  
ganizacion y Regimen Interior de las Corporaciones al exa-  
men de las credenciales legales de los Conajales proclamados  
resultando todos ellos sin falta legal alguna.

Y siendo el numero de Conajales de este Municipio  
el de nueve y estando cumplido este numero, la Corpora-  
cion, declara definitivamente constituido este Ayuntamiento  
por los señores que comparecen a esta sesion.

El Sr. Alcalde en uso de las facultades conferidas por  
el articulo 66 de la Ley y 15 y siguientes del Reglamento de-  
signa para las funciones de Alcaidía a los mismos Con-  
ajales que vienen desempeñandolas y que son D. Manuel  
Munoz Mexpo y D. Mariano Ortega Moreno, quedando for-  
mada la Comisión Permanente por dichos señores y el regimen  
de sesiones ordinarias se acuerda para el Ayuntamiento //  
Pleno el quince de cada mes y de ser domingo o festivo el  
siguiente; y para la Comisión Permanente los jueves de cada  
semana a las doce horas, con las mismas observaciones del  
Pleno en cuanto a dias festivos.

Las Comisiones se designaran en sesion posterior.

Y siendo ellos los asuntos de la secretaria el Sr. Presidente //  
levantando la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos, exten-  
diendose la presente Acta que firman todos los asistentes con cargo  
al Secretario y el Jefe.

  
Eugenio Pacheco  
Jefe  
Manuel Mexpo  
Mariano Ortega Moreno  
Jefe de Protocolo  
Jefe de Protocolo

3

José Condoro

Alfaucho delgado

Sesión ordinaria del 15 de febrero de 1944 =  
 En la villa de Simula a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria se reunió en el Salto de Agua el Ayuntamiento Pleno celebrando Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo de la Cruz Sánchez de Arce, asistiendo los Concejales D. Manuel Moreno Morúa, D. Mariano Egca Carrasco, D. José Leucheros Risco, D. Tomas Guerra Sánchez, D. José Carrasco Ambrós, D. Manuel Nieto Nieto, D. Jacinto Leucheros Risco, D. Agustín Sánchez Barreguero, y D. Manuel Jentil Molina con el Secretario Interceptor D. Alejandro Delgado Polanco.

Acta de la anterior:

La Presidencia declara abierta la sesión a las 10 horas. Por mi el Secretario se da lectura al acta de la anterior extraordinaria del día de las corridas que por unanimidad fue aprobada.

Formación de Comisiones

M

Formación de comisiones: De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde presenta una moción para la constitución de Comisiones que fue aprobada por unanimidad en la forma siguiente:

Comisión de Urbanismo y Urbanismo: Presidente el Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Moreno Morúa. Vocales D. Manuel Jentil Molina, D. Mariano Egca Carrasco, y D. José Carrasco Ambrós.

Comisión de Hacienda y Presupuestos: Presidente el Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Moreno Morúa. Vocales D. Jacinto Leucheros Risco, D. Manuel Jentil Molina y D. Tomas Guerra Sánchez.

Comisión de Obras Públicas y Fomento: -

Presidente el Jefe de la Alcaldía D. Mariano Egea Lamasero  
Vocales: D. José Lamasero Ambrojo D. Manuel Jentil  
Melina y D. José Leandro Nisco.

Comisión de Agricultura y Ganadería: Presidente el  
Jefe de la Alcaldía D. Manuel Morua Morua. Vocales:  
D. Agustín Sánchez Berriguero, D. José Manuel Neco  
Vieta y D. José Leandro Nisco.

Comisión de Cultura Deportiva y Turismo: Presidente  
el Jefe de la Alcaldía D. Mariano Egea Lamasero. Vocales:  
D. José Lamasero Ambrojo D. Manuel Jentil Melina  
y D. José Manuel Neco Vieta.

Comisión Local de Ayuda Familiar: Presidente el  
Jefe de la Alcaldía D. Manuel Morua Morua. Vocales:  
D. Agustín Sánchez Berriguero D. Jacaro Leandro Nisco  
y D. Tomas Luis Sánchez.

Delegación. El Sr. Alcalde haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 90 de dicho Reglamento  
hace las siguientes:

D. Manuel Morua Morua: Obras municipales, aforo de  
ríos urbanos.

D. Mariano Egea Lamasero: Promoción del Turismo, arena de  
pública, deportiva, cultura y festejos.

D. José Leandro Nisco: Bienes comunales y guardería rural.

D. José Lamasero Ambrojo: Higiene y limpieza de la población.

D. Manuel Jentil Melina: Abastos, ferias y mercados.

D. José Manuel Neco Vieta: Coto de finca dehesa, explotación  
forestal y conservación de caminos.

D. Jacaro Leandro Nisco: Futuro para el fomento y desarrollo  
ganadero en el término y asuntos económicos.

Representantes de la Organización de Vecinos y Juntas:

D. Manuel Morua Morua en la Junta Periférica de Catastro,

D. Manuel Jentil Melina en la Junta de Promoción

Asistencial y D. Jacaro Leandro Nisco en la Junta de

Benevolencia y Servicio de Sanidad.

Felix Rodriguez Romero  
cambio de Lewis:

Se dio lectura a la instancia presentada por D. Felix Rodriguez Romero por la que solicita autorización

4  
municipal para substituir el vehículo de su propiedad matricula BA 46116 adscrito al servicio público en esta localidad por otro matricula BA 3910-B, marca seat 124, con capacidad para cinco plazas incluido conductor por remuneración de material. El Pleno teniendo en cuenta que el solicitante se encuentra en posesión de la correspondiente licencia municipal para el ejercicio de la actividad de auto-taxi clase B) y que el nuevo vehículo reúne todos los requisitos exigidos por el vigente Reglamento Nacional de Quito entre los exigidos para el servicio público, por unanimidad acordó: Autorizar a Pelayo Rodríguez Romero para substituir el vehículo de su propiedad matricula BA 46116 por otro marca seat 124 matricula BA 3910-B, con capacidad de cinco asientos incluido conductor, por remuneración de material.

Boigida Nieto Urbaco solicita inclusión Beneficiaria Municipal.

Primerismo conocido el Pleno del escrito presentado por Boigida Nieto Urbaco solicitando su inclusión en el Padrón de la Beneficiaria Municipal y teniendo en cuenta que no halla constancia específica de su edad ni sus bienes de fortuna que pose, por unanimidad se acuerda que se respalde de la interesada los datos precisos para un mayor conocimiento de su situación y que se traiga nuevamente al Pleno para su tratamiento.

Aprobación Plenario del Presupuesto de Ingresos Múltiples

Tratado en punto de ingresos múltiples. Fue examinado el Padrón de contribuyentes al impuesto sobre vehículos de motor del actual ejercicio, que asciende a 46,350 pts y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de exposición, por unanimidad fue aprobado.

Ruegos y preguntas

Ruegos y preguntas: Por el concejal D. José Carreras Ambrósio se formula a la Presidencia el de que teniendo en cuenta la distancia al nuevo Ayuntamiento es urgente revisar el problema del traslado de cadavereros para su implementación tomándose buena nota de ello y pasando a estudio de la Comisión correspondiente que emitirá su informe antes de la próxima sesión.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintidós horas y diez minutos extraordinariamente presente este que firmaron todos los asistentes conyugo y secretario que certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Manuel Morera  
Agustín Sánchez  
José Recio  
José Cordero  
Segundo Delgado  
M. Moreno

= Sesión extraordinaria del 5 marzo 1974 =  
En la villa de Virreale a cinco de Marzo de mil no-  
vecientos setenta y cuatro por convocatoria se reunieron en el Salón de Actos el Ayuntamiento Pleno, celebrando Sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Gómez Sánchez de Varas asistiendo los Concejales D. Manuel Morera Morera, D. Manuel Egea Camarero, D. José Cordero Recio, D. Fermán López Sánchez, D. José Camarero Ambrojo, D. José Manuel Recio Nieto, D. Gaspar Cordero Recio, D. Agustín Sánchez Borroguero, y D. Manuel Jentil Medina con el secretario interinero Alejandro Delgado Blanco.

Acta de la anterior:

La presidencia declara abierta la Sesión a las veinte horas y de su orden, yo el secretario, doy lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de febrero próximo pasado que por unanimidad fue aprobada. Se mandó publicar en el Boletín Oficial del Estado nº 49 corri-

Designacion concejal D. Manuel Marcos Marcos, como representante ante la Mancomunidad Existent de las Sagas con Accion de los electos

pendiente al 26 de febrero de 1974 se ha publicado el Decreto de aprobacion de la Mancomunidad Juridica de las Sagas del Juadiara de la que forma parte este Ayuntamiento y de conformidad con el articulo 3º de sus Estatutos se ha convenido la designacion de un concejal para formar parte como vocal electivo de la Comision Gestora de dicha Mancomunidad. El Pleno por unanimidad acordó designar a D. Manuel Marcos Marcos concejal de este Ayuntamiento para formar parte de la Comision Gestora en la Mancomunidad Juridica de las Sagas del Juadiara como vocal electivo.

Construccion de una Piscina Municipal:

Comunicacion de una piscina: El Sr. Presidente informa al Pleno del sentir de la poblacion para que se construya en esta localidad una piscina municipal, destino que particularmente han realizado los alrededores y que han expresado en que debe ser el Ayuntamiento el promotor de ella; de estos tramites en consecuencia los concejales no rememoran en las pasadas sesiones y es por ello por lo que este presidente informa de tal hecho para que el consiguiente llegue a los que tomaran posesion del cargo en el mes anterior. Se examina y discute ampliamente el asunto llegando a la conclusi6n de que efectivamente la obra es muy necesaria y que debe ser esta Corporacion el promotor que tramite el expediente ante la Delegacion Provincial de Educacion Fisica y Deportes por concepto de la fuente Troncal acordandose por unanimidad:



1º Que se construya en esta poblacion una piscina municipal de capacidad de 13x25 con cerramientos y utnarios, para lo cual la Ajuntad encargara el estudio a D. Cesar Vito Quiu u otro similar la formara del ante proyecto y de mas que resulten necesarias para su realizacion un importe con cargo al presupuesto ordinario.





Repante postes de 1993

El Pleno teniendo en cuenta las circunstancias que han concurrido en las explotaciones agropecuarias en el presente año que no aconsejan elevación del precio unitario lo puso a votación por unanimidad de finde exponerle al público por término de quince días hábiles a las fines de reafirmaciones sin perjuicio de su ejecutividad a partir de la fecha de entrada de los ganados al disfrute. La presidencia informó a la Corporación del estado en que se hallaba la recaudación de las aparcerías y arrendamientos de las explotaciones anteriores y que ello permitiría repartir entre estas tierras tales aparcerías y arrendamientos como de costumbre se viene haciendo. El Pleno por unanimidad acordó que se distribuyan a estas tierras tales aparcerías y arrendamientos a razón de trescientos pesetas por hectárea.

Y siendo así los asuntos de la consistorio el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente esta que firmaron todos los asistentes conmigo el secretario que certifica

*[Handwritten signatures and names]*  
 Sr. Lorenzo  
 Gregorio García  
 José Benigno  
 Juan Redondo  
 José Rocio  
 Práxedes  
 Alejandro delgado

*[Large handwritten scribble]*

— Sesión ordinaria del 15 de abril de 1974 —

En virtud a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria se reunió en el salón de actos celebrando sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso de Euzen Sanchez de Navas asistiendo los Concejales D. Manuel Merino Merino, D. José Leandro Risco, D. José Camarero Ambrós, D. José Manuel Pisco Vito, D. Manuel Jentil Molina, D. Agustín Sanchez Barroquer, D. Ezequiel Leandro Risco, y D. Tomas Caspe Larrea, con el secretario interventor D. Alejandro Delgado Basso.

No compareció el concejal D. Mariano Eguez Camarero que excusó su falta ante la Presidencia por hallarse ausente.

Acta de la anterior:

La presidencia declara abierta la sesión a las veintena horas y de su orden, yo el Secretario doy lectura al acta de la anterior ordinaria del cinco de marzo que por unanimidad fue aprobada.

Padrono Underquadores Rucos de 1973-74

A proreclamación recurrente: Fue examinado el Padrono de rucos que firman su ganancia al irremediado de la finca Rucos de 1973-74, en el que figura la cuota a abonar por cada uno de ellos y que asciende a 160,017 pts. El Pleno teniendo en cuenta que durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones lo aprobó por unanimidad debiendo disponerse por la Alcaldía el cobro correspondiente.

Inventario de bienes

Inventario de bienes. Por el Secretario de la Corporación se dio lectura al inventario de bienes en 1.º de Enero de 1974 cuyo importe total es de 6,622,853 pts y hallandolo conforme se aprobó por unanimidad.

Baja solar cuantía Cuantía base

Al mismo se acordó que en el año actual sea baja en dicho inventario el solar edificable que figura con el nº 11 de orden por haber sido







Y siendo estos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintitrés horas exhortando se le prometa el acto que firman todos los señores regidores y secretario que certifico.

Agustín Saucedo  
José Benavente  
Lazarro Cordero  
José Recio  
Alejandro Delgado

Sesión ordinaria del 15 de mayo de 1944 =  
En la villa de Guadalupe a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria, se reunieron en el salón de actos celebrando sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Gómez Sánchez de Haras, asistiendo los concejales Sr. Manuel Moreno Moreno, Sr. Mariano Ortega Camarero, Sr. José Cordero Recio, Sr. José Camarero Hombrojo, Sr. José Manuel Recio Muñoz, Sr. Manuel Guitel Medina, Sr. Agustín Sánchez Berrezueru, Sr. Lazarro Cordero Recio y Sr. Zenobio Cordero Sánchez, con el Secretario, Sr. Alejandro Delgado Blasco.  
La Presidencia declara abierta la sesión a las veintidós horas y de su orden, se el Secretario, dar lectura al acta de la anterior ordinaria del quince de abril que por unanimidad fue aprobada.

Acta de la anterior Expediente n.º 4 de Suplemento créditos

Visto el expediente n.º 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 11 de marzo actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1943 cubre el total incremento de créditos que se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de erudito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de erudito propuestas que se fijan en ochocientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y una pesetas.

Y igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de 15 días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 7 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Adquisición de vehículo  
transporte cadáveres.

La presidencia expuso que habida cuenta de la distancia en que se halla ubicado el nuevo cementerio se hace necesario adquirir un vehículo para el transporte de cadáveres al mismo, circunstancia hasta conocida por este Ayuntamiento y discutida por los concejales que tal vez no se realizara por asuntos económicos o de personal para atender el servicio, los cuales están superados hoy y por ello estimó que es el momento oportuno para su realización.

El Pleno, por unánime acuerdo por unanimidad, estimó urgente la instalación de este servicio, facultando a la Presidencia para que dentro de las posibilidades económicas se adquiriera un vehículo capaz de realizar esta función, debiendo procurarse a la adaptación de la Ordenanza correspondiente.

Fichas catastro Rishia:

Adquisición fichas catastro Rishia. - Asimismo se expone la necesidad de adquirir en el catastro de Rishia de Tradejo, copia de las fichas de propiedad de este núcleo y de ser posible los planos poligonales del término municipal, teniendo en cuenta que las existentes se encuentran desfasadas y por ello no se puede facilitar <sup>datos</sup> convenientes a los propietarios.



que por motivos de contribuciones, seguridad local, etc. coas-  
tantemente les vienen reclamando.

El Pleno, por unanimidad acordó: Facultar a la Presidencia para  
que previa información en las Oficinas Provinciales, de existir po-  
sibilidades económicas se proceda a su adquisición, regulándose  
posteriormente el uso de las mismas.

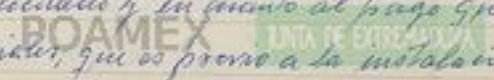
Pedro Martín Berroquero,  
Sustitución taxis.

Escritos presentados.- Se dio lectura a la instancia presentada por  
D. Pedro Martín Berroquero, por la que solicita autorización municipal  
para sustituir el vehículo de su propiedad matrícula B.A. 41.564  
adscrito al servicio público en esta localidad por otro matrícula B.A.  
5561-B, marca Seat 124 LS, con capacidad para cinco plazas incluido au-  
dante, por renovación de material.

El Pleno, teniendo en cuenta que el solicitante se encuentra en  
posesión de la correspondiente licencia municipal para el ejercicio  
de la actividad de Auto-taxis, (clase B) y que el nuevo ve-  
hículo reúne todos los requisitos exigidos por el vigente Reglamento  
Nacional de Automóviles Ligeros para Servicio Público, por unani-  
midad acordó: Autorizar a D. Pedro Martín Berroquero, pa-  
ra sustituir el vehículo de su propiedad matrícula B.A. 41.564  
por otro marca Seat 124 LS matrícula B.A. 5561-B con capaci-  
dad de cinco asientos incluido conductor, por renovación de  
material.

Félix Marcos Alcocer,  
sobre instalación de luz.

A otro que suscribe como primer firmante D. Félix Marcos Al-  
cocer y dos más, visto mando se instale una luz en la calle 11  
que habitan y también hacen constar que no han abonado 11  
las contribuciones especiales impuestas por esta causa. El Sr.  
Presidente, informa, que repone los reclamantes la causa por  
la que no se ha instalado brazo de luz en la travesía de  
Miguel Ruiz en que habitan y la pretensión de que tan pron-  
to sean retirados los existentes en la Plaza de España se instala-  
rá uno de ellos; el Pleno, previo estudio y discusión acordó por  
unanimidad: Que por la presidencia se disponga la instalación  
de un brazo de luz mural en dicha calle, en el momento que os-  
tine más adecuación y en cuanto al pago que se les exige, por contri-  
buciones especiales, que es previo a la instalación del servicio por el-  
lo deberá realizarse en el primer requerimiento, debiendo



ahora como la misma suerte que los demás ingresos que existan.

Preguntas y respuestas:


Preguntas y respuestas: En relación con los formulados en la anterior sesión la Presidencia informa:

1.- Que el mal estado de pavimentación en varias calles es consecuencia de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento que se vienen realizando y que tan pronto como terminen y existan posibilidades económicas serán atendidas adecuadamente.

2.- Que la instalación de la Cruz de los Baños, pende sólo del proyecto que se tiene encargado, ya que los fondos para la financiación han sido sujeción en expectativa de habilitación de créditos aprobados en esta sesión.

Y siendo ello los asuntos de la corporación, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extinguiéndose la presente acta que forman todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

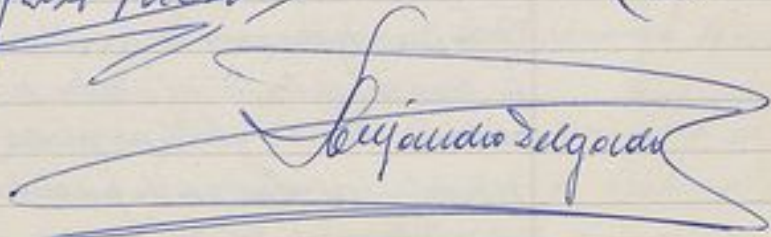
 José Cordero

 José Luis Laue

 Juan Pedro

 Juan

 José Recio

 Sebastián delgado



= Sesión extraordinaria del 1 de Junio de 1944 =

En virtud a uno de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria se reunen en el salon de Actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesion extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Lermus Sanchez de Navas, asistiendo los concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Jose Camarero Ambrojo, D. Manuel Gentil Inclina, D. Agustin Sanchez Zambrano, D. Lazaro Benduro Risco, D. Jose Benduro Risco y D. Bonifacio Sanchez, con el secretario-interventor D. Alejandro Delgado Blanco.

No comparecen los concejales D. Mariano Ojea Camarero y D. Jose Manuel Diez Pito que se excusaron ante la Presidencia.

Acta de la anterior:

Se declara abierta la sesion a las reinthidos horas y por mi el secretario se da lectura al acta de la anterior, celebrada del 15 de mayo que por unanimidad fue aprobada.

Certificacianes obras Abastecimiento Aguas y Centro Saneitario:

Certificacianes de Obras: Son examinadas las recibidas por conducto del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, referentes a las de Abatecimiento de Aguas y Centro Sub-comarcal Saneitario, cuya aportacion Municipal ascuende a 522.526 y 114.245 pesetas, respectivamente, que han sido informadas favorablemente por la intervencion y en la que consta el contraido con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

M

El Pleno, por unanimidad, las presta aprobacion, debiendo hacerse efectiva un cargo al cuhato 5.002 verificado con el Banco de Credito Local de Espana.

Retribuciones complementarias funcionarios:

Retribuciones complementarias a Funcionarios.- Por el Sr. Alcalde D. Alfredo Lermus Sanchez de Navas, se informa a la corporacion de que dando cumplimiento a las ordenes del Ministerio de la Gobernacion del 27 de octubre y 27 de diciembre de 1933, este Ayuntamiento por acuerdo del 14 de enero de 1944 regulo las correspondientes a los Funcionarios de plantilla del mismo; que posteriormente por Orden de 19 abril del corriente año se delega en los Gobernadores Civiles el visado de los acuerdos de las Corporaciones Locales en relacion con estas retribuciones y por opio-circular 7/1.944 del Jefe del Servicio

Provincial de Inspección y Asesoramiento, se exige conocer determinados datos para redactar la propuesta de resolución a el encamada, por lo que el presente acuerdo tiene de a complementar, de una forma clara y sencilla el de 14 de enero anteriormente citado.

Las retribuciones complementarias, por lo que respecta a este Ayuntamiento, serán las siguientes:

#### Complemento de Destino:

1.- Valor asignado al punto, a efectos de este complemento (Norma 1<sup>a</sup> de la Orden de 23 de diciembre de 1973) 2.250 pesetas.

2.- Puesto de trabajo, de las figuras de la Norma 2<sup>a</sup>-2 de la misma Orden, a quien se le conceda este complemento.

Secularis, nivel asignado 14. puntos 1, 8.

#### Complemento de Aplicación Especial:

1.- Valor del módulo a efectos de la Norma 9<sup>a</sup>-2 de la Orden (32 pts/hora) igual para todos los funcionarios.

2.- Este complemento de conformidad con la Norma 10<sup>a</sup>-2, sufre un incremento por horas extraordinarias o días festivos del 40%.

3.- Puestos de trabajo a los que se ha asignado dedicación especial en la modalidad de prolongación de jornada.

a) 2 Auxiliares.

b) 1 Vigilante.

c) 20 horas extraordinarias mensuales.

d) Se fija la prolongación de jornada por el desempeño de funciones interinterinas por el Secretario de la Entidad en 20 horas/mes, sin incremento del 0,70% de complemento de destino.

Incentivo General Transitorio.- Se fija el módulo en el 0,45 según la Norma 14<sup>a</sup>-1 por estar clasificada esta Corporación en 8<sup>a</sup> clase, uniforme para todos los funcionarios.

Gratificaciones por trabajos especiales y extraordinarios.- Determinando en su día las circunstancias que concurren en el Ayuntamiento Delegado Pleno, Auxiliar de este Ayuntamiento

que viene desempeñando servicios muy por encima de los propios de su respectiva categoría, a los que se considera necesario recompensar económicamente, de conformidad con el artículo 1.º de la Orden de 23 de octubre de 1973, se le concede una gratificación de 36.480 pesetas anuales, equivalentes al 40% del sueldo inicial de la plaza.

Complemento Familiar.- La cuantía de asignación por matrimonio y beneficiarios por hijos, a efectos de ayuda familiar, será para todos los funcionarios la establecida por el Anexo 1 de la Orden de 27 de diciembre.

- a) Dotaciones por matrimonio, 200 pesetas mensuales.  
 b) Idem, por hijos: Mayores de 10 años 200 pesetas mensuales y menores de 10 años 200 pesetas, también mensuales y  
 c) Cuando proceda será aplicado el complemento familiar especial a favor de hijos minusválidos e incremento por familia numerosa.

La aplicación de estas nuevas retribuciones llevará consigo un mayor gasto a la propia Corporación y con los fondos que para paliar este incremento concede el Gobierno a cada Entidad; a tal fin por el Secretario Interregional se imprime que existe crédito suficiente para atender al pago de toda clase de remuneraciones, incluidas las complementarias, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio. El montante de toda clase de gastos de personal asciende a la cantidad de 1.163.856 pesetas, lo que representa un 38,7952% del presupuesto de ingresos, estando autorizada esta Corporación a destinar para atenciones de personal el 70,23% de dicho presupuesto de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Circular de 11 de febrero de 1970 y el porcentaje que representa la ayuda del Estado - Ley 7/73.

Tras amplia deliberación y por unanimidad de todos los asistentes se acordó aprobar el precedente acuerdo que se implementa el de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del 14 de enero de 1974 de donde tramitará el correspondiente expediente ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los fines del visado y autorización pertinente.

Quintasio Marmel Rodri-  
guez Gonzalez, sustitucion  
Taxi por otro nuevo:

Escritos Presentados: Se dió lectura a la instancia pre-  
sentada por D. Quintasio Marmel Rodriguez Gonzalez, por la  
que solicita autorización Municipal para sustituir el vehi-  
culo de su propiedad matricula M-713486 adherido al ser-  
vicio público en esta localidad por otro matricula SA-  
5775-93, marca Seat 124 L9, con capacidad para cinco pla-  
zas incluido conductor por remuneración de material.

El Pleno, teniendo en cuenta que el solicitante se encuen-  
tra en posesión de la correspondiente Licencia Municipal pa-  
ra el ejercicio de la actividad de Auto-Taxi, clase B) y  
que el nuevo vehículo cumple todos los requisitos exigidos por  
el vigente Reglamento Nacional de Automóviles Ligeros  
para el Servicio Público, por unanimidad acordó: Autori-  
zar a D. Quintasio Marmel Rodriguez Gonzalez, para sus-  
tituir el vehículo de su propiedad matricula M-713486  
por otro nuevo marca Seat 124 L9, matricula SA-5775-93  
con capacidad de cinco asientos, incluido conductor.

Juan Rivero Nieto  
concierto de bailes:

Asimismo conoció el Pleno del escrito presentado por D.  
Juan Rivero Nieto, solicitando se establezca convenio entre  
el peticionario y este Ayuntamiento, para el pago de los de-  
rechos establecidos en la correspondiente ordenanza por la  
explotación de un salón de bailes de su propiedad, ubica-  
do en la calle Sanoso Cortes núm 2 de esta población. El  
Pleno con vista de antecedentes y discusión sobre el parti-  
cular por unanimidad acordó: Acudir a lo solicitado  
por D. Juan Rivero Nieto, fijándose en cinco mil pesetas  
la cantidad que debe abonar, desde la fecha de presen-  
tación del referido escrito hasta el 31 de diciembre proxi-  
mo, cuyo ingreso hará dentro del mes actual en la librería  
222 abierta en el Monte de Piedad a nombre de esta  
corporación.

Exposición anteproyecto  
Piscina Municipal:

Piscina Municipal: Fue examinado el anteproyecto que  
para construcción de una piscina de adultos e infantiles en  
esta población ha sido redactado por el Ingeniero D. Anto-  
nio Luna Gorbella, encargado por la Presidencia de acuerdo  
con la autorización que le fue concedida por acuerdo de

esta corporación del cinco de marzo del corriente año y que asien-  
de el total presupuesto por contrata a 7.199.900 pesetas, el Pleno, pre-  
vio exámen y discusión lo aprobó por unanimidad.

Asimismo y por unanimidad, teniendo en cuenta el mesoramiento del  
terreno que ha redactado debe ante proyecta se acordó que las obras proyecta-  
das se ubiquen en bienes de propia de esta corporación, al sitio Co-  
gidos (en el conocido por Cruz bliguita) cuya parcela está cata-  
strada al polígono 6 número 45, con una extensión de 9-12-86 Ha. e  
inscrita en el Registro de la propiedad de Huelva del Duque al  
tomo 70, libro 8 del Ayuntamiento de Liguera, folio 167, finca 1.479, in-  
scripción primera y al número 13 del inventario aprobado el  
15 de abril de 1.924, debiendo tramitarse seguidamente la co-  
rrespondiente solicitud de ayuda a instalaciones deportivas  
al Excmo. Sr. Delegado Nacional de Educación Física y Deportes,  
por conducto de la Delegación Provincial.

y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta mi-  
nutos, extendiéndose la presente acta que firman todos  
los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Francisco...

Francisco...

José González

Augusto...

...

...

...

Delegado delgado

= Sesión extraordinaria del 10 Junio 1.974 =

En Lima a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro siendo las tres horas, se reunen en el Salón de Actos el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria previamente convocada, que preside el Sr. Alcalde Sr. Alfredo Soymul Sánchez de Norval, asistiendo los concejales Sr. Manuel Moreno Moreno, Sr. Mariapo Ortega Baranero, Sr. José Cenduro Risco, Sr. José Barbanero Ambrojo, Sr. Agustín Sánchez Benquero, Sr. Lázaro Cenduro Risco, Sr. Tomás Enrique Sánchez, Sr. Manuel Jesús Malina y Sr. José Manuel Ruiz Diez, con el secretario Sr. Alejandro Selgado Blasco.

Acta de la anterior:

La Presidencia abre la sesión a la hora citada y da lectura por mí el secretario al acta de la anterior, extraordinaria del uno de los corrientes, por unanimidad fue aprobada.

Elección Concejal Local  
representante Corporación  
Sr. Manuel Moreno Moreno

Elección de Concejales Representante de la Corporación. - Acto seguido se constituye en el mismo local la Junta Electoral Local del Movimiento, a fin de llevar a efecto la elección convocada por la Secretaría General del Movimiento por Orden del 24 de abril próximo pasado, verificándose la elección mediante papeleta por cada uno de los componentes de este Ayuntamiento, cuyo resultado del escrutinio fue: Número de votos nulos. Papeletas nulas e en blanco, ninguna. Votos obtenidos: Sr. Manuel Moreno Moreno, ocho y Sr. Agustín Sánchez Benquero, uno. Teniendo en cuenta que el número de concejales a elegir era el de uno, la Junta proclamó a Sr. Manuel Moreno Moreno, Concejale Local electo representante de esta Corporación por el apartado e) 1º, del artículo 1º del E. O. M., por haber obtenido mayor número de votos.

Y siendo ello el finio acanto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman

todos los que están conmigo el Secretario que certifico.



*[Handwritten signatures and names: Dox Sanchez, M. Moreno, Mariano, Latorre Andrua, Agustín Sánchez, José Risco, M. Moreno, Alejandro Delgado]*

= Sesión ordinaria del 15 de Junio de 1974 =

En Sizuola a quince de junio de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos el Pleno de este Ayuntamiento que preside el primer Teniente Alcalde D. Mammel Moreno Moreno por ausencia oficial del Presidente. asistiendo los concejales D. Mariano Ortega Camarero, D. Tomas Cuerpo Sánchez, D. José Ceuduro Risco, D. Lorenzo Ceuduro Risco, D. Mammel Gentil Molina, D. Agustín Sánchez Boniquero y D. José Mammel Risco Nieto, con el Secretario-interventor D. Alejandro Delgado Blanco. No comparece, el concejal D. José Camarero Ambrós.

*[Handwritten scribble]*

Acta de la anterior

La Presidencia declara abierta la sesión a las 2.2 horas y treinta minutos, y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 10 de los corrientes, que por unanimidad fue aprobada.

Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1973, por haberse cumplido todos los trámites establecidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta General del Presupuesto de 1973

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Retirada licencia taxis  
Pedro González Serillano

Seguidamente la Presidencia da cuenta de que Sr. Pedro González Serillano, concesionario de licencia municipal de clase B) Antoturismo, para el vehículo de su propiedad matrícula BA-26080, había trasladado su residencia a Madrid donde hace más de un año y es por consiguiente de este dejado de prestar el servicio correspondiente. El Pleno, en razón a estas circunstancias, por unanimidad acordó retirar la licencia que le fue concedida a Sr. Pedro González Serillano.

Reolución regimén de  
sesiones Comisión Permanente

Sesiones Permanente.- El Sr. Presidente expone que por acuerdo de este Ayuntamiento del tres de febrero del corriente año se acordó el regimén de sesiones para la Comisión Permanente en ordenanza los jueves de cada semana y que la práctica de nuestra el que por los asuntos a tratar es excoivo tal regimén de sesiones, resultando más apropiado el reducirlo a dos que bien pudieran ser el quince de cada mes y el último día hábil del mismo. El Pleno por unanimidad acepta la exposición del Presidente y acuerda se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la autorización pertinente.

Rastrojera vicinal 1940

Rastrojera Vicinal.- Se da lectura al pliego de condiciones que para regular el aprovechamiento vicinal de rastrojera del año actual, en las dehesas Fernán Simón y Júcar Ramos, pasado formado por la Comisión de Agricultura, el cual recoge las mismas normas que las de ejercicios anteriores, con la excepción innada que el precio fijado a la fanega de marzo real es de ciento diez pesetas. El Pleno, por unanimidad, se pronunció aprobando, siendo de 2.472 fanegas de marzo real la extensión del aprovechamiento y 269.260 pesetas el valor del mismo.





no.

Ruegos y Peticiones:

Ruegos y Peticiones.- Concedido plazo no se por multa ninguna por los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes con signo el secretario que certifica.

*[Handwritten signatures]*  
Agustin Sanchez Jose Benavente Maximino Garcia

*[Handwritten signatures]*  
Jose Becerra Alejandro Delgado

= Sesion ordinaria del 15 de julio de 1974 =

En Puebla a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió, previa convocatoria, en el salan de actos el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesion ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Alfrado Rosales Sanchez de Navas, asistiendole los Concejales D. Manuel Moreno D. Mariano Orea Carrasero, D. Jose Cendrero Lisco, D. Tomas Cuevas Sotoleros, D. Lisario Cendrero Lisco, D. Agustin Sanchez Barquero y D. Jose Manuel Becerra Nieto y D. Jose Carrasero Alubio, con el Secretario, interfecto D. Alejandro Delgado Alisco.

No comparecio el Concejel D. Manuel Fuentel Indio, por se excusó ante la Presidencia.

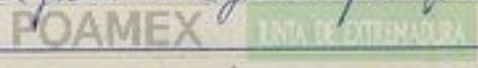
*[Large handwritten mark]*

Acta de la anterior.

Se declara abierta la sesion a las veintidos horas y treinta minutos y por mi el Secretario se da lectura al acta de la anterior ordinaria del quince de junio que por unanimidad fue aprobada.

Certificacion sobre Centro

Certificacion de Obra numero 5 del Centro Sanitario. Ha sido



Sanitario.

recibida por conducto del Jefe Provincial del Servicio de Inspección e importa la aportación municipal 124.180 pesetas, examinada y teniendo en cuenta que existen fondos para atenderla en el presupuesto extraordinario correspondiente, es aprobada por unanimidad.

Retribuciones a funcionarios.

Retribuciones complementarias a funcionarios. Por el Sr. Alcalde D. Alfredo Rozas Páez de Navas, se informa a la Corporación de que dando cumplimiento a las órdenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, este Ayuntamiento por acuerdo del 14 de enero de 1974, reguló las correspondientes a los funcionarios de plantilla del mismo; que posteriormente por Orden de 19 de abril del corriente año se delega en los Gobernadores Civiles el visado de los acuerdos de las Corporaciones Locales en relación con estas retribuciones y por oficio-circular 7/1974 del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento se exige conocer determinados datos para redactar la propuesta de resolución a él encomendada, por lo que el presente acuerdo tiende a completar de una forma clara y concisa, el de 14 de enero anteriormente citado. Tales retribuciones complementarias por lo que respecta a este Ayuntamiento, son las siguientes:

Complemento de destino:

- 1.- Valor asignado al punto, a efectos de este complemento (Norma 4<sup>a</sup>-1 de la Orden de 27 de diciembre de 1973) 2.500 pesetas.
- 2.- Puestos de trabajo de los figurados en la Norma 2<sup>a</sup>-2 de la misma Orden a quien se le concede este complemento: Secretarios nivel asignado catorce puntos 1, 8.

Complemento de dedicación especial:

- 1.- Valor del módulo a efectos de la Norma 9<sup>a</sup>-2 de la Orden, 32 pesetas-hora, igual para todos los funcionarios.
- 2.- Este complemento de conformidad con la Norma 10-2, sufre un incremento por horas nocturnas o en días festivos del 40%.
- 3.- Puestos de trabajo a los que se ha asignado dedicación especial en la modalidad de prolongación de jornada.

a) 2 Auxiliares

b) 4 Vigilantes

e) 60 horas extraordinarias mensuales al Auxiliar S. Alejandro Delgado Blasco, y 30 horas a todos los demás.

d) Se fija la prolongación de jornada por el desempeño de funciones intervinientes por el Secretario de la Entidad en 60 horas mes, sin incremento del 070% del complemento de destino.

Juventivo General Transitorio:

Se fija el nivel en el 045 según la Norma 14.1 por estar clasificada esta Corporación en octava clase, uniforme para todos los funcionarios.

Gratificaciones por trabajos especiales y extraordinarios:

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en S. Alejandro Delgado Blasco, Auxiliar de este Ayuntamiento, que viene desempeñando servicios muy por encima de los propios de su respectiva categoría y a los que se considera necesario recompensar recibiéndole un aumento de conformidad con el artículo 13 de la Orden de 23 de octubre de 1973, se le concede una gratificación de 6.480 pesetas anuales.

Complementos familiares:

La cuantía de asignación por matrimonio y bonificaciones por hijos, a efectos de ayuda familiar, será para todos los funcionarios la establecida por el artículo 4 de la Orden de 27 de diciembre.

- a) Bonificación por matrimonio 300 pesetas mensuales.
- b) Id. por hijos: Mayores de 10 años 300 pesetas y menores 200 mensuales.
- c) Cuando proceda será aplicado el complemento especial familiar a favor de hijos minusválidos o el incremento por familia numerosa.



La aplicación de estas nuevas retribuciones llevan consigo un mayor gasto a la propia Corporación y con los fondos que para paliar este incremento concede el Gobierno a cada Entidad; a tal fin por el Secretario-Intervente se informa que existe crédito suficiente para atender al pago de toda clase de remuneraciones, incluidas las complementarias en el presupuesto ordinario del actual ejercicio. El importe de toda clase de gasto del personal asciende a la cantidad de 1.163.856 pesetas, lo que representa un 38,795% del presupuesto de ingresos, estando autorizada esta Corporación a destinar para atenciones de personal el 70,25% de dicho presupuesto de acuerdo con las instrucciones contenidas en la circular de 4 de febrero de 1970, y el porcentaje que representa la ayuda del Decreto-Ley 1/73.

Tras amplia deliberación y por unanimidad de todos los asistentes

se acordó aprobar el precedente acuerdo que complementa el de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 14 de enero de 1974 debiendo tramitarse el correspondiente expediente ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los fines del visado y autorización pertinente.

Línea aérea eléctrica.

Línea aérea. - Se dio lectura al escrito núm. 3899 del 30 de junio próximo pasado de la Delegación Provincial de Industria de Badajoz, al que se acompaña el proyecto de línea aérea de 380 kv. desde la central hidroeléctrica de acumulación por bombeo "Los Cabaneros" en Andújar (Jaén) hasta la central nuclear "Almaraz" en Almaraz (Cáceres) presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad S. A. a efectos de declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas referidas.

El Pleno, previo examen y discusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y por unanimidad emitió el siguiente informe: Acceder a lo solicitado por lo que puede afectar a instalaciones u obras, bienes y servicios dependientes de esta jurisdicción, sin perjuicio del derecho de los interesados a interponer si mismos los trámites pertinentes y a aportar los documentos oportunos.

Abastecimiento agua, distribución 2ª fase:

Abastecimiento de agua a Fúrcula. - Conoció la Corporación del proyecto redactado por el Ingeniero de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz D. Antonio Luna González, para establecer la red de distribución de aguas a esta localidad, del cual ha sido ejecutada la primera fase, hallándose incluida la segunda en el Plan Provincial 1974-75 por un importe de cuatro millones de pesetas, correspondiendo a este Ayuntamiento el 35% del montante de la misma o sea un millón cuatrocientas mil pesetas.

El Pleno, previo examen y por unanimidad, acordó:

- a) Prestar aprobación al proyecto referido.
- b) Que se tramite el correspondiente presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal, anterior señalada y de más gastos que procedan.

c) Que no existiendo en las Arcas Municipales recursos suficientes de los que determina el artículo 695 la vigente Ley de Régimen Local, se solicite del Banco de Crédito Local de Es-

para, un crédito por el total importe del presupuesto de gastos de la obra, que será amortizado en el plazo de veinte años.

d) Autorizan expresamente a la Delegación de Hacienda de Badajoz para que, con cargo a los ingresos que se leen de abonos, haga pago de la aportación que a este Ayuntamiento corresponda en las certificaciones de obras que se vayan aprobando, conforme a los números 16 y 18 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964 (B.O. del día 9 de marzo).

e) Facultar al Sr. Alcalde, Presidente para firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

Ruegos y preguntas. - Concedido plazo un mes para su uso de ello por tiempo de los asistentes.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres horas y cuarenta minutos, actuándose la presente acta que firmase por los asistentes convingo el secretario que certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*

*[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*      *[Signature]*

*[Signature]*

*[Large handwritten scribble on the left margin]*

Sesión ordinaria del 16 de agosto de 1974 =  
"En virtud a dieciséis de agosto de mil novecien-  
tos setenta y cuatro, previa convocatoria, se reúne el  
Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Actos, ce-  
lebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde  
D. Alfredo Larrea Sánchez de Vaya, asistiendo las Con-  
cejales D. Manuel Moncayo, D. Mariano Egea La-  
monero, D. José Camarero Ambrojo, D. Fermín Cuervo Sán-  
chez, D. Gaspar Cordero Risco, D. José Bendrero Risco,  
y D. José Manuel Reaño Nieto, con el Secretario D. Ale-  
jandro Delgado Blasco.

Documentos Cobratorias

La Presidencia declara abierta la sesión a las diez  
horas y de su orden, y el Secretario da lectura  
al acta de la anterior ordinaria del 15 de Julio  
proximo pasado que por unanimidad fue aprobada.  
Se procedió al examen de las siguientes y terminan-  
do en cuenta que han permanecido expuestas al pú-  
blico por uso reglamentario así como el que no  
se han presentado reclamaciones, por unanimidad  
fueron aprobadas.

De tránsito de animales por vías públicas por 92.204  
pesetas.

De derechos y tasas sobre inmuebles por 402.055 pesetas.

De anuncios y mazonates por 3.300 pesetas.

De entrada canchales en edificios particulares por 12.800 pe-  
setas.

De rodaje y amastre por vías municipales por 9.050  
pesetas.

De arbitrio no final sobre jueces por 3565 pesetas.

Todos ellos correspondientes al ejercicio de 1974.

P. cobros canon 1974

Asimismo se puso a aprobación el padrón de canon  
a la Casa Rural por labores pecuarias en las dehesas  
de Forman-Huila, cosecha del año actual, que as-  
ciende a 470.932'20 pesetas, cuya recaudación de-  
berá tener lugar durante el mes de septiembre  
proximo según se establece en el contrato de 31 de e-

Reporto frontos de 1943

nero de 1943, y al porción de reparto de pastas a estas vacinas provenientes de los aprovechamientos mineros de 1943, en las dehesas de Fernan Núñez y finca Rainas, que han sido hechas efectivos a través del Banco Hispano Americano de esta plaza por un importe de 1,060,500 pesetas.

Expositos presentados de Yabuceloares Ruiz

De la lectura al de Sr. Isabel Alvarez Ruiz, de fecha 20 de julio sobre devolución de 2,880 pesetas, por cuotas sobre tránsito de animales por las vías públicas de 1942 en razón a no haber utilizado las minas los ganados de mi propiedad.

El Pleno, con vista de antecedentes acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, con cargo al presupuesto ordinario.

De Promoción de la agricultura y reconocimiento 4º trienio

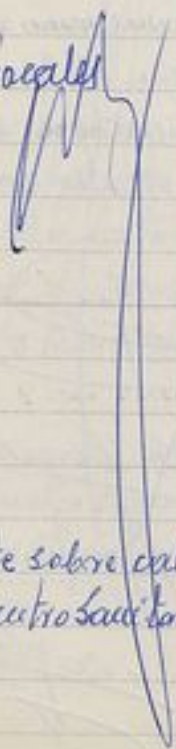
A otro de Francisco Camacho Calderon, funcionario municipal, que solicita el reconocimiento de un nuevo trienio con efectos del 27 de julio anterior por tener prestados veintinueve años de servicio en este Ayuntamiento. El Pleno por unanimidad acordó reconocer a D. Francisco Camacho Calderon, el derecho al período del 4º trienio con efectos desde la fecha señalada.

Acto seguido el Sr. Alcalde sometió a la consideración del Pleno la regulación de los festejos locales que tendrán lugar como cada año, durante el próximo mes de septiembre. Se estableció el correspondiente debate y acordó por unanimidad: Que por la Comisión de festejos se proyecten las que se consideren más adecuadas y urgentemente sometan a la Corporación una moción acompañada de presupuesto de gastos para su realización o rectificación, si procede.

Expediente sobre calefacción Centro Sanitario

Expediente sobre concesión licencia municipal. Visto el presente expediente para instalación de un depósito intermedio para almacenar hidrocarburos de la clase C, destinados a alimentar los quemadores de una caldera para una instalación de calefacción en el Centro Subcomunal Sanitario cons

Festejos Locales









Sesión ordinaria del 16 de septiembre de 1941 =  
 En la villa de Sevilla a diez y seis de septiembre de mil novecien-  
 tos sesenta y cuatro, previa convocatoria, se reunió en el Salón de Actos ce-  
 lebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Alfredo Torres Sánchez de Navas, asistiendo los  
 señores Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Mariano Ebra Cawarzo,  
 D. José Cuadros Risco, D. José Caramera Aubijó, D. Agustín Sánchez Domínguez,  
 D. Emilio Cuervo Sánchez, D. Lázaro Cuadros Risco, D. José Manuel Ruiz Mito  
 y D. Manuel Guitel Molina, con el Secretario D. Alejandro Delgado Blasco.

Acta anterior.

La Presidencia declara abierta la sesión a las se horas y de su orden  
 yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria  
 del 16 de agosto que, por unanimidad fué aprobada.

Carta Excmo. Sr. Gobernador Civil y otras.

Seguidamente se da lectura de una carta del Excmo. Sr. Gobernador  
 Civil de la provincia, agradeciendo a la Corporación y Consejo local su  
 colaboración y presencia en los actos celebrados con motivo de la visita  
 a este pueblo de dicha primera Autoridad. Otra del mismo en la que co-  
 munita la concesión de 50.000 pts. a este Ayuntamiento procedente de  
 fondos de Subvención de Faro, otra del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo.  
 Diputación Provincial en la que solicita del Alcalde-Diputado Provincial  
 un estudio de la necesidad de la Comarca con vista a su próxima visita.

Solicitud suscripción para construcción Centro Sub. comarcal sanitario y para Escuelas Nacionales.

Otra del Concejero Nacional del Movimiento D. Enrique Sánchez de Leza, pi-  
 diendo se defienda la necesidad de hacer suscripciones a la Revista So-  
 ciedad y Familia en favor del teléfono de la caponera de Badajoz.

Nuevo suministro de agua del Embalse del Luján.

Da cuenta la Presidencia de haber solicitado a la Excmo. Diputación  
 Provincial y para el cerramiento del Centro Sanitario Subcomarcal una sub-  
 vención de 188.716 pts. y de la Delegación Provincial del Ministerio de Edu-  
 cación y Ciencia otra subvención de 400.000 ó 500.000 pts. para la reno-  
 vación de las antiguas Escuelas de niñas sita en calle M.ª de Rivera  
 núm. 4 con destino a la Escuela General Básica.

Asimismo y a la vista de la escasez de agua por no ser suficiente las  
 captaciones de agua, propone solicitar de la Comisión de Servicios Téc-  
 nicos de la provincia, Excmo. Diputación Provincial y Confedera-  
 ción Hidrográfica del Guadiana, se realice el suministro desde  
 el Embalse del Luján lo cual podría replicar a los pueblos de Sanc-  
 ti-Spiritus, Risco y Garlito, también deficitarios.

Subvención Faro Obispo.

Asimismo de que la subvención de 50.000 pts. concedida por el

Casa Sr. Gobernador Civil, debia ser complementada con una aportación Municipal de 40.000 pts. y 25.000 mas procedentes de subvencioes de vecinos y que las 115.000 resultantes deberian ser invertidas en la explanación de la zona de la Plaza de las Escuelas y la pavimentación de la calle de San Roque.

Concesión para obra de abastecimiento y reforma del Ayuntamiento.

Que comunicada la concesión de 500.000 pts. para el abastecimiento y reforma del Ayuntamiento de esta villa, procedente del Fondo Municipal de Haciendas Locales, convenida la designación de un arquitecto que realizase proyecto y memoria a tal fin.

Entendida la Corporación de las comunicaciones recibidas y propuestas de la Alcaldía acuerda agradecer a los Arquitectos correspondientes su generosidad con esta población, e incluye con carácter de urgencia los proyectos formulados su unánime aprobación como así facultar a la Presidencia la designación de Arquitecto.

Certificaciones de obra.

Se dio lectura a las dos certificaciones de obras recibidas por conducto del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y teniendo en cuenta que para su pago existen fondos en el Banco de Crédito Local de España procedentes del préstamo concertado en cuantía de 254.887 pts. y el resto en la Caja Municipal, se aprobaron por unanimidad.

Presupuesto abastecimiento agua 2ª fase.

Presupuesto extraordinario abastecimiento de agua 2ª fase. seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para la obra de abastecimiento de agua segunda fase, a esta población, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios y fue de que los señores Concejales puedan examinarlos por entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos, y.

Resultando, que discutido detenidamente y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales, acordando el montante de gastos a 1.415.700 pts. y los ingresos en la misma cantidad.



En presencia del siguiente Reglamento de Hacienda locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la obra de abastecimiento de agua 2.ª fase a esta población, por un importe de 1415.700 pts. tanto en gastos como en ingresos.
- 2.º Que se exponga al público, por término de 15 días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Expediente de suplemento de crédito.

Expediente de suplemento de crédito. Toda lectura al expediente de suplemento de créditos por medio de transferencias que afecta al presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.

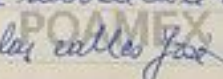
Atendiendo al informe y justificación y demás que obran en el expediente. Discutida ampliamente por la Corporación y laudada conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de créditos, y que se exponga al público por término de 15 días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por el Servicio, quedará definitivamente aprobada las transferencias de créditos a que se refiere. Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad de los diez miembros asistentes que son la totalidad de los componentes del Pleno.

Casión Escuela Nieves  
c/ M.P. Rivera núm. 4.

De conformidad con lo expuesto en principio por la Presidencia sobre la necesidad de habilitar Aulas para impartir la Enseñanza General Básica el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, exoner a dicho fin al Ministerio de Educación y Ciencia la casa sita en la c/ de M.P. de Rivera núm. 4, solicitando subvención de 400.000 ó 500.000 pts. para la reparación del inmueble, como así que este, previamente, sea examinado por los técnicos del Ministerio a efectos de la seguridad de las estructuras.

Pavimentación calles José Antonio (tramo final) y entrada Barrio Rogue.

Pavimentaciones. Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Presidencia de proceder con cargo a subvención de los propios vecinos a razón de 500 pb. metro lineal de fachada, fondos del presupuesto ordinario y procedentes de subvención de Faro a la reparación del pavimento y aceras de las calles José Antonio (tramo final) y entrada del Ba-



Aprobación nueva captación  
del Embalse del Luján.-  
Juscaadero Rañas 1974/75.

rio de San Roque.

Se aprueba la propuesta en principio formulada de solicitar nuevas captaciones de agua procedentes del Embalse del Luján. Juscaadero Rañas 1974/75.- Se da lectura al pliego de condiciones regulador de dicho aprovechamiento que ha sido formado por la Comisión de Agricultura el 12 de los comités y que fija un precio total de 190.000 pts. y similares condicionales a los de años precedentes con la excepción de que el tipo máximo a pagar por cada cabeza tipo sea de 250 pts. El Pleno, por unanimidad, le presta aprobación debiendo exponerse al público en la forma de costumbre.

Ruegos y preguntas.-

Ruegos y preguntas.- Se concede plazo para ruegos y preguntas y por el Concejal D. Manuel Moreno Moreno se pide que por la Alcaldía y en nombre de la Corporación debería testimoniarse al Jefe de Obras D. Gerardo Ortega Ferrada, la gratitud por la dedicación y continuo asesoramiento prestado a este Ayuntamiento, aun en obras ajenas a su dirección, desinteresadamente y con el mayor entusiasmo y generosidad. La Corporación en pleno se hace eco de esta petición que la Presidencia toma muy en cuenta por estermarla en su deber.

Asimismo y por el Pleno se pidió una felicitación a todos los que han intervenido en la organización de los festejos locales tanto por la altura de los mismos como por la dedicación que han prestado digno de ejemplo y alabanza.

Por el Concejal D. José Manuel Ruiz Nieto, se insiste en la necesidad de dotar de agua y alcantarillado a la calle de Patupal, respondiendo la Presidencia que dicha calle será la primera de las que habrán de dotarse de servicio en la 2ª fase de distribución cuyo presupuesto ha sido aprobado en la presente sesión, siendo válida la misma respuesta a la interpelación del Concejal D. Isidro Cuadrero Risco, sobre la calle Montañe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinti tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con el Secretario que certifica.

BOA MEA  
MAYORALDIA DE GRANADA



-Escritos presentados.

Escritos presentados. - Se dió lectura a la instancia presentada por D. Boroko Cuadrado Ferrero y D. Emilio Vitor Romero, en petición de que les sea vendido un trozo de terreno al sitio "Baranquillos" para una mejor alineación de sus fincas colindantes, pertenecientes a bienes de propios de este Municipio.

El Pleno, previa comprobación de antecedentes, teniendo en cuenta que dicho terreno no forme por sí parcela edificable y que efectivamente solo puede ser enajenado para alineación de las fincas propiedad de los peticionarios por unanimidad acordó: Fijar el precio en setenta y cinco pesos m. y que por la Alcaldía se disponga la medición y alineación que proceda, debiendo inscribirse su importe en Areas Municipales como enajenación de parcelas no edificables dentro del presupuesto ordinario.

También se da lectura a otro escrito que suscribe D. Pedro Risco Rodriguez, alegando que el grifo fuente ubicado en la traversía de la calle Miguel Jimeno de Rivera, junto a la finca urbana de su propiedad, le causa perjuicios y molestias por las razones que expone, pidiendo que dicho grifo sea quitado y que si no recurriera a otras Autoridades.

La Corporación, conocedora de los hechos, así como el que tal grifo está ubicado en la vía pública al igual que otros para un mejor abastecimiento de agua potable a estos vecinos, y teniendo en cuenta que se tiene aprobado un presupuesto extraordinario para ampliación de la red general de agua a domicilio en la fase correspondiente a las calles que abastecen la fuente en cuestión cuyas obras empesarán tan pronto se terminen los trámites burocráticos precisos y con ello resultaría tal vez innecesario este grifo, así como el quitarle del lugar que ocupa equivaldría a dejar desabastecida la manzana donde no existe red a domicilio y el ubicarlo en otro lugar además de hacer un gasto superfluo, el vecino o vecinos donde se radique reclamarían con semejantes alegatos que el Sr. Risco Rodriguez, por unanimidad acordó: Desestimar el escrito referido en razón a las circunstancias expuestas.

Asimismo fue leído el presentado por D. Angel Laba-



Moro Solanilla y tres más, todos ellos vecinos de Lirio, por el que dan cuenta de que en la hoja de siembra de la finca Rañas, en la cosecha del año actual se le habian producido daños considerables por jabalíes y que de ello dieron cuenta verbalmente al Sr. Alcalde en la fecha oportuna, habiéndole persuadido el guarda de la finca, juntamente con los reclamantes y apreciado el daño causado, para terminar suplicándole que por este Ayuntamiento se le abo- uen dichos daños.

En el expediente instruido al efecto consta el informe del guarda sobre los daños apreciados en el mes de julio, fecha en que se produjeron los hechos, que ascienden a la cantidad de 1.030,41 pesetas, asimismo consta el emitido por el Secretario de este Ayuntamiento.

El Pleno, previo exámen y discusión, teniendo en cuenta que la finca Rañas, está acotada por este Ayuntamiento para casa menor como aprovechamiento principal y que la circundaban los cortos de casa mayor ubicados en las denominadas Morro del Palo, leñade y Morro Lasmes, de donde proceden los reses causantes de tales daños, por una similitud acordó: Que copia del expediente se remita al Servicio Provincial de Jaén, para que por el mismo se dictamine sobre las personas físicas o jurídicas a quienes corresponde hacer efectivos tales daños y procedimientos a seguir en su caso.

En su vista, el Ayuntamiento, resolverá lo que mejor proceda. Concedido plazo para ruegos y preguntas y no solicitado el uso de la palabra por ninguno de los asistentes, el Sr. Presidente declaró terminado el acto a las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes coningo el Secretario que certifica.

M

*[Handwritten signatures and names]*  
 José Peñón  
 José Cendón  
 Juan Cendón  
 Secretario

= Sesión extraordinaria del 31 de octubre de 1974 =

En Sirela a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria, se reunió en el Salón de Actos el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Sesmes Sánchez de Navas, asistiendo los Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Mariano Egea Camarero, D. José Leudero Ruco, D. Dararo Leudero Ruco, D. Tomás Cuerpo Páudica, D. Agustín Páudica Bonaparte, D. José-Manuel Reio Nieto y D. Manuel Genti Molina, con el Secretario-Interventor D. Alejandro Delgado Blossos.

No comparece el Concejil D. José Camarero Subrojo, que a causa previamente ante la presidencia y que se halla ausente.

Acta de la anterior. -

Abierta la sesión a las veinte horas, por un el Secretario, se da lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de octubre que, por unanimidad fue aprobada.

Aprobación presupuesto extraordinario Abastecimiento Agua 2ª fase. -

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la obra de Abastecimiento de Agua a esta población, 2ª fase, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 16 de septiembre de 1974, y expuesto al público por término de quince días no se presentó contra el mismo reclamación de clase alguna.

Asimismo informó la presidencia que matriculada este presupuesto en su totalidad mediante un préstamo con el Banco de Crédito Local de España; al que se tienen remitidos los documentos exigidos, por este telefónicamente se ha dispuesto que las 700 pesetas que figuran en el anteproyecto como aportación al Servicio Nacional de Inspección y Resarcimiento de las Corporaciones Locales, deben ser eliminadas de conformidad con el Decreto de 30 de mayo del corriente año que lo prohíbe, por lo que el montante del presupuesto extraordinario que se presenta debe ascender a la cantidad de pesetas 1.415.000.

El Pleno, debidamente informado, acordar por unanimidad la reducción de dicha partida en el presupuesto que nos ocupa.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas



de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallando ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de un millón cuatrocientas quince mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus efectos pre no auncio en el B.O. de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado este plazo, remitase copia certificada del expediente al Jefe Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. Tambien se aprobaron las Bases de ejecución de dicho presupuesto.

Subvención Universidad de Extremadura.

Subvención Universidad de Extremadura. - Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-presidente, di lectura a la carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 10 de los corrientes en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la ineludible obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y costo, esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el art. 19 de la Ley 48/66 de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda: -

1.º - Conceder una subvención de quince mil doscientas ochenta y ocho pesetas, durante una anualidad.

2.º - Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización, y

3.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-presidente para

que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas y quince minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

*[Handwritten signatures: Jose Recio, Agustin Ruiz, Alejandro Delgado, and others]*

= Sesión ordinaria del 15 noviembre 1974 =

En la villa de Simela a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el salon de actos celebrando sesión ordinaria previamente convocada, el Pleno de este Ayuntamiento, que preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Serrano Sánchez de Navas, y los señores Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Mariano Egea Camarero, D. Basilio Cuadrado Risco, D. José Cuadrado Risco, D. José Manuel Recio Nieto, D. Agustín Sánchez Borroguero, D. Manuel Gentil Molino, D. Tomás Cuervo Sánchez y D. José Camarero Arcebrigo, que son la totalidad de sus componentes, con el Secretario inter D. Alejandro Delgado Blasco.

Acta de la anterior..

La Presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 31 de octubre que, por unanimidad fue aprobada.

Expediente de daños finca Rañal.

Expediente sobre daños finca Rañal. - Conoció la Corporación del expediente instruido así como del informe emitido

por el Servicio Provincial de Jcaua de Badajoz que, en cumplimiento al acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión del 15 de octubre fue solicitado de dicho Organismo y previo estudio y discusión por unanimidad se acordó:

1. Que el problema de daños planteados y tal vez por impericia por ser el caso existente en la finca de nueva creación, no se ha ajustado a las prescripciones de la Ley de Bosa y Replanteo correspondiente, como señalan los informes emitidos, entre ellos el del Servicio Provincial, anterior referido.

2. Que el guarda de la finca como igualmente los propietarios de siembras, tan pronto como aprecien daños en las mismas, están obligados a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, para que se dispongan las medidas oportunas en cuanto a la procedencia de las piezas de casa que los causen como el valor de las mismas, mediante solicitud al Servicio Provincial que es el competente en la materia, no siendo tenido en cuenta los que se produzcan y no cumplan estas prescripciones o lo hagan de forma extemporánea.

3. Que asimismo y para evitar tales daños el Ayuntamiento debe ejercer las medidas que autoriza la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de marzo de 1942, tales como batidas, aguardos, upas, uosturnos, etc. previa autorización del Servicio Provincial de Jcaua, y

4. Que en el presente caso y atendiendo mas que el posible derribo de los reclamantes, su escasa capacidad económica así como las buenas relaciones entre administrados y administrados, se le subvencione con cargo a los fondos de la finca en la forma siguiente: A D. Angel Caballero Polavilla, 3.600 pts, a D. Celestino Luciano Risco y D. Juan Alvarez Tardá, 2.500 pts, a cada uno de ellos y a D. Teodorico Risco Salgado, 1.400 pts.

Abastecimiento aguas  
2ª fase.

Abastecimiento aguas 2ª fase. - El Sr. Presidente expuso a la Corporación que la obra de abastecimiento de aguas 2ª fase, a esta población, incluida en el Plan Provincial 1974-75, cuyo proyecto fue redactado en ejecuciones anteriores y para lo cual se ha tramitado presupuesto extraordinario, hoy en vía de exposición, podría sufrir gran retraso en ejecución por el sistema de subasta, si tenemos en cuenta el mayor coste de mano de obra así como el de materiales precisos para la misma, lo que hace prever que, incluso podrían quedar desiertas por haber quedado desahogado su importe y si tenemos en cuenta la urgencia

de la obra, su realización por administración pudiera resultar más aconsejable.

El Pleno, previo estudio y discusión amplia de la exposición del Sr. Presidente, acordó por unanimidad: Facultar al mismo para que con certificación de este acuerdo solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, el que la obra de "abastecimiento de agua 2ª fase" a esta población, sea adjudicada a este Ayuntamiento para su realización por el sistema de administración, si ello resulta procedente.

Construcciones escolares.

Construcciones escolares. Se dió lectura al Decreto 2324/11974, de 8 de agosto, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convenios con las Corporaciones Locales para construcciones escolares.

Asimismo fue examinado el estado actual de las existentes que en modo alguno cumplen el mínimo fin pedagógico exigible, pues, cinco aulas están ubicadas en edificios amueblados o de la propia Corporación que dejan mucho que desear, sobre lo cual se han realizado gestiones acerca de la Delegación Provincial del Ministerio en cumplimiento al acuerdo Municipal del 16 de septiembre para que se proceda a su examen por técnico competente en relación con su estado de seguridad así como la realización de obras de adecuación que al menos <sup>puedan mejorarse</sup> su estado deplorable para la cual se cursó instancia al Delegado Provincial del Ministerio el 14 del mismo mes de septiembre. Que tampoco existe Comedor Escolar, aunque para ello se viene utilizando un edificio Municipal que suple momentáneamente al que técnicamente debe construirse, imprescindible, si tenemos en consideración que los niños de seis pueblos limítrofes son transportados a esta población, declara núcleo de expansión y que merecen ser acopiados dignamente.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad acordó:

a) La necesidad de construirse en esta población un Grupo Escolar de seis Aulas, con carácter de prioridad y, un Comedor Escolar, tan pronto como la planificación de la Enseñanza lo permita.

b) Que teniendo en cuenta el referido Decreto, estas obras se realicen por el sistema de convenio genérico con la Escuela Di-

prestación Provincial o directamente con este Ayuntamiento y  
e) Facultar al Sr. Alcalde-Residente para que realice los trámites  
precisos para la ejecución de este acuerdo.

Instancias presentadas.

Escritos presentados. - Se da lectura al suscrito por D. Manuel  
Valiño Caballero, como Director de la Agrupación Escuelas, relacionado con  
el sistema de limpieza y calefacción que se viene utilizando hasta la  
fecha en los edificios escolares y que hoy resulta inadecuado por el  
mucho tiempo de su vigencia y alza en el coste de los mismos.

- El Pleno, discute ampliamente el asunto y por unanimidad acuerda:
- 1.- Que por la Alcaldía se disponga lo preciso en cuanto al servicio de  
limpieza de edificios escolares y oficinas municipales, aunciando  
se el correspondiente concurso previo formalización del pliego de con-  
diciones que lo regule, por el precio global de 65.000 pesetas, y
  - 2.- Que la calefacción de Escuelas, teniendo en cuenta la situación  
económica municipal dentro del actual ejercicio y el que la mayo-  
ría de las aulas disponen de estufos de butano sean utilizadas  
éstas adquiriéndose las que faltan para dotar a todas ellas y fa-  
cilitándose las botellas precisas con cargo a este Ayuntamiento.

Asimismo conoció el Pleno de la solicitud de este Ayuntamien-  
to y del expediente tramitado al efecto ante la Comisión Delegada  
de Saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos para con-  
cesión de licencia Municipal de un depósito enterrado de hidro-  
carburos clase C con destino al suministro de calefacción del Cen-  
tro Sub-comarcal Sanitario construido en esta población. El Ple-  
no en vista del informe favorable de dicha Comisión y del trámi-  
te que consta en dicho expediente, por unanimidad acordó con-  
ceder Licencia Municipal, a tales efectos, sin devengo de derechos  
o tasas por ser el peticionario el propio Ayuntamiento.

Preguntas y respuestas.

Preguntas y respuestas. - Concedido plazo no se solicitó el uso de la pa-  
labra por ninguno de los asistentes.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó  
la sesión, a los veintidos horas y quince minutos, extendiéndose la  
presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que cer-  
tifico. = Dijo y fue aprobado unánimemente.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
J. M. Valiño Caballero  
D. José González  
Antonio Suárez



aprovechamientos vecinales se construyan las vías suficientes en dicha finca para un mejor desarrollo y explotación.

### Servicio de limpieza.

Servicio de limpieza. - Se somete a la aprobación del Pleno el pliego de condiciones regulador del servicio de limpieza de edificios escolares y casa Ayuntamiento, que ha sido formado en cumplimiento al acuerdo del 15 de noviembre en curso y que fija un precio máximo de licitación de 65.000 pesetas.

El Pleno, hallándolo conforme, lo presta aprobación por unanimidad, debiendo continuarse el trámite legal hasta la adjudicación de este servicio y dándose cuenta en caso de quedar desierto.

### Concurso Secretarías.

Concurso Secretarías 2ª categoría. - Se dio lectura al escrito recibido de la Dirección General de Administración Local, relacionado con el concurso de traslado convocado por Resolución del 26 de julio de 1974 (B.O.E. del 14 de agosto), el Pleno, teniendo en cuenta que todos los concursantes son descalificados ante el mismo, por unanimidad acordó emitir su informe en el sentido de no tener nada por objetar.

### Proyectos de obras.

Proyectos de obras. - El Sr. Alcalde, da cuenta el estado en que se encuentran los proyectos de obras de pavimentación de la calle Moreno Prieto y de construcción de una piscina municipal, cuya realización sólo podría tener lugar mediante obtención de subvenciones de Organismos Nacionales o Provinciales, pues, las contribuciones especiales que se impongan y los medios económicos de la municipalidad no son suficientes para cubrir el montante de las obras que ascienden a 8.259.100 pesetas. Que según los trámites realizados al efecto, la subvención de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para la obra de la piscina, no excedería del 50% del total importe, circunstancia que en forma similar se produce en cuanto a las contribuciones especiales para la de pavimentación de la calle Moreno Prieto, por lo que el resto del otro 50% que asciende a 4.129.550 pesetas, rebasa en mucho las posibilidades de esta Corporación haciéndose necesario e imprescindible acudir en solicitud de ayuda del Fondo Nacional de Haciendas Municipales o Planes Provinciales para que con cargo a los mismos se subvencionen dichas obras, al menos en el 25% de la aportación sin cubrir y que la Corporación

aportaria otra cantidad igual recogiendole para ello el superavit que se prev. en la liquidacion del presupuesto del actual ejercicio, liquidaciones de otros presupuestos extraordinarios e incluso la venta de terrenos de propiedad Municipal.

La Corporacion, discute ampliamente la mocion de la Presidencia y teniendo en cuenta que la obra de pavimentacion de la calle Moreno Nieto, una vez realizadas las de saneamiento y abastecimiento de aguas, constituye entera principal de acceso para vehiculos de gran tonelaje y en beneficio de la poblacion y la construccion de una piscina una necesidad imperiosa por cuanto la mas proxima lo esta en Villanueva de la Serena, a mas de 100 km., siendo este pueblo Nucleo de Expansion y al que concurre en la epoca de estiaje un numero superior de visitantes al de su poblacion, en su mayoria oriundos de la misma, nada mejor para recibirlos que el disponer de esta clase de instalaciones tan adelantadas por los vecinos y forasteros e incluso imprescindibles en la epoca moderna, por unanimidad acordó: facultar a la Presidencia para que con certificacion de este acuerdo solicite de la Direccion General de Administracion Local u Organismos Provinciales, subvenciones para cubrir el monto de las obras referidas, al menos, en cantidad del 25% de las mismas, ya que no siendo asi su ejecucion se veria obstaculizada e incluso imposible de realizarse por falta de medios economicos.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidós horas, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el secretario que certifica.

  
The bottom of the page contains several handwritten signatures. From left to right, they are: a signature that appears to be 'Francisco...', a signature that appears to be 'Luis...', a signature that appears to be 'Jose...', and a signature that appears to be 'Miguel...'. There are also some faint, illegible signatures and marks below these.



= Sesión ordinaria del 16 de diciembre de 1944:

En Sirela a diez y seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria, se reunen en el salón de actos celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Loscos Sánchez de Levas, asistiendo los Concejales D. Mariano Egea Llaneras, D. José Cuervo Risco, D. Tomás Cuervo Sánchez, D. Sergio Leandrino Risco, D. Agustín Sánchez Bernerquero, D. José Manuel Recio Mito y D. José Llaneras Aulhijo, con el Secretario interventor D. Alejandro Delgado Blasos.

No comparecieron, previa excusa ante la Presidencia, los Concejales D. Manuel Dorrego Moreno y D. Manuel Gutil Molina.

Acta de la anterior...

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 26 de noviembre que, por unanimidad fue aprobada.

Proyecto contrato préstamo...

A continuación se da lectura al proyecto de contrato de préstamo en trámite entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de un millón cuatrocientos quince mil pesetas, con destino a cubrir la aportación Municipal a la Comisión Provincial de Servicios Sociales, para la obra de abastecimiento de agua 2.ª fase y gastos de la operación y, al informe del Secretario interventor según dispone el núm. 2 del artículo 783 de la vigente Ley de Régimen Local, en cuanto se refiere al convenio adicional de Tesorería que se menciona en el 2.º párrafo de la cláusula décima, que lo es en sentido favorable.

El Pleno, por unanimidad, con el quorum previsto en el número 2 del <sup>art.</sup> 780 de la citada Ley, acordó por unanimidad.

1.- Aprobar el proyecto de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Sirela (Baños) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de un millón cuatrocientos quince mil pesetas, según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1.º de agosto de 1945 (B.O. del Estado del 4) debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

2.- Declarar de plena aplicación el poder otorgado a favor del Banco el 14 de septiembre de 1943, para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por el con-

cepto ofrecido en garantía, en cuanto al presente contrato, y  
3.- Que se solicite del Ministerio de Hacienda, la autorización que determina el artículo 781 de la misma Ley para concertar el préstamo de que se trata.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente se transcriben a continuación:

Primera.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Sinsola, de la provincia de Badajoz, por un importe de 1.415.000.- pesetas, con destino a aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de distribución de agua, 2ª fase, y gastos de la operación.

Segunda.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá preliminarmente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública y que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto Extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que adeudarán los saldos deudores de esta cuenta será del 7.25 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiere la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos terceros y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerará vencido, para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.



- El crédito concedido ocupará las siguientes comisiones:
- El 0.05 por 100 trimestral, por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, menos las cantidades amortizadas si las hubiere, así como, en su caso, sobre el saldo deudas por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.
  - El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Srs. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que espiera el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Relya 15 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Quinta. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al aportarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudas de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Simanca a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a -

partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito," con anexo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España, confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con anexo al tipo de interés del 7.25 por 100 anual.

Sexta. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que se proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 7.25 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito," como del cuadro de amortización, respecto del 7.25 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 7.25 por ciento, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses,



sin <sup>alguna</sup> ~~deber~~ por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contados desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación, caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se propusiera el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda, en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlo efectivo.

Septima.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Lerida por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, en garantía de su reintegro, afecta y girona de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, Dicho concepto se halla afectado en garantía de la operación formalizada en 5.12.73.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libre de toda carga o gravamen, a excepción de la ya indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación de Hacienda, las cantidades liquidadas por el concepto citado, con fecha 14 de septiembre de 1973, ante el Notario de Herrera del Dupue, D. Eduardo Nebot Viado, surtió de plena aplicación a este contrato hasta que se cancele las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Lerida, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones del recurso au-

tes indicado, ni alterado rebajando sus tarifas y condiciones.

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 5 de diciembre de 1973, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato.

Undécima. - En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resalcará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Dodecésima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se le da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá

rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

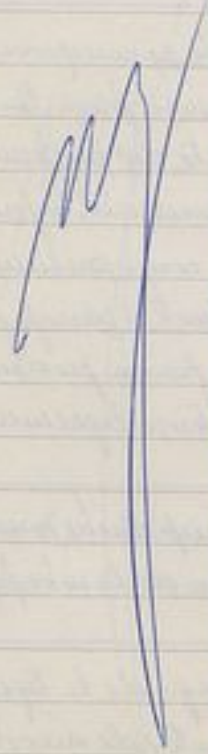
No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá los formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo tercera. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.

Décimo cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Provisorio acreditativa de lo que han producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantías especial y de los conceptos mas importantes.

Décimo quinta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Gastos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurara en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime perjudicarlo.



Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada, en última instancia.

Décimo sexta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o que puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses, intercalarios, en su caso o de demora, que constan en los cláusulas de este contrato. Serán <sup>también</sup> a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo séptima. - En lo no previsto en el presente contrato, se está a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.717 general, 2.140 de la sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 1.º, hoja número 19.327, inscripción 1.ª.

Décimo octava. - La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminares a la presentación de los pliegos de fianza correspondiente, el párrafo que sigue: "Cambio son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

Décimo novena. - Los Jueces y Tribunales competentes para entenderse en cuanto a cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula adicional. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador de 1.50 por 100 anual, sobre la suma impagada.



certificación n.º 7 de la obra de abastecimiento de agua.

Conoció la Corporación de la certificación n.º 7 por liquidación de la obra de Abastecimiento de Aguas a esta población, por importe de 36.516 pesetas y teniendo en cuenta que existe crédito para atenderla en el presupuesto extraordinario correspondiente la preste aprobación por unanimidad, debiendo ingresarse dicho importe en la "Cuenta de Acordados" de la cuenta de Hacienda de la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Asistencia Sanitaria a Municipios. —

Asistencia sanitaria a funcionarios. — La presidencia expuso a la Corporación que no habiendo sido implantada aún por la Municipal la asistencia sanitaria a los funcionarios municipales, estimaba conveniente y ventajoso para el Ayuntamiento, en evitación de posibles riesgos fuera del ámbito local que tal asistencia sanitaria se concertase con la Entidad integrada A.D.E.S. S.A.S. Agrupación de Entidades de Asistencia Sanitaria y dentro de ella con Solidadad Médica Española Quirúrgica, S.A., que tiene encomendado tal servicio en esta provincia y de la cual se ha recibido circular sobre las condiciones que formalizarían el correspondiente contrato, entre ellas, la cuota de quinientos pesetas por familia y mes, cubriendo los riesgos de hospitalización, intervenciones quirúrgicas, especialistas y facultativos locales, con la única excepción de las medicinas utilizadas dentro de la población que corren a cargo de la municipalidad y de los funcionarios con arreglo a los porcentajes establecidos.

*[Handwritten signature]*

El Pleno, previo estudio y discusión y teniendo en cuenta el coste que este servicio viene produciendo aún sin haberse producido intervenciones o enfermedades de gravedad en centros hospitalarios, por unanimidad acordó: Facultar al Sr. Alcalde-presidente, para que realice las oportunas gestiones acerca de la Entidad recomendada y formalice el correspondiente contrato en cuanto a los funcionarios de plantilla, del que dará cuenta al Pleno, a los fines de su aprobación.

Clausura del Cementerio Municipal. —

Clausura Cementerio Municipal. — Así mismo conoció el Pleno de que habiéndose construido un nuevo Cementerio y clausurado el anterior en junio de 1.965, debía procederse a su demolición y su obra de resto una vez transcurridos diez años de su clausura siendo necesario para ello la instrucción del correspondiente expediente conforme a las disposiciones cautelares vigentes en la materia. El Pleno, considerando que el Cementerio clausurado se halla ubicado en las





Sesion extraordinaria del 31 diciembre de 1911.

En Simata a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y cuatro, previa convocatoria, se reunió en el Ayuntamiento celebrando Sesion extraordinaria, el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Gomez Sanchez de Navarra, asistiendo los Concejales D. Manuel Morera Morera, D. Jose Camarero Ambrojo, D. Nazario Sanchez Quiso D. Aquilino Sanchez Bermejo D. Jose Manuel Quiso Quiso y D. Tomas Juanjo Sanchez, con el Secretario interventor D. Alejandro Delgado Blanco.

No comparecieron previa excusa ante la presidencia, los Concejales D. Mariano Egas Camarero D. Jose Cuadrero Quiso y D. Manuel Jentil Motera.

Acta de la sesion

La presidencia declara abierta la sesion a las veinte horas y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la sesion ordinaria del diez y seis de los corrientes que por unanimidad fue aprobada.

Concurso limpieza edificios Escuelas:

Concurso limpieza edificios escuelas y casa de Ayuntamiento. Fue examinado el expediente instruido en cumplimiento al acuerdo municipal del 15 de Noviembre proximo pasado en el que existe acta de adjudicacion provisional de fecha veintitres de los corrientes a Maria Rodriguez Romero y Carmen Ortega Bermejo, como unicas licitadoras que tomaron parte en tal concurso por el precio fijado de sesenta y cinco mil pts anuales y demas condiciones esta plasmadas en las Bases de la convocatoria.



El Pleno considerando que en dicho expediente estan cumplidas definitivamente las condiciones legales exigidas al efecto, por unanimidad, otorgo a definitiva la adjudicacion provisional hecha a favor de Maria Rodriguez Romero y Carmen Ortega Bermejo que empezaran a prestar el servicio con efecto del primer de Enero proximo.

Particular la posesion recinates: Fue examinado el expediente tramitado en cumplimiento al acuerdo municipal del 16 de los corrientes sobre particular de la posesion recinates en la finca Naranj y Dehuas de Bernan Xunor para el año

próximo, cuyo concurso fue anunciado mediante edicto fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sites de costumbre bajo las mismas condiciones del año anterior y precio de setenta y dos mil pto a la faja.

Recurso de partición de bienes

En el mismo se dio lectura al acta levantada el reintegro de las corrientes en la que se acredita que han tomado parte en tal concurso Aureo Quevedo Molero y Trasmás y Tomas Nieto Nica habiéndose adjudicado el mismo al primero de los citados en la cantidad de cincuenta y cinco mil pto como mejor postor y con carácter provisional.

El Pleno previo examen y teniendo en cuenta que en dicho expediente se encuentran acreditados los trámites legales que han servido de base al concurso por unanimidad se adjudicó de definitiva con este el concurso de partición de labores rústicas en la finca Panas y Dehesas de Fernán Núñez del año 1975 a Aureo Quevedo Molero y Trasmás, en el precio total de cincuenta y cinco mil pto.

Procedo Beneficencia:

Beneficencia municipal: Vista el expediente instruido para el cumplimiento del Padrón Municipal de Beneficencia para el año próximo, en el que constan los informes del Consejo local de Sanidad y Junta Local de Beneficencia de conformidad con los mismos por unanimidad acordó que se lea en dicho Padrón a Eudora y Manuel Obispo Ferrero y don de faja por fallecimiento a Gem Barruquero Martín e Hilario Ferrero Valdivia continuando el resto sin modificación de clase alguna.

En virtud de los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que forman todas las acotadas conminando a los señores que suscriben. Agustín Saucedo

Manuel Quevedo  
Luis Antonio delgado  
L. Torres  
José Reda  
José Reda

Diligencia: Se extiende para hacer constar que no ha sido convocada la Sesión ordinaria que corresponde celebrar en este día por falta de asuntos de que tratar: Verificó.

Srueta, 15 de Enero de 1975

Nº 8:

El Alcalde



Alexandro Delgado

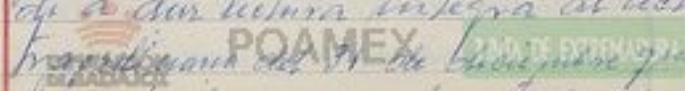
### Sesión extraordinaria del 20 Enero de 1975.

En Srueta, a las veinte horas del día veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lamas Sánchez de Navas, asistiendo los señores concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. José Bencheur Risco, D. José-Manuel Riera Ruiz, D. José Camarero Ambrojo, D. Manuel Gentil Melina, D. Tommaso López y D. Agustín Sánchez Borroguero y el Secretario-Interventor D. Alejandro Delgado Blasco, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1975, cuyo proyecto ha sido formado en arreglo a lo prevenido en el artículo 6º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

No comparecen los concejales D. Mariano Egea Camarero y D. Lázaro Bencheur Risco, que se excusaron ante la Presidencia.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procede a dar lectura íntegra al acta de la anterior extraordinaria, que fue aprobada; y a los estados de ingresos y gastos que

Acta de la anterior  
(R)



Aprobación Presupuesto  
Ordinario de 1975 (8.)

en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y sus miembros ajustados a las disposiciones regentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos al menos en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

I- Personal activo .....	1.865.214
II- Material y Servicios .....	1.040.500
III- Clases Pasivas .....	61.592
IV- Deuda .....	00
V- Subvenciones y participaciones en ingresos	126.538
VI- Extraordinarios y de capital .....	585.966
VII- Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	70.190
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>3.750.000</u>

Presupuesto de Ingresos:

I- Impuestos directos .....	185.000
II- Impuestos indirectos .....	42.000
III- Bases y otros ingresos .....	1.414.850
IV- Subvenciones y participaciones en ingresos	1.732.542
V- Ingresos patrimoniales .....	84.500
VI- Extraordinarios y de capital .....	3.000
VII- Eventuales e imprevistos .....	289.108
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>3.750.000</u>

Resumen

Importan los gastos .....	3.750.000
Idem los ingresos .....	<u>3.750.000</u>

Notas:

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio

en el Boletín oficial de la provincia, y que después se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Aprobación Bases de ejecución Presupuesto ordinario de 1975 (8.)

A su mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto referido, que se acompañan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes con el secretario que certifica.

*[Handwritten signatures]*  
José Contreras  
Agustín Saub  
José Recio  
Alejandro Delgado

Sesión ordinaria del 15 de febrero de 1975

En la villa de Simola a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria, se reunen en el Salón de Actos, celebrando sesión ordinaria, el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Lomas Sánchez de Navas, en asistencia de los señores concejales Sr. Manuel Moreno Moreno Sr. Lázaro Contreras Risco, Sr. José Contreras Risco, Sr. José Lamasero Ambrijo, Sr. José Manuel Recio Prieto, Sr. Ezequiel Cuervo Sánchez y Sr. Agustín Sánchez Borroquero, con el secretario-jefe Sr. Alejandro Delgado Blasco.

No comparece, por hallarse ausente, Sr. Mariano Egzañ Comares y Sr. Manuel Cuivil Molina.

Acta de la anterior (B.)

La Presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y diez minutos, y el Secretario, lee dictamen al acta de la anterior extraordinaria del 20 de enero que, por unanimidad fue aprobado.

Rectificación Padrón de Ha-  
bitantes de 1.974 (R.)

Rectificación Padrón Habitantes.- Conoció el Pleno de la rectifi-  
cación al Padrón Municipal de Habitantes de este término,  
referida al 31 de diciembre de 1.974, y examinados los mode-  
los pertinentes que arrojan el crecimiento habido en tal ejercicio  
así como el resumen número general que arroja una pobla-  
ción de derecho en la fecha a que se refiere de 3.371 habitantes,  
la próta aprobación por unanimidad, debiendo exponer-  
se al público por término de quince días a los fines de re-  
clamaciones.

Contrato labores 1975 (R.)

A continuación se da lectura al contrato de suma para labor  
entre el Sr. Administrador de los Seguros de Fomento Unión y  
del Arco, y el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento que fechado  
en 31 de enero anterior, conserva las mismas condiciones que el  
del ciclo agrícola próximo pasado, con la excepción por más de que  
las fincas a retornar son las denominadas Saeristana, Botodre-  
ros y San Villar con una exención total de 1.500 fgs de marce-  
real. El Pleno, hallándolo conforme, lo próta aprobación por un-  
animidad.

Pastos decimales 1975 (R.)

Aprovechamiento de Pastos de Agostadero de 1.975.- Fue examinado  
el pliego de condiciones que, de acuerdo con la costumbre local, co-  
da año viene formando la Comisión de Agricultura para regu-  
lar el aprovechamiento vicinal de pastos de agostadero en las  
dehesas de Fomento Unión y finca Rainas, el cual recoge las sin-  
tas y ganados del año anterior con la excepción única de  
precio por fgs. que ha sido aumentado en un 10% sobre el pri-  
mo y cargo total importe del aprovechamiento asciende a 11  
1.092.388 pts. El Pleno por unanimidad acordó: Aprobar dicho  
pliego de condiciones y que se exponga al público copia del mis-  
mo en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, por térmi-  
no de quince días, para que puedan presentarse reclamos cir-  
cos contra el mismo.

Reporte pastos 1974 (R.)

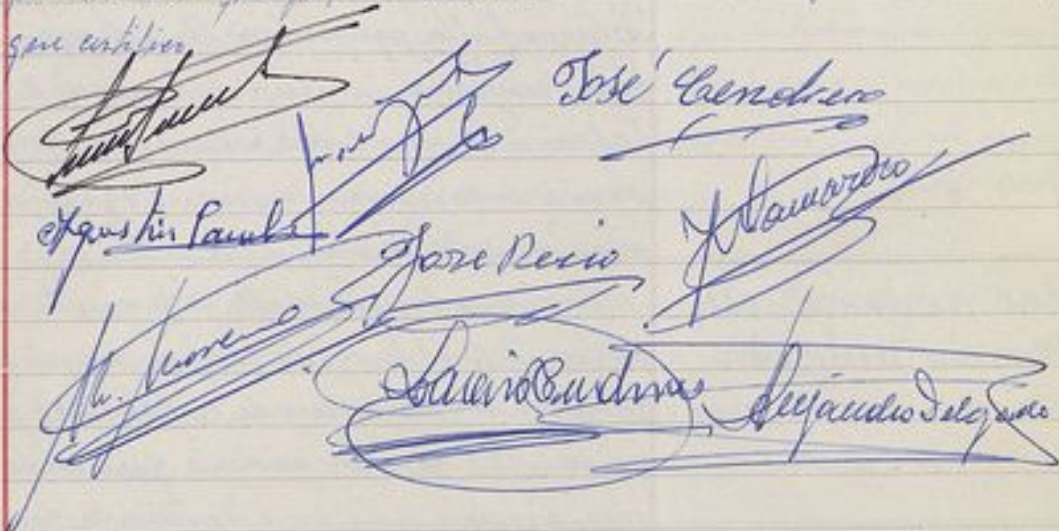
Reporte Pastos 1.974.- La Presidencia dio cuenta de que la recan-  
dación de aprovechamiento vicinal del año anterior se halla  
ya en disposición de poder abonar a estos vecinos el importe  
de los mismos y en vista de los antecedentes, por unanimidad se a-  
cordó: Que seguidamente se forme el padrón correspondiente y con-



Tradicionalmente se viene haciendo, se procede al reparto de pastos del a. en estado, a razón de 300 pts. por habitante.

Repuestas y Preguntas: concediéndose plaza por la providencia no se admitió el uso de la palabra por ninguno de los asistentes.

Y suplicado ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente formó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes coningo el secretario, // que certifica


 Agustín Saubé  
 José Celedero  
 José Recio  
 Juan Moreno  
 Salvador Bustos  
 Alejandro Delgado

- Sesión ordinaria del 15 de marzo de 1975 -

En la villa de Simulacra a quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria, se reunió en el Salón de Actos, el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Loscos Sánchez de Barros, asistiendo los señores concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. José Manuel Recio, D. José Manuel (Manuel) Recio // Brito, D. Agustín Sánchez Bermejo, D. Tomas Guisado Sánchez, D. José Manuel Ambrósio y D. Manuel Gentil Molina, con el Secretario interinter D. Alejandro Delgado Blasco.

No comparecieron, los concejales D. Mariam Egea Camarero y D. Socrates Manuel Recio, que se excusaron ante la Presidencia.

Acta de la anterior (R.)

El Sr. Alcalde abre la sesión a las veintinueve horas y de su orden, por el secretario, da lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de febrero que, por unanimidad fue aprobada.

Obra Ayuntamiento (R.)

Obra Ayuntamiento: convocó el Pleno del proyecto y presupuesto formado para la obra de reforma de distribución y adiantamiento de la Casa Ayuntamiento, que asumió a

329.088,40 pesetas y previo exámen del mismo se le pre-  
stó aprobación por unanimidad; facultándose al Sr. Alcalde para que  
tal obra se realice por administración bajo la dirección de los  
técnicos que han redactado el proyecto y teniendo en cuenta  
que el coste de dicho proyecto es superior al previsto al realizar  
la petición de subvención al Fondo Nacional de Haciendas Mu-  
nicipales, que ya ha sido concedida y también que en el  
mismo falta por incluir la adecuación del salen del edi-  
ficio contiguo, también de propiedad municipal, para in-  
stalación de una biblioteca pública municipal, que se solicite  
nueva subvención de dicho Organismo en cantidad de quin-  
cientas mil pesetas.

Parlamentación calle  
Moreno Nieto (E.)

Parlamentación calle Moreno Nieto: Asimismo y al se-  
presentado el proyecto de parlamentación de la calle Mo-  
reno Nieto que asciende a 1.049.200 pesetas, redactado en ma-  
yo de 1973, resulta evidente que en la fecha ha quedado  
desfasado y que su ejecución requiere, al menos, un au-  
mento del 30% del mismo para el cual no se dispone de  
recursos. El Pleno, por unanimidad, acordó aprobar  
dicho proyecto y que se soliciten 500.000 pesetas de sub-  
vención del mismo Organismo para tal obra, comen-  
do el resto a cargo de los vecinos afectados mediante el  
establecimiento de contribuciones especiales y fondos munici-  
pales.

Edificios Escolares (E.)

Edificios Escolares: y igualmente se informó la presidencia  
de la municipalidad de acondicionamiento de los patios escolares  
que se hallan de tierra y que durante las lluvias se ponen in-  
transitables, como así atender a la techumbre y ventaneros de los au-  
las antiguas, todo lo cual podría suponer un coste de unas 225.0-  
000 pesetas y para lo cual el Ayuntamiento no dispone de fondos  
bastantes.

El Pleno, por unanimidad, acordó que se solicite de la Jun-  
ta Provincial de Construcción Escolar de Badajoz, subvención  
para dicha obra, muy importante y necesaria por el gran nú-  
mero de alumnos que se educan en tales aulas con el trans-  
porte de mismo de seis puntos limítrofes, sin haberse realiza-



de nuevas construcciones.

Acuerdos 2ª fase (R.)

Abastecimiento de Agua 2ª fase - Comovió el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de febrero de la Comisión Provincial de Servicios Económicos de Badajoz, por el que se comunica a este Ayuntamiento que tal obra ha sido adjudicada al mismo para realizarse por administración.

El Pleno por unanimidad acordó facultar a la Presidencia para que tal obra sea destinada al contratista D. Luis Calderín Lizaso, con la excepción de la reposición de pavimentos que le hará directamente la administración, bajo la dirección de los técnicos provinciales que han redactado el proyecto, abonándose su importe mediante certificación de obra ejecutada con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Modulos en gancho red general (R.)

Propuesta de Módulos para enzanchar a la Red General - Vista la propuesta presentada por el Sr. Calderín, viada por el Ingeniero D. Antonio Luna Gordillo, se aprobó por unanimidad en los términos en que aparece redactada, que dando establecidos los siguientes.

De saneamiento y abastecimiento de agua a domicilio nueva instalación y conjuntamente 7.023 pesetas; de saneamiento 2.773 pesetas; de abastecimiento de agua 5.754 pesetas; enzanche y adaptación de las ya existentes en instalaciones de agua 755 pesetas, más el importe del plano necesario y arguilla de control 635 pesetas, también más el importe del plano.

Ruegos y Preguntas - No se solicitó el uso de la palabra por ninguno de los asistentes.

Y siendo estos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente, leantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes coningo el secretario, que certifica. Entre paréntesis: De auncel y se: No vale.

Agustín Sanz  
José Recio  
José Cepedero  
Alfonso  
Manuel  
Alfonso delgado

Sesión ordinaria del 16 de mayo de 1975 -

En la villa de Guinda a diez y seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria, se reunió en el salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo de Sues, Pauleta de Navas, y los Concejales D. Manuel Moreno Moreno y D. Mariano Egza Camarero, D. José Claudio Risco, D. Agustín Pauleta Borroguero, D. José Camarero Anbrigo, D. Gaspar Claudio Risco, D. José Manuel Ledo Nieto, D. Conchales Queipo Pauleta, y D. Manuel Gentil Molina, con el Secretario inter D. Alejandro Delgado Blas.

Acta de la anterior. R.

La Presidencia abre la sesión a las veintidós horas y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior ordinaria del quince de mayo, que por unanimidad fue aprobada.

Plan de acción especial. E.

Plan de Acción Especial. - La presidencia informó al Pleno del motivo de visitar esta zona al Gobernador civil, aunque la mayoría de sus miembros estuvieron presentes en ausencia del D. D. D. Asimismo fue examinada la solución considerada para Guinda por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en relación con el Plan especial provincial de abastecimiento de agua y saneamiento que asciende a 12.500.000 pt. El Pleno se informó y acordó por unanimidad felicitar a las Autoridades Provinciales que trabajando sin descanso van a conseguir mejorar esta comarca de la Siberia, tan necesitada de ayudas estatales de esta clase.

Licencias para obras y construcciones. R.

Licencias para obras y construcciones. - El Sr. Secretario, da lectura a la circular de la Delegación Provincial de la Vivienda inserta en el Boletín Oficial de la provincia del 18 de abril del corriente año, dando normas sobre concesión de licencia. El Pleno discute ampliamente y teniendo en cuenta que esta Corporación no dispone en su plantilla de Técnicos que informen adecuadamente las solicitudes y proyectos que se presentan, requisito imprescindible para su tramitación, por unanimidad acordó: Facultar al Sr. Alcalde para que disponga por Decreto un Aparajador que cumpla la función recomendada, cuyos honorarios, conseren a cargo del presupuesto ordinario.

Juramentario de bienes. R.

Juramentario de bienes. - Teniendo en cuenta que el mismo comprende la

totalidad de bienes y derechos de esta Corporación y que solo ha sido baja en relación con el año anterior el solar cedido al Estado para construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, por unanimidad le preste aprobación.

Censura cuentas 1.959-1.970  
E.

Censura cuentas 1.959 a 1.970. Se dio lectura al escrito 6.931 del 15 de abril de la Comisión Central de Cuentas, recibido por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales que en sesión del día y ocho de marzo acordó aprobar las de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1.959 a 1.970 del presupuesto ordinario y las de los extraordinarios de captación agua del Valle los años 1.957 y construcción Escuelas 1.959, así como a la hoja de observaciones que se adjunta en relación con la acción futura que transcribe se lee: "Ministerio de la Gobernación-Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.- Comisión Central de Cuentas.- Advertisorias u observaciones que la Comisión Central de Cuentas ordena se cursen al Ayuntamiento de Huelva, provincia de Badajoz, a raíz de la censura de sus cuentas, periodo 1.959/1.970.- 1.- Se recuerda el cumplimiento de la regla num. 79 de la Instrucción de Contabilidad sobre rendición de Cuentas de presupuestos extraordinarios, ya que en esa Corporación se aprecia la existencia de presupuesto de tal naturaleza, cuya rendición de cuentas, por los datos de que se dispone, resulte de todo punto conveniente.- 2.- Al liquidar un presupuesto ordinario o especial, los resultados de ingresos, constituidos por la existencia en Caja en 31 de diciembre y por los créditos pendientes de cobro (derechos reconocidos y liquidados- restos por cobrar) en igual fecha; y los Resultados de gastos u obligaciones pendientes de pago (obligaciones reconocidas y liquidadas- Restos por pagar) al fin del ejercicio, han de incorporarse al correspondiente presupuesto del año siguiente para formar el presupuesto refundido, sin que sea permitido hacer en sus cifras, al verificar la incorporación, rectificación alguna.- 3.- En el estado de gastos del presupuesto no se pueden rebasar las cantidades consignadas en las correspondientes partidas, ni crear otras nuevas, sin tramitar los oportunos expedientes de modificación de créditos (habilitaciones o suplementos). Para ello habrá de aplicarse, en primer lugar, el superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Solo agotado el mismo, podrá recurrirse a la realización de transferencias. Los exesos de ingresos que en el curso del ejercicio se produzcan en algunos de los conceptos

Handwritten scribble or signature on the left margin.

del presupuesto, no pueden ser aplicados a ampliaciones de gastos.  
h. - Se tendría presente que el cuadro de la Parte 3<sup>a</sup> de la Cuenta General del Presupuesto representa la garantía de la inexistencia de errores, por lo que aquel resulta indispensable en la resolución de la Cuenta. - Truendo: legible. - Rubricada

El Pleno se mostró informado de la aprobación de todos cuantos y acordó por unanimidad que las transcritas observaciones sean tenidas en cuenta para el mejor funcionamiento de la Administración local, dándose cuenta según se ordena.

Rastrojera 1975.

R.

Bases pliego condiciones, rastrojera sexual. - El Sr. Presidente expuso al Pleno que había examinado los pliegos de años anteriores que regulaban este aprovechamiento y que se hacía necesario un mejor estudio en relación con el precio que se viene fijando. A la vista de los correspondientes 1970-1974, se aprecia que sólo aumentó la faena de mano real en 20 pts. y que las circunstancias económicas de la vida lo han sido en un porcentaje muy superior, se pone a discusión tal exposición y por unanimidad se acuerda que por la Comisión de Agricultura se confeccione el correspondiente al actual - ejercicio bajo el precio de ciento veintinueve pts. la faena de mano real de este aprovechamiento, continuando vigentes las demás bases que lo forman, debiendo exponerse al público, por término de quince días, hábiles, y presentarlo para su aprobación, una vez terminada la exposición.

Certificación obra.

G.

Certificación de obra. - Se presenta al Pleno la certificación núm. 1 en la obra de abastecimiento de aguas a Suisle, segun lo que se está realizando por este Ayuntamiento al que le fue adjudicada en forma directa. Asciende 422.734 pts. y de ellos una aportación municipal de 144.992 pts.; el Pleno, le prestó aprobación y acordó que se ingresase dicha aportación con cargo al préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España, previas las anotaciones contables que procedan.

Ruegos y preguntas. - Se concede plene y no se solicita el uso de la palabra por ninguno de los asistentes.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta

misun los, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con  
unigo el Secretario que certifica.

*[Handwritten signatures and names]*  
Jose Genes  
Agustin San...  
Manuel...  
Jose...  
Alejandro Delgado

= Sesión ordinaria del 16 de Junio de 1975 =

En Sinuela a diez y seis de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las  
veintiocho horas, se reunió en el salón de actos el Pleno de este Ayunta-  
miento, celebrando sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Alfredo  
Lemus Sánchez de Navas, asistiendo los Concejales D. Manuel Barros Mo-  
reno, D. Mariano Egea Camarero, D. José Claudio Risco, D. Agustín Sánchez  
Borquero, D. José Camarero Anubiza, D. Lucas Cuadros Risco, D. José Manuel  
Recio Nieto, D. Tomás Cuervo Sánchez y D. Manuel Gentil Malvar, con el Se-  
cretario-jefe D. Alejandro Delgado Blasco.

La presidencia declara abierta la sesión a la hora citada y de su or-  
den, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior ordinaria del 16  
de mayo, que por unanimidad fue aprobada.

Asuntos generales. - La presidencia da cuenta de la reunión celebrada el 6 del  
corriente mes en Borolajo, que presidió el Sr. Gobernador civil, asis-  
tiendo el Presidente de la Diputación y el Director de la Confederación  
Hidrográfica del Guadiana, entre otras personalidades, así como to-  
dos los Alcaldes y Secretarios de la provincia, que, previamente habían si-  
do citados. El motivo de la reunión fue dar a conocer el estado en que se en-  
cuentran los trabajos del Plan Provincial de Abastecimiento de aguas, cuyos proyectos por lo que respecta a Sinuela, han de estar terminados  
antes del primero de octubre próximo. La Corporación, previa exam en de  
los documentos entregados en tal reunión se mostró informada.

Acta de la anterior  
R.  
Asuntos Generales  
E.

Asimismo, por vía el Secretario, se da lectura al escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana núm. 1429 del 24 de mayo que dice: "Sr. Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de Simela (Badajoz).- Asunto: Cauce de agua del embalse del Luján. Con su comunicación núm. 460/74 recibimos su escrito de la misma fecha en solicitud de un estudio por esta Confederación que permita la inclusión en el Plan Provincial de Abastecimiento, de un suministro de agua a la población, mas eficiente, utilizando a tal efecto una toma y bombeo de las aguas del embalse del Luján, y de cuya operación pudieran igualmente beneficiarse entre otros los pueblos de Sancti-Spiritus, Risco y Zarzillos."

Trasado el escrito a dictamen de los Ingenieros Jefes de Departamento y Sección, éstos, manifiestan que ya han tenido conversaciones con S. S. en las que le sugirió la posible solución de tomar aguas para el mencionado Abastecimiento, del Arroyo-Frío en t. m. de Valdehano del B. Tinas (Ciudad Real), lo que implicaría la ventaja de disponer de agua de manantial.

Esta Dirección, con base en el anterior informe que formularon los Ingenieros consultados, le participa que los mencionados estudios han dado ya comienzo, y que actualmente se está procediendo de realizar un levantamiento topográfico que permita determinar el mejor emplazamiento para la toma y las características de un pequeño embalse regulador, lo que indudablemente, orecemos que resolverá satisfactoriamente el acucioso problema de agua que tiene planteado esa población.

Sobre los datos definitivos que se obtengan podría en su día el Ayuntamiento plantear demanda de auxilio estatal, por aplicación de la legislación al efecto vigente.- El Ingeniero Director.-

La presidencia informa sobre las referidas conversaciones que sugirieron al conocer la existencia de abundante caudal de agua en el citado Arroyo de Rífrío, así como otro conocido con el nombre de "La Mava" del término municipal de Baterno, a solo 4 kilómetros de distancia del primero y dentro de la trayectoria de la conducción a Simela, que así mismo esta conducción pudiera abastecer, además de los pueblos mencionados, los de Baterno y Zamunjo, prácticamente carantes del precioso líquido e interesados en la ejecución del proyecto.



Que tampoco cabe duda en cuanto a las ventajas de que el agua sea de manantial, así como el que con la construcción del pequeño embalse pudiera realizarse la tracción sin necesidad de bombearla.

El Pleno, hace suyas las gestiones de la presidencia y espera que por la Dirección de Confederación se continúen los estudios topográficos y demás que procedan para que tan pronto se tenga conocimiento de ellos, pronunciarse formalmente.

Cuenta Presupuesto  
Ordinario 1974 (E)

Cuentas Municipales. Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta Administra-  
ción Patrimonio 1974  
(R.)

Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Documentos cobratorios  
porra 1975 (R.)

Documentos cobratorios. Peseo examen y teniéndolo en cuenta que no se han formulado reclamaciones durante el plazo de exposición al público se aprobaron por unanimidad, los siguientes:

De derechos y tasas sobre inmuebles, por 404,985 pts; de anuncios y escapara-tes, por 3,675 pts; de rodaje por vías municipales, por 9,900 pts. y de entrada de camiones en edificios particulares, que asciende a 13,450 pts, todos ellos del actual ejercicio.

Asimismo, se pasó a aprobación al padrón de reparto de pasto del año anterior a estos venidos, que asciende a 1.010.100 pts, y que han sido abo-nadas con cargo a la rubrica de Aprovechamientos Vecinales, a través

Aprobación de estos Registros  
para el ejercicio 1945 (R.)

Escritos presentados  
(R.)

del Monte de Piedad de esta villa.

Igualmente, previa lectura y teniendo en cuenta que no ha sido sectado, fue aprobado por unanimidad el pliego de condiciones reguladoras del procedimiento anual de sastrerías en las dehesas de Teruón. Viñeros y finca Rañas, del año actual, cuyo valor se fijó en 204.000 pbs., firmado por la Comisión de Agricultura como es costumbre tradicional.

Escritos presentados. - Es leído el suscrito por Don Carmona Pallas, Abadesa del Monasterio de la Purísima Concepción ubicado en Simuela, por el que solicita una subvención en razón a no tener suficientes recursos económicos para sufragar el gasto realizado con motivo de las obras hechas en la Capilla de tal Monasterio, de siempre abierta al servicio de los fieles a los que presta una gran labor espiritual.

El Plevo, teniendo en cuenta que los consignados en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, no superan el 2 por ciento del montante de éste, según dispone el núm. 2 del artículo 19 de la ley 4766 de 23 de julio; la pobreza de la Comunidad que incluso están amparadas por la Beneficencia Municipal y la labor espiritual que se realice en la Capilla referida, por unanimidad acordó conceder la subvención de 25.000 pbs. solicitada, para lo que se habilitará el crédito preciso.

Preguntas y respuestas. - Concediéndose plaza no se solicitó el uso de la palabra. Y siendo ello, los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 23:30 horas actuándose la presente acta que firmaron todos los asistentes con excepción del Secretario que certifica.

Agustín Sanz

José María

Mariano García

Antonio Caudina

Segundo Delgado

Don Carmona Pallas

Don Carmona Pallas

Don Carmona Pallas

Delinquencia

Por no haber concurrido a la sesión convocada el Pleno de este Ayuntamiento a la sesión ordinaria de este día, por ausencia del Sr. Alcalde Presidente y concejales en número mayor a la mitad de sus componentes; Certifico.

En suela a 15 de Julio de 1945

El Secretario

José Alfredo Delgado

Nº Bº

El Alcalde en funciones

J. Moreno

= Sesión extraordinaria del 24 de Julio de 1945 =

En suela a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria, se reunió en el Salón de Actos celebrando sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento que preside el Sr. Alcalde Sr. Alfredo Lorenzo Sánchez de Haros, asistiendo los concejales Sr. Manuel Gentil Molina, Sr. José Camarero Ambrojo, Sr. Don Juan Puerto Sandoz, Sr. Lorenzo Benolucio Risco, Sr. José Benolucio Risco, y Sr. José Manuel Risco Niño, con el Secretario-interventor Sr. Alejandro Delgado Blanco.

No comparecieron los concejales Sr. Manuel Moreno Moreno y Sr. Mariano Ortega Camarero, que se excusaron ante la Presidencia.

El Sr. Alcalde, declara abierta la sesión a las veintidós horas y de su orden, por el Secretario, da lectura al acta de la anterior ordinaria del 16 de junio que por unanimidad fue aprobada.

Padron invernadero Rañas 1944/45.- Previo examen y teniendo en cuenta que durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones el Pleno lo prestó aprobación por unanimidad, debiendo pensarse al cobro según lo dispuesto en el Banco Hispano Americano de esta Plaza, previo reconocimiento a los dueños.

Padron impuesto vehículos motor 1945.- Por medio el Pleno de dicho documento que fija las cuotas en igual cantidad que los años anteriores y que en caso de ser aumentadas por el Gobierno estas serán inincrementadas y cobradas mediante liquidación adicional. Se acuerda

Acta de la anterior R.

Padron Invernadero Rañas 1944-45 (R.)

Padron de vehículos motor 1945 (R.)

Exep. 1-75 Rehabilitación de  
creditos presupuesto (C.)

do en cuenta que no ha sido reclamado durante el plazo de ex-  
posición por unanimidad fue aprobado.

Visto el expediente 1/75 sobre modificación de créditos en el Pre-  
supuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de promesa  
formulada por la Alcaldía en fecha 14 de los corrientes.

Considerando: Que el sobrané de liquidación, disponible en es-  
ta fecha, del presupuesto ordinario de 1974 cubre el total in-  
cremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente re-  
ponden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento pa-  
ra el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han ob-  
servado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aproba-  
ción a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en la  
cuantía de 722.130 pesetas.

Y igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por pla-  
zo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigen-  
te Ley de Régimen Local, y que en armonía con el mismo el ar-  
tículo 691 del mismo cuerpo legal y que se cumpla en todo su  
fuerza y forma, a lo prescrito en el artículo 22 de la Ley 18/1966,  
de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente tera-  
tó la sesión a las veintitres horas y quince minutos, exten-  
dióse la presente acta que firman todos los asistentes con mi-  
go el Secretario por escrito.

  
POAMEX

Diligencia

Se extiende para hacer constar que no ha sido convocada la Sesión ordinaria que corresponde en este día, por falta de cuatros de que tratar, bñficio.

Badajoz a 15 de agosto de 1975

El Secretario

Sebastián Delgado

Dº Bº

El Alcalde

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria del 1º de septiembre de 1975.

En la villa de Trucha a uno de septiembre de mil novecientos setenta y cinco previo convocatoria se reunen en el salón de actos celebrando Sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Sáenz Sánchez de Trujas asistiendo los señores concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Mariano Egea Caucorero, D. José Cuatrecasas Ruiz, D. Agustín Sánchez Bermejo, D. José Camarero Ambrós, D. José Manuel Nevil Virela, D. Securo Cuadros Pico, D. Fomas Cuatrecasas y D. Manuel Juan Martínez, con el Secretario D. Alejandro Delgado Blasco.

La Presidencia declara abierta la sesión a las 21,30 horas y se da orden y el Secretario da lectura al acta de la anterior extraordinaria del 24 de Julio que por unanimidad fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento. Para examinar y tener en cuenta que para la apertura municipal se celebró un préstamo por el Banco de Crédito Social de España la Corporación ha hecho aprobación por unanimidad de la deuda remitiendo a dicho Banco a fin de que las 257,375 pts que corresponden al Ayuntamiento en tal certificación sean transferidas a la Cuenta de Recaudos de la Casca de Jerez de la Delegación de Hacienda de Badajoz con cargo a dicho préstamo.

Acta de la anterior R.

Aprobación certificación de obra nº 2 en la de Abastecimiento de aguas

(8)

PODEMEX

Cambio vehículo Gregorio  
Delgado Carrasco (R.)

Cambio vehículo servicio público. Se dio lectura a la instancia presentada por D. Gregorio Delgado Carrasco por la que solicita autorización municipal para substituir el vehículo de su propiedad matricule BA-50865 adscrito al servicio público en esta localidad por otro matricule BA-3241-C con capacidad para cinco plazas incluido conductor, por renovación de material.

El Pleno teniendo en cuenta que el solicitante se encuentra en posesión de la correspondiente residencia municipal para el ejercicio de la actividad de Auto-Paratista, clase (B) y que el nuevo vehículo reúne todas las requisitos exigidos por el vigente Reglamento Nacional de Automóviles ligeros para servicio público por unanimidad acordó:

Autorizar a Gregorio Delgado Carrasco para substituir el vehículo de su propiedad matricule BA-50865 por otro marca Seat Iso matricule BA-3241-C con capacidad de cinco asientos incluido conductor por renovación de material.

Resolución de la Alcaldía sobre  
daños en la finca Ranos (R.)

Resolución de la Alcaldía. Se dio lectura al Decreto de 28 de Julio del año en curso dictado por la Presidencia como consecuencia de la relación de posibles daños en finca de la finca Ranos presentada por el guarda D. Cuinno Ortega Nica, por el cual se declara no haber lugar al pago de los mismos.

La Corporación previo estudio y discusión teniendo en cuenta que ninguno de los afectados ha reclamado ante este Ayuntamiento y que dicho guarda debe dar cuenta en cuanto tenga conocimiento de que se está produciendo algún daño para que se tomen las medidas pertinentes para evitarlo por unanimidad acordó ratificar el Decreto de la presidencia.

Regulación voto Ranos (R.)

Regulación voto finca Ranos. El Sr. Alcalde informa de que cuando constituido este voto dos años, resultaba conveniente que la próxima temporada de caza se fuese en explotación y para ello se hacía necesaria que la Corporación acordase las normas para su regulación y explotación. Se discute ampliamente el



asunto y por unanimidad se fijaron las siguientes bases para la próxima campaña cinegetica que podran ser modificadas en las cuencas si la experiencia demuestra una mejor regulacion.

1º Empezando en cuenta el caracter ruinal de la fauna, solo podran cazar en dicho coto los reinos de Simula, previo permiso de la Alcaldia y abono de las cuotas que se establecen.

2º En el periodo de media reda cada cazador abonara para entrar a cazar la cantidad de cincuenta pts por dia.

3º Casa menor: Durante el mes de Septiembre las personas que les interese obtener permiso presentaran solicitudes agrupadas en numero de cinco cazadores para que en su visita la administracion provea al sorteo de los dias en que cada uno de ellos pueda hacer lo que lo sera exclusivamente los Domingos y dias festivos.

El importe de estos permisos sera de cien pts por cazador y dia no pudiendo obtener mas de veinte piezas por el grupo de los cinco cazadores. Sera responsable directo el jefe de la cuadrilla y de cometer infracciones abonara quinientas pts de indemnizacion por cada pieza que exceda de las veinte señaladas; la forma de caza lo sera por el sistema tradicional de "al salto".

4º Con reclamo de perdidos: Sera autorizado un solo permiso por dia a quienes lo requieran abonando igual coto de cien pts pudiendo capturar hasta veinte piezas siendo de aplicacion a los infractores igual penalidad o indemnizacion.

5º Casa mayor: En las ganaderias que se autoricen por la Jefatura Provincial de Ica se podra abateirse el jabali, abonando de cada monton cincuenta pts por dia así como el costo del permiso correspondiente y todos los demas gastos de organizacion perros etc, siendo las piezas que se obtengan de la propiedad exclusiva de los cazadores.

Las deudas por deudas que se autoricen quedaran exentas de pago de la cuota de cincuenta pts señaladas en caso de los restantes gastos, igual suerte correran las perquisitas de espaldas que pudieran obtenerse.

Tambien en una modalidad de caza habra un jefe i-



POANEX

numero mayor que represente a todas las que intervengan. Todas las cuotas seran abonadas por el representante que obtenga el permiso antes de la fecha de entrada a campo.

El guarda de la finca, las de "L. 2074" y demas agentes de la Policia Judicial podran intervenir para el mejor cumplimiento de estas normas, debiendo ser recibidos en cualquier finca por el primero a la entrada de la finca para una practica de documentos y autorizacion y a la salida para control de fiscal a facturas. Se permite solo una entrada comunitaria por la del poseso o el campo.

En la no prevista en estas normas o casos excepcionales que precisaran presentarse decidira la Def. Municipal. Siendo siempre de aplicacion la rigida Ley de Caza y normas del Gobierno Civil que regulan cada campaña.

Normas sobre funcionamiento del pliego de condiciones para finca Roños (E)

Intervenciones Normas. Se procedio al estudio de las fincas que han de reger el aprovechamiento de invernaderos y abricado cumpliendo el asunto se acordó por unanimidad; por la Comision de Agricultura se redactó el pliego de condiciones de las mismas del anterior modificandole el precio que se fija en la cantidad de doscientos remite en mil pts el cual sera expuesto al publico a los fines de referendacion.

Pliego Sociales (R.)

Pliego Sociales. La prouidencia prouente una mocion de la proyectada para el mes en curso y por unanimidad fue aprobada.

Pension de vejez de la familia Verde Leberas (E)

Pension de vejez. Se dio lectura a la resolucion de la Municipal del 1º de Agosto anterior e tornando a definitiva la provisional del 22 de Febrero en relacion a la pension de vejez de D.ª Amalia Verde Leberas mandandole informarle la Corporacion Municipal para que objetar.

Y siendo estos los asuntos de la convocatoria



el Sr. Presidente teniente le seran a las veintitres horas extendiendose la presente acta que firman todas las asistencias con mi go y secretario que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 José Venchuro  
 para Rocio  
 Agustín Saiz  
 Manuel Gen  
 Saime Cruz  
 Elpidio delgado

Diligencia Se extiende para hacer constar que no ha sido convocada la Sesión ordinaria que corresponde celebrar en este día por tener lugar la celebración de festejos locales: b. r. t. f. c.

Suilela a 15 de Septiembre de 1975

El Secretario  
 Elpidio delgado

D. B.  
 El Alcalde

= Sesión extraordinaria del 29 de Septiembre de 1975. En la villa de Suilela a veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria, se reunió en el salón de actos el Ayuntamiento Pleno, de esta villa, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Sesmes Pincheros de Navas, asistiendo los Concejales D. Manuel Manuel Moreno, D. Mariano Egea Coahuacan, D. José Cuervo Risco, D. Agustín Saiz, D. Manuel Barco, D. José Carrasco Muñoz, D. Carlos Claudio Risco, D. Carlos Cuervo Saiz, D. Manuel Guadalupe Muñoz y D.

Acta de la anterior (h.)

José M. Reio Nieto, como Secretario interin. Alejandro Delgado Rosco.  
La presidencia declara abierta la sesión a las 21.30 horas y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del primero de los comités, que por unanimidad fue aprobada.

Petición subvención Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. (E.)

Petición de subvención. La Presidencia informó de las instrucciones recibidas del Delegado Provincial de Trabajo en relación con las ayudas para trabajadores en desempleo con cargo al Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Que este Ayuntamiento tiene pendiente de ejecución un proyecto de pavimentación y acorrido de las calles Monseñor Nieto y Calvario, como vía principal de entrada a la población (existiendo muchas más que necesitan esta clase de obra) y que a pesar de las aportaciones que los vecinos están dispuestos a hacer, son insuficientes para tal obra ya que su importe en la actualidad se acerca a los tres millones de pesetas y tampoco dispone de medios la Corporación para suplir el déficit. Que tales vías, por haberse realizado o instalando en las mismas los servicios de saneamiento y agua a domicilio se encuentran intransitables, por lo que debía solicitarse la ayuda oportuna para realizar tal obra.

Proposición pliego condiciones indemnización Ráños 1975-76 (R.)

En Corporación, por unanimidad, acordó: Que por la presidencia se solicite al menos el 50% de su importe, habiéndose los documentos precisos para que se conceda dicha ayuda con cargo al Plan mencionado. Pliego de condiciones indemnización Ráños 75/76. Se dio lectura al formado por la Comisión de Agricultura y teniendo en cuenta el interés presentado por gran número de ganaderos de la localidad, por unanimidad se acordó. Rectificarlo en cuanto a que el abono, en efectos de pago, se realice en dos plazos que comprenden el primero el cuarto trimestre del año actual, abonando dos tercios de su importe y el segundo el primer trimestre del próximo año que abonarán el tercio restante, continuando vigentes todas las demás bases del mismo.

Pedidos arbitrios (h.)

Pedidos de exacciones. Teniendo en cuenta que han permanecido expuestos al público por plazo reclamatorio los correspondientes a tránsito de ganados por vías públicas y del arbitrio no final sobre perros, de este ejercicio, por unanimidad fueron aprobados. Nuevo régimen contribución urbana. La presidencia informó

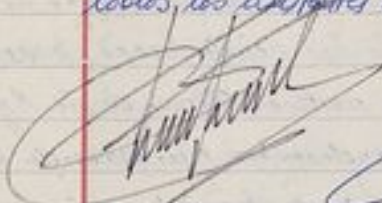
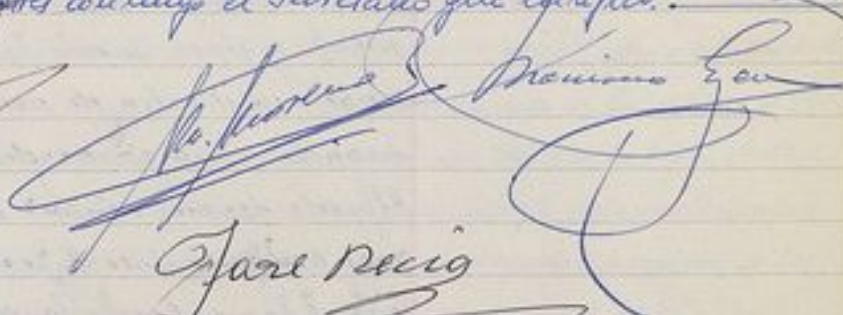
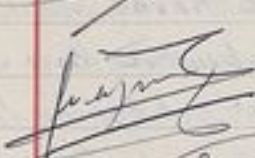
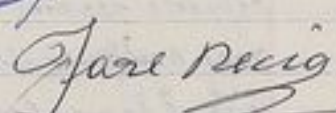
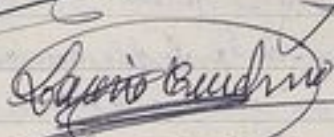
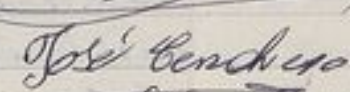
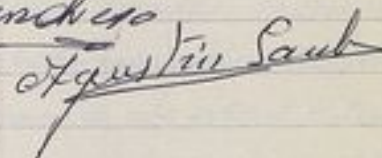
Nuevo régimen contribución Urbana: (E.)

que el 11 de los cuarenta se constituyó la Junta Mixta de Fincas y Contribuyentes que tiene de conocer del nuevo régimen de la contribución urbana de este término, dándose lectura al acta levantada y demás documentos que la componen sobre sursum a aplicar para tal régimen la aprobación se mostró infirmada.

Escritos presentados: 3)

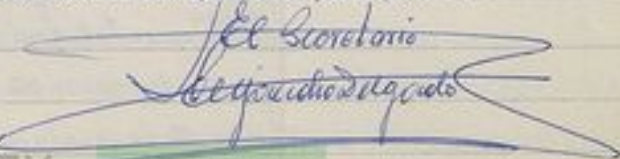

Escritos presentados. Se dió lectura al suscrito por Sr. Francisco Escudero y otros ganaderos de la localidad, que piden se establezca dos plazas en el aprovechamiento vecinal de invernadero de la finca Rañas. El Pleo se mostró infirmado y lo estimo resuelto con la aprobación del plego de condiciones de tales aprovechamientos.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 23 horas extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con miigo el Secretario que certifica.

*M*

Diligencia > Se extiende para hacer constar que no ha sido convocado el Pleo a la sesión ordinaria de este día, por falta de asuntos de que tratar, Córdoba.  
Sesula a 15 de octubre de 1975

El Secretario  
  
 El alcaide  


Diligencia

Se extiende para hacer constar que no ha sido convalidado el Pleno en la Sesión ordinaria de este día, por ausencia del Sr. Alcalde-Propietario; e interino.

Situada a 15 de noviembre de 1945

El Secretario

El Ayudante delgado

<sup>n.º 32</sup>  
El Alcalde  
*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del 29 de noviembre de 1945 =

En Situada a reunirse de noviembre de mil novecientos //  
cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, previa convocatoria se  
reunen en el salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento cele-  
brando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D.  
Alfredo Lermes Sánchez de Navas, asistiendo los concejales D. La-  
zaro Boudreau Risco, D. José Boudreau Risco, D. José Manuel Risco  
Lieto, D. Tomas Gumpo Sánchez y D. Agustín Sánchez Borruero,  
con el secretario interino, D. Alejandro Delgado Blasco.

Acta de la anterior R.

La Presidencia abre la sesión a las veinte horas y hace sa-  
ber que han excusado su asistencia los concejales D. Manuel  
Moreno Moreno, D. Mariano Egea Caporaso, D. Manuel Genil  
Molina y D. José Camarero Ambrojo y de su orden, yo el secre-  
tario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 29  
de septiembre que por unanimidad fue aprobada.

Informe sobre fallecimiento  
del Conde de España (C.)

Informe sobre últimos acontecimientos: El Sr. Alcalde informa  
sobre los actos que han tenido lugar en esta población con motivo  
del fallecimiento del conde de España Generalísimo Franco, de  
todos conocidos y a los que masiva y entusiásticamente se han adhe-  
rido todos los organismos locales y municipales, como lo prueba el  
hecho  
ceremonial que presenta la cruz de los bandos adornada con  
gran número de coronas, entre ellas, la ofrecida por los ancia-  
nos de la población, y el Ayuntamiento habiendo dirigido acelas  
telegramas de pésame a sus familiares y Presidente del Con-  
sejo del Reino, por unanimidad acuerda: Que se haga cons-

DEPARTAMENTO DE LA...

En nota el agradecimiento de esta Corporación por todo el vinculo que como anterior se señala ya de mostrado el afecto y cariño hacia el hombre que sabiamente supo conducir los destinos de España, durante de años.

Asimismo que se envien telegramas de adhesión a S. M. el Rey de España Juan Carlos I, por conducto de su base vital.

Aprobación padron canas la bases vecinales condesa 1975. R.

Padron canas labores. Vecinales - Examinado y teniendo en cuenta que comprende todas las actividades que corresponden a tener los trabajadores a la base Social por 318.178 pts. y que no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, fue aprobado por unanimidad.

Aprobación padron puntos y mantijas de 1975 (R.)

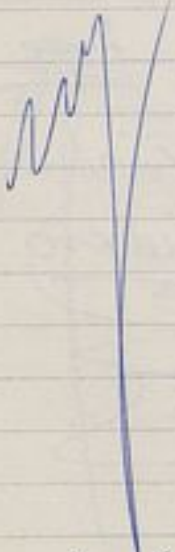
Asimismo se prestó aprobación al de punto y mantijas del corriente año que asciende a 1.296.658,35 pts., que no ha sido reclamado durante su exposición y que se proceda al cobro de cuotas en el Banco Hispano Americano de esta Plaza.

Concurso padron labores 1976 (R.)

Concurso Padron Labores - Llegada la época oportuna y como tradicionalmente se viene haciendo el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad: hacer a concurso los trabajos de padron de labores vecinales en las debidas de Fernan Nuñez y Juncal Rañas, fijándose como precio total, a la baja, el de = 70.000 pts. Por la Alcaldía Presidencia será anunciando reglamentariamente y la apertura de pliegos tendrá lugar el 16 de diciembre próximo, a las 12 horas, adjudicándose con carácter provisional al mejor postor.

Deudas aprovechamiento bases vecinales Hilario Condésca. (R.)

Deudas Pendientes de cobro por Aprovechamientos Vecinales - La Presidencia dió cuenta de que a pesar de los requerimientos verbales y por escrito el 17 de febrero y 8 de abril del año que corre, el vecino de esta villa D. Hilario Condésca Salaraz, resultaba deudor a tales aprovechamientos por 14.605,16 pesetas y que ante esta actitud debia procederse contra el mismo en la forma precedente. El Pleno por unanimidad, acordó: Facultar a la Presidencia para que solicite dictamen de un letrado como previo al ejercicio de las pertinentes acciones segun dispone el art. 378 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.



Que asimismo, se le requiera por ultima vez y para evitarle gravet por juicios económicos, para que abone el adeudamiento dentro del plazo de = cinco dias.

Creación Escuela Parvulos (R.)


Creación Escuela Parvulos - Se dió lectura al escrito 368/75-76 del 19 de noviembre del corriente año del 'Junta de Enseñanza Primaria de esta Zona, que a la. Segunda ocasión propone la presente de crear Escuelas de Parvulos, luego a V.S., considere la oportunidad de hacer

Expediente jubilación Funcionarios por edad (E).

Lo y si se decide encontrará al dorso del present la documentación precisa". El Pleno, se mostró informado y acordó que por la Presidencia se llaren a efecto las gestiones propias que se señalan trazando el expediente nuevamente para su resolución.

Expediente sobre edades de jubilación en la plantilla de Funcionarios examinados y teniendo en cuenta que ha sido tramitado como consecuencia del oficio circular núm. 10/75 del jefe Provincial de Inspección y Anusamiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, que así mismo consta por certificación las plazas que comprende la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y, dada lectura al Decreto de 8 de mayo de 1961 núm. 784 del Ministerio de la Gobernación, que señala las edades y causas de jubilación de Funcionarios de Administración Local, el Pleno, por unanimidad, acordó declarar incluidas en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2º del mencionado Decreto a dos plazas de Vigilante - Procturas y otras dos de Vigilante Urbano, a los solos efectos del límite de edad para jubilación, debiendo remitirse tal expediente a la Dirección General, por conducto del jefe del Servicio Provincial, a los efectos de ruego y de más que correspondan.

y siendo estos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, a las repetidas horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con miyo el secretario que certifica.

  
José Benches  
Agustín Saucedo  
José María Carmo Cuervo  
Leopoldo Delgado

= Sesión extraordinaria del 31 de diciembre de 1945 =

En Sesión a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria, se reunió en el salón de actos celebrando sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento que preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Llamas Sánchez de Navas, asistiendo los Concejales D. Manuel Moreno Llamas, D. Gaspar Cendrero Risco, D. José Cendrero Risco, D. José Camarero Mabejo, D. Tomás Cuervo Sánchez, D. Agustín Sánchez Boneguer, D. José Manuel Acero Nieto y D. Manuel Gual Mollie, con el Secretario-Intér D. Alejandro Segado Blasco.

No comparece el Concejale D. Mariano Díaz Camarero, por enfermedad, que se excusó ante la presidencia.

Acta de la anterior R.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las 19:30 horas y de su orden, ya el Secretario, obyo lectura al acta de la anterior extraordinaria del 29 de noviembre que por unanimidad fue aprobada.

Beneficencia Municipal R.

Beneficencia Municipal.- Comenció la Corporación el expediente instruido para rectificación del Padron de Beneficencia referido al día de hoy así como de las solicitudes de inclusión en el mismo que han sido presentadas por Juliana Pizarro Risco, Juliana María Nieto Barba y Rafael Rivero Miguel, examinadas y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada uno de los peticionarios, por unanimidad se acordó: Desagrar la inclusión en dicho Padron de Beneficencia de los tres vecinos citados.

Liquidación Municipal 1944 R.

Liquidación Municipal 1944.- Fue examinada la liquidación de cuentas del año citado que ha sido recibida con Circular M. 105/1945 (123) del 11 de noviembre y teniendo en cuenta que el total de labores percibidos por los asegurados presentes en dicho año es de 562.458 pts. (409.034 sueldo consolidado y pagas extraordinarias y 133.424 trienios) y el señalado en tal liquidación se fija en 644.549 existe error de 82.091 pts que corresponden al funcionario Pedro José García Rodríguez, que aparece con una segunda cuota de 89754 pts. que debe ser baja, y Daniel de Liz Risco Pastor, que solo se le han computado dos trienios cuando durante todo el ejercicio de 1944 disputó de tres según consta en los listados remitidos con la Circular M. 101/74 (116) y pequeñas diferencias en los restan tes, habiendo conforme los abonos a favor de la Corporación de 222.384 pts.

El Pleno, por unanimidad acordó formular reparos a la partida de cargo que señala el Modelo 204-33, en razón a las diferencias apreciadas que se dejan expuestas.

Cuentas Municipales edificación.- Se dio lectura al escrito presentado

Cuentas Municipales R.

per Maria Rodriguez Romero que fechado el 17 de diciembre re-  
nuncia al concurso de limpieza de edificios que le fue adjudica-  
do conjuntamente con Ramon Ortega Bonafacio, en el año ante-  
rior; el Pleno acepta la renuncia y estima subrogada en derechos  
y obligaciones a la concursante que sigue prestando el servicio a  
quien se le hará saber.

Cuenta extramunero Centro  
Sanitario C.

Cuenta extramunero Centro Sub. Comunal Sanitario. - Fue examina-  
do y tenido en cuenta que la obra se halla terminada e inverti-  
da la subvención concedida por la D. C. Diputación Provincial el  
19 de diciembre de 1974, que asciende a 395.121 pts.; el Pleno acordó:  
Que se remita a la Corporación Provincial fotocopia de la docu-  
mento que componen dicha cuenta y certificación del presente acuer-  
do por el que se aprueba, para que tal cantidad sea reintegrada a  
este Ayuntamiento.

Aumento precio faena de  
labor en Dehesas C.

Aprovechamiento vecinales. - La Presidencia dio cuenta al Pleno de  
que por el Sr. Administrador de los Seguros de Ferriar Vieira en esta  
población se le había propuesto aumento de 25 pts. por faena de la-  
bor en la leña del año próximo y que estos vecinos sacan en las fincas de  
su propiedad ya que el precio no ha sido elevado desde hace varios años.  
La Corporación, previo estudio y discusión acordó aceptar dicha propuesta que  
será recogida en el contrato que se formalice.

Partición labores R.

Asimismo conoció la Corporación de la adjudicación provisional a  
Mureo Rocio Molina y truenos, de los trabajos de partición de labores vedua-  
les en las Dehesas y Rañas del año próximo, que le ha sido en el precio de  
68.000 pts.

El Pleno, elevó la adjudicación a definitiva teniendo en cuenta que  
se han cumplido todas y cada una de las bases del concurso.

Pistas finca Rañas R.

También espuso el Sr. Alcalde el deseo de varios miembros de la Corpora-  
ción y vecinos de la localidad para que se aumenten las pistas en la finca  
Rañas y se construyan aguaderos en los sitios mas idóneos en las dehesas  
de Ferriar Vieira, sobre las cuales de todo es conocido los derechos que  
tiene el pueblo.

La Corporación examinó y discutió ampliamente el asunto acordándose por una-  
nidad: En cuanto a las pistas de la finca Rañas que se realicen las por-  
ciones con cargo a los fondos de aprovechamiento vecinales y los aqua-  
deros en las dehesas que la Comisión de Agricultura y Administrador



de la finca señalen los lugares adecuados, cubriendo el costo por pastos y aguas (casa de agua y Ayuntamiento) y repartiendo la cuota del Municipio sobre los propietarios de ganado que aprovechen el aparcadero en proporción al número de caberos, juntamente con el importe de este.

y siendo ello, los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las 22 horas, entendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con cargo el secretario que certifica.

*[Handwritten signatures]*  
José Decio  
Antonio Padilla  
José Genaro  
Antonio Saez

Delegación  
*[Handwritten signature]*

Para hacer constar que no ha sido convocada la sesión ordinaria que correspondía celebrar hoy, por falta de asuntos de que tratar, levantó certifica.

Suela a 15 de Enero de 1946  
El Secretario

*[Handwritten signature]*  
Cecilio delgado

Nº Bº  
El Alcalde  
*[Handwritten signature]*

Señores Concejales:  
 D. Manuel Moreno Moreno  
 D. Mariano Egea Casarero  
 D. José M. Recio Nieto  
 D. Lisardo Claudio Risco  
 D. José Claudio Risco  
 D. Tomás Queipo Sainza  
 D. José Casarero Anbrojo  
 D. Agustín Sainza Bonquero  
 No compareció excusado:  
 D. Manuel Fuentel Brulme

Acta de la anterior (R.)

= Sesión extraordinaria del 3º de febrero de 1976 =

En Simela a uno de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las 12.30 horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Concejales que al margen se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Luque Sainza de Navas con su asistencia el Secretario, con objeto de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Alfredo Luque Sainza de Navas, proclamado por no haber otro candidato el día quince de enero próximo pasado por la Junta Municipal del Censo Electoral, según certificación recibida, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos 3220 y 3211/75, de 5 y 26 de diciembre respectivamente.

Siguiendo el orden establecido en los preceptos legales vigentes se dividió y desamplió en dos partes esta sesión.

Primera. Aprobación del acta de la anterior: Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales expresados, bajo la Presidencia del Alcalde que debe usar en este acto D. Alfredo Luque Sainza de Navas, por su el Secretario, de su orden, se da lectura al acta de la anterior extraordinaria del 31 de diciembre de 1975 que, por unanimidad fue aprobada.

En este momento el Sr. Presidente se retiró del salón dando así por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firman todos los asistentes con su go el Secretario que certifica.


 The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they are: a large signature of the Mayor (Alcalde), a signature of the Secretary (Secretario), and several other signatures of council members. Some names are partially legible, such as 'Manuel', 'José', and 'Agustín'.

Segunda Parte. - El Primer Teniente Alcalde D. Manuel Moreno Moreno, pasó a ocupar la Presidencia y tomó al Alcalde

Coma Presidencia Alcalde  
D. Alfredo Serrano Sanchez de  
Navas. (R.)

47  
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE MARCHENA

elegido D. Alfredo Serrano Sanchez de Navas, juramento procuratorio con el texto: "juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde, para el que he sido nombrado." El Presidente con todo: "Si lo hacéis así, Dios y España os lo premie y si no, os lo demerite."

A continuación ocupó la presidencia el nuevo Alcalde, que considerando cumplido el objeto de la convocatoria, levantó la sesión a las 13'15 horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Alfredo Serrano Sanchez de Navas  
Mariano G...  
José Carreras Aguirre Sancl...  
Alejandro Delgado

= Sesión ordinaria del 15 de febrero de 1946 =  
En virtud a diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las 20 horas, se reunió en el salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria del quince anterior, con el carácter de supletoria, preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Serrano Sanchez de Navas, asistiendo los Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Mariano G... Carreras, D. Isidro Cordero Risco, D. José Cordero Risco, D. José Carreras Aubrojo, D. José Manuel Risco Nieto, D. Tomas Queipo Sanchez y D. Agustín Sanchez Borrequero, con el Secretario D. Alejandro Delgado Blasco. No compareció el Concejale D. Manuel Nieto Moreno, por hallarse ausente. La presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del uno de los corrientes que, por unanimidad fue aprobada.

La presidencia hizo uso de la palabra y habiendo sido reelegido Alcalde en la última elección, se formó para ratificar a los miembros de la corporación en las comisiones y designaciones que de ante-

Acta de la anterior  
(R.)

Ratificación comisiones  
(R.)

Alta en el Inventario Municipal del Centro Sub-comarcal Sanitario.  
(R.)

prior venian establecidos.

Centro Sub-Comarcal Sanitario. Se dió lectura al acta de entrega a este Ayuntamiento de dicho Centro que tuvo lugar el 10 del presente mes previa inauguración por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, con asistencia de Autoridades Provinciales y locales.

Conforme a la condición 2.<sup>a</sup> de dicha acta este Centro pasará a integrarse al Patrimonio Municipal, con una valoración de tres millones ochocientos mil pesetas, ubicado en el sitio Cruz Olguita en bienes de propios y no estando inscrito hasta la fecha en el Registro de la Propiedad. El Pleno acordó: Que en el momento oportuno cause alta en el inventario de bienes de este Ayuntamiento.

Rescisión contrato Recaudador D. Manuel Rivas Solanilla  
(R.)

Recaudación Municipal. Conoció el Pleno del escrito presentado por D. Manuel Rivas Solanilla, dando por rescindido el contrato que le fué adjudicado para Recaudador Municipal, por las razones que expone; el Pleno, por unanimidad acordó la rescisión de dicho contrato y que se le devuelva la fianza que tenía depositada ya que con anterioridad han sido liquidados todos los valores en su poder.

Asimismo se acordó que se tramite nuevo concurso para este servicio por el sistema de gestión directa y que en tanto sea adjudicado se faculte al Sr. Alcalde para que designe, con carácter provisional, la persona o personas que lleven a cabo la recaudación.

Creación Escuela Parvulos  
(R.)

Escuela Parvulos. Conoció el Ayuntamiento del expediente que se tramita para la creación de una segunda Escuela de Parvulos en esta localidad, que dió principio con el escrito recibido de la Inspección y acuerdo Municipal de 29 de noviembre de 1975; asimismo consta en el expediente copia del acta levantada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en relación con tal Escuela, cuyo informe es favorable. El Pleno, por unanimidad, acordó que se continúe el trámite hasta conseguir la creación de dicha Escuela, disponiendo para ello del local municipal que resulte mas adecuado e incluso arrendando el preciso hasta que se realicen los trámites oportunos.

Reconocimiento 3.<sup>o</sup> Trienio D. Manuel Rivas Solanilla  
(R.)

Trienios. Se da lectura a un escrito de D. Manuel Rivas Solanilla, Auxiliar de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento de un segundo trienio con efectos del 31 de enero próximo pasado. El Pleno, acordó que tiene prestados seis años de servicios en tal fecha,

Retribuciones Funcionarios  
(B.)

acordó su renovación.  
Haberes Funcionarios.- Conoció la Corporación, por lectura íntegra de la misma, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero de 1976, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales. Asimismo, se dió lectura a dos escritos presentados por dichos funcionarios fechados en 30 de enero y 18 de febrero por los que dan cuenta al Ayuntamiento de la saigua cantidad que supone el aumento de la Orden de 9 de febrero anterior citado y de la situación caótica e insostenible económicamente para los mismos que, por causas de todas conocidas se viene produciendo; también hacen constar que vienen realizando servicios especiales que deben ser retribuidos, a pesar de realizarlos con personal ajeno a la plantilla Municipal, para terminar solicitando un aumento del coeficiente por nivel del sueldo consolidado, en cuyo caso continuarían prestando toda clase de servicios que se le encomendase.

El Pleno, discutido ampliamente el asunto y considerando que efectivamente las retribuciones que disfrutaban estos funcionarios son insuficientes, por unanimidad acordó: Conceder a todos los funcionarios de plantilla de esta Corporación (excepto los de Cuerpos Nacionales) un aumento del coeficiente por nivel del sueldo inicial y el cincuenta por ciento de trienios recaudados, con efectos del primero de enero del corriente año, cuyo aumento quedaría amarrado a la cantidad que le correspondiera por aplicación de las normas de la Orden referenciada, siéndole hecho efectivo en las modalidades siguientes:  
a) Prolongación de jornada, a los puestos de trabajos que se relacionan: Auxiliar Sr. Rivero, 20 horas/semana; 4 Auxiliares Policía Municipal 20 horas/semana, a cada uno de ellos. Estas horas serán valoradas conforme a la Norma 10-2 de la Orden de 27 de diciembre de 1973 y

b) Gratificación anual por trabajos especiales:  
Auxiliar Sr. Delgado 73.692 pts, Auxiliar Sr. Rivero, 33.277 pts, Auxiliares de Policía D. Julian Camacho Baranguero 34.844 pts, D. Francisco Camacho Calderon 34.844 pts, D. Pedro-José García Rodríguez 33.051 pts y D. David-Félix Rivero Pastor 33.364 pts.

Asimismo se hace constar que para atender al mayor gasto que supone las gratificaciones acordadas, esta Corporación dispone de fondos bastantes, no rebasándose los porcentajes destinados a gastos de personal en el ejercicio en curso.

Con las retribuciones fijadas, los funcionarios afectados, quedarán

obligado a prestar los servicios extraordinarios que resulten necesarios a la Municipalidad.

Del presente acuerdo se remitirá certificación duplicada al Sr. Gobernador Civil de la provincia, por conducto del jefe del Servicio de Inspección, a los fines de visado y aprobación.

Peticion de Subvenciones.  
(8.)

Peticion subvenciones. — Por la Presidencia se da cuenta del ya conocido proyecto de obras para reforma del Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de 839.087'40 pesetas de las cuales quinientas mil han sido aportadas en calidad de subvención por la Dirección General de Administración Local.

Que revisado el proyecto y no hallándose contenido en él el costo de la renovación de la techumbre del edificio que se encuentra ruinosa y pedido presupuesto a la Empresa Constructora Diego González Méto, dicho presupuesto se eleva a 1.260.193'67 pesetas.

Que no pudiendo el Ayuntamiento cubrir la diferencia con medios propios, se hace necesario solicitar de la Excm. Diputación Provincial, una subvención de al menos el 50% pendiente de cubrir que asciende a 385.096 pesetas y cantidad igual que aportaría el Ayuntamiento, pues, de otro modo sería necesario abandonar el local por no ofrecer seguridad.

Visto el mal estado en que se encuentran algunas instalaciones de los Grupos Escolares antiguos y nuevos, en lo que afecta a patios escolares que durante la época de lluvias se transforman en veredales laterales, techumbre de los antiguos y elucidos de pasillos junto con la reparación de cerramiento, como así lo constante superior que para este Ayuntamiento supone el atender a dichas reparaciones y con el fin de dejar dichos edificios en el mejor estado se solicita una subvención de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por un importe de 250.000 pesetas.

Asimismo, conoció el Pleno de la Orden del Ministerio de Trabajo del 24 de enero (B.O.E. del 13 de febrero) sobre inversiones con cargo al XV Plan y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene pendientes de pavimentación las calles Moscu Lúete, principal arteria a la población y las de Labraio, Proo y 15 de Julio,

fundamental acceso a los Grupos Escolares, por unanimidad acordó: Que se solicite una subvención de tres millones de pesetas para ser invertidos en jornales y con ello ampliar en lo posible el paro existente aportando el Ayuntamiento y vecinos el importe de materiales.

Igualmente y por unanimidad se acordó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, una subvención de 300.000 pesetas para las obras de encauzamiento del Arroyo que circunda por el Centro Sub-Comarcal Sanitario, que serian invertidas en jornales su mayor parte.

Asimismo se acuerda que dichas obras sean realizadas por administración y los materiales adquiridos por concurso en las condiciones más ventajosas.

Reconstrucción local a petición Hermandad San Juan (R.)

Seguidamente informó la presidencia de que por la Hermandad Judicial se había solicitado la construcción de un local con embarcadero para ganado, y encienos con el fin de solventar la problemática que surge en la venta de ganados y durante feria y mercados, como así el almacenamiento en determinadas épocas de productos agrícolas, el Ayuntamiento acordó que en el presupuesto ordinario del actual ejercicio se presupuesten 125.000 pesetas, a tal fin.

Justalación columnas finca Rañas Rafael Gabriel (R.)

Justalación columnas finca Rañas. - Conoció el Pleno de un escrito presentado por el guarda de la finca Rañas dando cuenta de que han sido instaladas columnas en dicha finca por el vecino Rafael Gabriel Miguel.

El Pleno, informado de que no ha solicitado permiso para ello por unanimidad acordó que tales columnas sean retiradas urgentemente por los peligros que suponen para las explotaciones correspondientes.

Aprobación contrato cañon (R.)

Contrato cañon. - Se dió lectura al contrato de cañon a abouar a los Seguros de Ferias Híver y del Inca, por roturación y siembra de cereales en finca de su propiedad que han suscrito el Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento y el Administrador de la propiedad con fecha 22 de enero del corriente año, que asciende a 424.000 pts. El Pleno, teniendo en cuenta que recoge iguales cláusulas que los anteriores con excepción del precio por faena que ha sido aumentado en 25 pb/l, por unanimidad lo pasó a aprobación.

Fijación precio por faena pastos decimales de 1976 (R.)

Aprobación vecinal de pastos. - La presidencia informó al Pleno de que como tradicionalmente se viene haciendo debía procederse a la fijación del precio por faena de marzo real para







Diligencia. — Se extiende para hacer constar que se ha sido convocada la sesión extraordinaria que correspondía celebrarse el quince de los corrientes por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, en comisión oficial. En Simitla a 16 de marzo de 1946

El Alcalde  
 D. Manuel Moreno  
 El Secretario  
 D. Alfonso Dolgado Plasencia

— Sesión extraordinaria del 25 de marzo de 1946 —  
 En la villa de Simitla a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria, se reunió en el teatro de actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Alfonso Dolgado Plasencia, asistiendo los Concejales D. Manuel Moreno y ex Comarero, D. Juan Comarero Ambrós, D. Lucas Cuadros Niza, D. Juan Cuadros Niza, D. Juan Manuel Niza Niza, D. Manuel Luján Plascencia y D. Agustín Sánchez Benigno, con el Secretario D. Alfonso Dolgado Plasencia.

No comparecieron por haberse ausentado los Concejales D. Manuel Moreno Moreno, y D. Manuel Jesús Niza.

La presidencia dio lectura a la sesión a las veinticinco horas y de su orden, por el Secretario, dió lectura al acta de la anterior sesión ordinaria del 10 de febrero que con el carácter de Supletoria tuvo lugar el 18 siguiente a profundarse por unanimidad.

Acta de la anterior (R)

Propuesta de modificación de la Recaudación Municipal (R)

Visto la propuesta de la Alcaldía, mediante la lectura de la misma por el Secretario, relativa al nombramiento de Recaudador Ajunto Ejecutivo de este Ayuntamiento para la cobranza de derechos parroquiales y arbitrajes de delictos por el sistema de gestión directa previsto en el artículo 733 de la Ley de Regimen Local vigente, se acuerda:

1.º Que se proceda a la organización de dicho servicio tal y como queda definido en la propuesta de la Alcaldía.

3.º Que a tal fin se proceda a iniciar el correspondiente expediente para la adjudicación del servicio de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo para el cobro de valores por recibos y certificados de débitos, lo que se ofrezca e oferte mediante concurso y con la constitución de la oficina franquicia de terminada de función del impuesto de los valores a recaudar según el promedio del último ejercicio.

3.º.- Que el fin de determinar el promedio a que se refiere el artículo 356 del Reglamento de Haciendas Locales se exija por el Secretario-Interventor certificación de los valores recibidos de los dos últimos años y el promedio que resulte de los mismos.

4.º Que en su consecuencia se proceda a redactar el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso.

5.º Que se dejen todas las tramites legales y reglamentarias.

Dictamen abogado D. José Ramón Rubio, sobre debidas apreciaciones de cuentas (8.)

Comencé la comparencia, por la lectura del mismo del dictamen emitido por el Abogado D. José Ramón Rubio Hoppinac, que se ha leído y ha sido todo en cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento de 29 de Noviembre de 1975, como previsto al ejercicio de las pertinentes acciones contra los deudores por a proveer medidas recaudatorias en las Deudas de Perdon Juanes y Finca Juanes.

El Pleno, en vista del mismo acuerdo por unanimidad:

Que se promoviera el juicio correspondiente contra D. Juan F. Alvarez Genu, en reclamación de diez y ocho mil ochocientos noventa y ocho pts con setenta y ocho centimos, que se leuda por apremios de partes, partidas y montañas del año 1960 y contra D. Hilario Jaramena Delera como deudor de valor mil seiscientos cinco pts con diez y seis centimos, por partes y partidas de 1974, fideducando al Sr. Alcalde-Primer Adjunto para interponer cuantos recursos sean procedentes y emitir u otorgar poder a favor de Procuradores de Honor del Dupre, Pedraza y Casares y nombrando como Abogado de Honor de esta Corporación a D. José Ramón Rubio Hoppinac y a D. Juan Carlos



Peros de Quedo y Orms, indistintamente.

Diego Caudinanes  
agustados 1996.  
(R.)

Asimismo se dio lectura al pliego de condiciones regulador del aprovechamiento racional de pastos de agostadero en las dehesas Fernan Torres y Finca Panas, del presente año, que ha sido redactado por la Comisión de Agricultura y uno de los miembros, el cual fija un tipo de tasación de S. 400.000 pto. siendo las demás bases copia de las anteriores. El Pleno resolvió en este conforme lo preito a producción por unanimidad.

Recurso reposición a Junta  
18 febrero 1996, que fija  
precio por fanega al  
agostadero en 1996  
(R.)

Se dio lectura al escrito presentado por D. Prudencio Camarero y otros, paraderos de la localidad, por el que interponen recurso de reposición contra el acuerdo de un Ayuntamiento del 18 de febrero próximo pasado, que fijó el precio por fanega de los aprovechamientos racionales de pastos en las dehesas Fernan Torres y finca Panas del año actual.

El Pleno, discutido ampliamente el asunto y acordó por unanimidad: Determinar dicho recurso y ratificar el precio fijado que lo es de 163, no pto la fanega de marco real; asimismo se acordó que los gastos que se ocasionen en la construcción de abrevaderos en este ejercicio, sean abonados en cargo al fondo de los aprovechamientos.

Escritos Luis Alejandro  
sobre hasta medianero  
(R.)

Escritos presentados. Se dio lectura al escrito presentado por D. Juan Alcega Nisco, en petición de que se construya el hasta medianero de su finca en favoramiento a con la correspondiente de este Ayuntamiento.

El Pleno de conformidad en forma de acuerdo por unanimidad: Que siendo la propiedad de este Ayuntamiento un solar (construcción de una finca en parte en ruinas) pendiente del destino que puede darse a la misma respecto del proyecto correspondiente resulta evidente que dicho hasta ha de ser construido con independencia de medianerías, circunstancias sentadas con otro propietario del mismo, debiendo dar cuenta en el momento oportuno para efectuar las medidas necesarias.

Escrito Jose Sanchez  
Pacha, sobre caquiver  
Caucuta Posaucas (R.)

Asimismo el presentado por D. Jose Sanchez Pacha, que trata aumento del agostadero por la finca que tiene alquilada a este Ayuntamiento un destino Escuela de Parvulos.

Reporto fiestas. cc. 1945  
(R.)

El Pleno por unanimidad acordó: Elirar y adquirir  
monedas a 500 pts con efectos del 1.º de Abril próximo.  
Reporto fiestas de 1945.- La Presidencia acordó que recon-  
dadas las cuotas de este aprovechamiento casi en su  
totalidad de sea proceder al reparto de su importe  
a cada vecino, como tradicionalmente se viene haciendo.  
El Pleno en vista del montante de fondos acordó por unani-  
midad que seguidamente se proceda a dicho reparto  
a razón de 400 pts por habitante.

Y siendo estos los asuntos de la convocatoria el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión a las veintidós horas y sin  
ninguna otra novedad se prometo esta que firman todos  
los señores concejales y secretario que certifico.

*[Firma]*  
Jose' Benito Trujillo Gu  
*[Firma]*  
Juan Sando  
*[Firma]*  
Jose Dario  
*[Firma]*  
Eduardo Sando

- Señores Concejales  
Alcalde Presidente  
D. Alfredo Gomez Sanchez  
de Narva . . . . .  
Concejales  
D. Mariano Guea Comarero  
D. Jose Manuel Pico Nieto  
D. Jose Comarero Amigajo  
D. Mariano Cendrero Pico  
D. Jose Cendrero Pico  
D. Tomas Lopez de Castro  
D. Juan Antonio Berrojo

= Sesión extraordinaria del 25 de marzo de 1.946 =  
En la villa de Trinela a las 20.50 horas del día veinticinco de  
marzo de mil novecientos y sesenta y seis, previa convocatoria  
al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó  
en su Ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales por el mar-  
gen de expresan componentes del Pleno de la Corporación Mu-  
nicipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación de fe-  
mérica del presupuesto ordinario de este presupuesto para el  
ejercicio de mil novecientos y sesenta y seis; cuyo proyecto ha  
sido firmado con arreglo a lo prescrito en el artículo 650  
del Estatuto Municipal de la Ley de Regimen Local y del pre-  
sentes concurrentes.

Asesoramiento financiero  
Mariano Moreno  
Secretario Municipal  
Alfonso Rodríguez

Se publica publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra a las actas de ingresos y gastos que se dictan por el Sr. Ayuntamiento, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en consecuencia ajustada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad a pro por en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capitales:

Devolución presupuesto  
ejercicio 1946 (E.T.)

Capitales:	Conceptos:	Correspondencia:
	<u>Presupuesto de gastos</u>	
I Personal extrao . . . . .		2,572,154
II Material y diversos . . . . .		1,258,500
III Gastos varios . . . . .		61,592
IV Deuda . . . . .		00
V Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .		140,288
VI Extraordinarios y de Capital . . . . .		752,343
VII Permutables indeterminados e imprevisibles . . . . .		123,123
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>5,000,000</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>	
I Impuestos directos . . . . .		962,400
II Impuestos indirectos . . . . .		565,000
III Tasas y otros ingresos . . . . .		1,414,850
IV Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .		2,171,250
V Ingresos patrimoniales . . . . .		54,500
VI Extraordinarios y de Capital . . . . .		2,020
VII Gratuitos e imprevisibles . . . . .		274,200
	<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>5,000,000</u>
	<u>Resumen</u>	
Importan los gastos . . . . .		5,000,000
idem los ingresos . . . . .		5,000,000

*[Handwritten scribbles and lines]*

El Ayuntamiento: Fielado:  
 dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Desamortización de terrenos que se expusiere al público en la forma ordenada por el prezo de quince días

el Presupuesto aprobado, para anunciar en el Boletín  
Oficial de la provincia y que después se remita copia  
certificada del mismo al Intendente. Delegado de fe-  
cienda a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad a probar las cosas  
para la ejecución del Presupuesto antes de que se acompañe  
al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión  
de lo cual se extiende la presente acta que firman  
todos los señores asistentes conmigo el Secretario de  
pore este día.

*[Signature]*

*[Signature]*

José Condado

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

José Perico

Agustín *[Signature]* Alejandro *[Signature]*

Sesión extraordinaria del 29 de marzo de 1946.

En la villa de Arica a reintrono de marzo de mil nove-  
cientos y treinta y seis, provincia caracateña, se reunió en el Salvo  
de Arica, el Pleno de este Ayuntamiento el día sábado veintinueve  
de marzo que preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Sarmiento Sánchez  
de Arica asistiendo los concejales D. Manuel Perico y Nieto, D.  
Mariano José Camarero D. José Camarero D. Rodrigo  
Cabrera Pisco D. José Cabrera Pisco D. Fermín Cuervo Sánchez  
y D. Agustín Sánchez Borrajo con el Secretario D. Agustín  
Sánchez Borrajo.

No comparecieron por haberse ausentado los señores D. Manuel  
Moreno Moreno y D. Manuel José Meléndez.

Acta de la anterior (R.)

Se acuerda declarar abierta la sesión a las veintinueve  
horas de la tarde por el Secretario, de lectura al acta  
de la sesión anterior extraordinaria de reintrono



Almolicion pliego con-  
dicionales para el concurso  
del servicio de Decanda-  
cion Municipal (C.)

del mismo mas que por unanimidad fue aprobada.  
Pliego de condiciones: Visto el pliego de condiciones redactado  
por el Secretario Interinter y que ha de ser en debate para  
la adjudicacion mediante concurso del Servicio de Decandacion  
por el sistema de gestion directa para el cobro de saleros por  
recibo y en situaciones de deficit en su periodo voluntario  
y ejecutor se acordó por unanimidad:

1. Aprobamos el pliego de condiciones tal y como se encuentra  
redactado en todas sus partes.

2. Que se exponga al publico durante los plazos y de acuer-  
do con las formas establecidas en los articulos 218 de la Ley  
de Regimenes Locales y 24 del Reglamento de Contratacion de las  
Comunidades Locales.

3. Que siga el expediente sus tramites legales y reglamen-  
tarios hasta llegar al acto de apertura de Ofertas en que  
se adjudique el concurso siguiendo para ello las normas  
establecidas en el ya mencionado Reglamento de Contratacion  
4. siendo este el ultimo asunto de la convocatoria el Sr. Presi-  
dente levanta la sesion a las veintuna horas y en esta  
minuta se le da origen la presente acta que firmamos todos  
ha en tanto como el secretario que en el fin.

*[Large handwritten mark]*

*[Signature]*

*[Signature]*

José Cendrero

Francisco Puchero

Manuel...

Agustín Saúl...

*[Signature]*

para...

Requena delgado



Diligencia Para hacer constar que no ha sido convocada la sesión ordinaria del 15 de abril de 1946 por ausencia oficial del Sr. Alcalde-Presidente; se pide certificar.

El Secretario

*[Signature]*  
Rojas

*[Signature]*  
no. 2  
delegado

2 Sesión extraordinaria del 28 de abril de 1946 =

En virtud a reintegro de abril de mil novecientos veintete y seis, siendo las reintegradas tierras, previa convocatoria se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Sánchez de Navas, celebrando sesión extraordinaria; asistieron los concejales D. Mariano Egea Lombarro D. Casares Leuchero Nisco, D. José Lombarro Ambrósio D. Tomas Cuervo Sánchez, D. José Leuchero Nisco D. José Manuel Pizarro Nisco y D. Agustín Sánchez Benjumea con el Secretario D. Alejandro Delgado Estaca.

No comparecieron los concejales D. Manuel Pizarro Pizarro y D. Manuel Jentil Melino por hallarse ausentes. Se procedió a declarar asistida la sesión a la hora citada y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del reintegro de marzo, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta del caso con el Sr. Jefe de la provincia de D. José Lombarro Nodriguez y del que ha sido nombrado para sustituirle D. Luis Enrique Jatre Jucarro así como del discurso pronunciado hace unos momentos por el Presidente del Gobierno. Se ha por último acordado que se cursen telegramas de agradecimiento para

Acta de la anterior (R.)

Asuntos Generales:

Leve Gobernador Sr. Lombarro  
y secretario Sr. Jucarro.  
(8)



Certificaciones 4:3 y 4  
(por liquidacion) de los  
cuentos de agua de Jose  
(R.)

el que es y de colaboración incondicional para el que ha de  
requirir las dotaciones de la provincia, y esta de conformidad y fe-  
licitación el Presidente de Gobierno por su publicación de la  
Certificación (obras). - Corrió el Pleno de la certificación de obra  
nº 3 por 300,000 pto y nº 4 por liquidación por 108,509 pto en  
la de abastecimiento de aguas de Jose a este presupuesto que  
han sido aprobados por la Comisión Permanente de la Provin-  
cia de Servicios Públicos y de los servicios y teniendo  
en cuenta que la aportación municipal es de 490,433 pto  
las presc. aprobadas por unanimidad, debiendo remitirse por  
las autoridades contables pertinentes al Banco de Crédito Agrario  
de España para que dicha aportación municipal sea abonada  
con cargo al préstamo concedido a este Ayuntamiento  
para tal obra.

Pachon e impuestas de vehículos  
motor de 1946 (R.)

Documentos (obras). - Se examinó el padrón forma-  
do para el cobro del impuesto de los vehículos de vehículos  
de motor del año en curso que fechado el 17 de febrero  
ha permanecido expuesto al público por término de 15  
días hábiles y contra el cual no se han presentado recla-  
maciones. El Pleno tratándolo conforme, lo presc. a pro-  
fesion por unanimidad, acordando a la cantidad de 318,900  
pto.

Pachon e impuestas de vehículos  
1945-46 (R.)

Primeros fue aprobado el padrón del impuesto de la  
finca rústica de 1945/46 por un montante de 200,000'58  
pto el cual ha permanecido expuesto al público sin ha-  
ber sido reclamado, debiendo notificarse a los contribuyen-  
tes para que hagan efectiva las cuotas dentro del mes  
de mayo próximo.

Liquidación Municipal  
1944 (R.)

Liquidación Municipal 1944. - Corrió la liquidación de la li-  
quidación de cuentas a la Municipal del año 1944 que ha  
sido recibida para su aprobación o reparos un oficio  
circular 129 de la Oficina Principal por el Sr. Secretario  
Se informa que la ha examinado y encuentra confor-  
me en cuanto a la partida de a bonos, así en la  
de cargo por cuanto el funcionario Daniel-Pablo Pi-  
co Pastor se le computan dos trienios en el modelo

200-34/1, cuando durante todo el ejercicio a que se refiere disfrute de tres trienios según consta en las liquidaciones remitidas con la circular M-101/74 (116). El Pleno por unanimidad acordó hacer el reparo según el informe emitido.

Proyecto renta salares (E.)

Proyecto renta salares. El Sr. Presidente informó a la Corporación de que se había recurrido procediendo al señalamiento de un polígono ganadero e industrial, en tierras de propios de esta Corporación teniendo en cuenta el gran número de peticiones y con ello se podría resolver en parte el mal estado por que atronera la cafama local ya que el sistema de engrudo por esta laboración resulta más adecuado y rentable. El Pleno por unanimidad acordó: facultar a la Presidencia para que designe técnicos que se encargue de redactar el proyecto correspondiente a tal fin, estimando como sitio más idóneo el conocido por "Barraquillas" trayéndolo a la Corporación una vez realizado para su a profesión.

Acordado en materia salar  
n.º 11 el Generalísimo, para  
mercado de abastos (E.)

Acordado en materia salar n.º 11 el Generalísimo. La Presidencia de cuenta de que al correr este Municipio por el mercado de abastos este se encuentra ubicado en la vía pública carece de las más elementales condiciones y por ello resulta necesario el acondicionamiento del citado solar para mercado, siquisiera lo sea privativamente y en tanto se resuelve de forma definitiva este servicio.

El Pleno por unanimidad acordó: Facultad a la Presidencia para que lleve a efecto tal acondicionamiento invirtiendo fondos de subvención de para y del presupuesto ordinario en cuanto resulten precisos.

Acordado Dirección Guayaquil  
elalape (R.)

Atentado (Brenida) Jacinto. A la memoria y teniendo en cuenta que por esta vía se concurre al Centro Sub. comarcal San Juan, recientemente inaugurado resulta la presión de trabajo de abombados públicos así como de otras obras de saneamiento imprevistas.



para la salud pública en la zona donde está ubicada.  
 El Pleno previo estudio y discusión acordó por unanimidad  
 que tales obras sean realizadas con la mayor urgencia  
 con cargo al presupuesto extraordinario formado para el  
 asueto Cortés-Casares cuyo montante pendiente de inter-  
 sión asciende a 142,953 pts.

Centro de convivencia  
 social, petición subvención  
 (B.)

Centro de convivencia social. - El Sr. Alcalde de cuenta de  
 la necesidad de finalizar la obra del edificio de la Plaza de  
 España nº 23, en destino a un Centro de Convivencia Social  
 y teniendo en cuenta que el Patronato para Myria de la  
 Veriende Rural ha concedido subvenciones de hasta  
 ochocientas mil pts a otros pueblos con tal fin propone  
 se pide una subvención de este cantidad para conclu-  
 sión de las obras que se vienen realizando en el mismo  
 cuya petición deberá hacerse a través de la Delegación Pro-  
 vincial de la Veriende; la que previene por unanimidad acordó;  
 que se solicite una subvención de ochocientas mil pts  
 a los fines señalados.

Centro de convivencia social  
 Betanuria, sobre arreglo  
 caminos (R.)

Centro presentada. Se da lectura al subvenció por D.  
 Juan Pedro Moreno Betanuria, que solicita autoriza-  
 ción para reparación de caminos públicos por cuenta  
 del mismo. El Pleno previa discusión del asunto acor-  
 dó por unanimidad: Autorizar la reparación de los  
 caminos Calle del Castaño y Sanjambusto o du tenche  
 del existente en el Pilar de la Banda de Veriende rec-  
 hizar de las obras bajo la regencia municipal para  
 lo cual el solicitante dará cuenta antes de comen-  
 zar los trabajos.

Y siendo ellas las cuentas de la convocatoria el  
 Sr. Presidente leyó ante la sesión privada las res-  
 tadas horas y treinta minutos extendiendo se le  
 presente acto que firman todos los asistentes  
 conmigo el Secretario que es el Sr. J. G. D.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 POAMEX  
 Agustín Sánchez

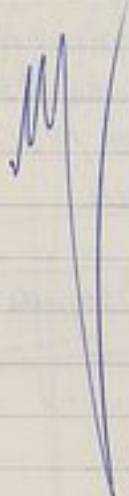


agere a la plantilla municipal para terminar de sustituir  
en aumento del cien por cien del sueldo consuetudinario, en el  
yo caso continuarian prestando toda clase de servicios que se  
le encomendase.

Del Pleno, discutido ampliamente el asunto y considerado  
que efectivamente las retribuciones que disfrutaban estas  
Funcionarias son insuficientes, por unanimidad acordó:  
Conceder a las Funcionarias de plantilla de esta Corpora-  
cion (excepto las de Cuerpo Municipal) sea efectiva, del pri-  
mero del año en curso, las siguientes gratificaciones que  
seran hechas efectivas en las modalidades que se con-  
tinuaran de venidero.

a) Prolongacion de jornada, a las puestos de trabajo que se  
relacionan: Auxiliar Sr. Miro, 20 horas/mes; 4 Auxilia-  
res de la Policia Municipal, 20 horas/mes, a cada uno de  
ellas. Estas horas seran valoradas conforme a la Norma 10-2  
de la Orden de 27 de Diciembre de 1973 y con las que anterior-  
mente les fueron reconocidas, todas ellas disfrutaran del  
máximo de 50 fijadas y.

b- Gratificacion anual por trabajos especiales:  
Auxiliar Sr. Delgado 72.692 pts; Auxiliar Sr. Miro, 32277  
pts; Auxiliares de Policia D. Julian Camacho Barranquero  
24.844 pts; D. Francisco Camacho Caldera 24.844; D. Pedro  
Pote, Arca Pedraza 22.051 pts y D. Daniel. Felix Mico Pas-  
tor 20.027 pts.



Del mismo se hace constar que para atender el mayor gas-  
to que supone las gratificaciones acordadas esta Corpora-  
cion del parte de fondos salariales, no rebajando las  
prestaciones destinadas a gastos de personal en el ejercicio  
en curso.

Que las retribuciones fijadas, las Funcionarias afectadas  
quedan obligadas a prestar los servicios extraordinaria-  
rios que resulten necesarios a la municipalidad.

Del presente acuerdo se remitira copia certificada des-  
de el Sr. Jefe de Personal, con el fin de que promi-  
ta, por conducto del jefe del Servicio de Inspeccion

a los fines de revisar y aprobar.

Y siendo ellas las asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres horas y veinte minutos extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que así lo firmo

  
Agustín Sánchez

  
José Benckno

  
José Benckno

  
José Benckno

  
José Benckno

  
José Benckno

  
José Benckno

  
José Benckno


Diligencia

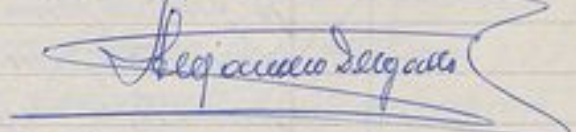
Se extiende porra hacer constar que no han sido convocados los socios ordinarios correspondientes a los días quince de mayo y quince de junio, por falta de asuntos de que tratar la sesión y ausencia oficial del Sr. Aliado, la segunda: borbéico.

Suicela a 16 de junio de 1996

El Secretario

D.º B.º  
El presidente

  
Agustín Sánchez

  
Agustín Sánchez

Sesión extraordinaria del 30 de Junio de 1976.

En la villa de Sivola a treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria, se reunió en el Salón de Actos celebrando Sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Barrios Sancha de Navas asistiendo los concejales D. Mariano Moreno, D. Carlos Cuadros Nisco, D. José Cuadros Nisco, D. José Camarero Cuadros, D. José Manuel Nava Nieto, D. Agustín Sánchez Rodríguez, y D. Fermín Cuadros Sancha con el Secretario D. Alejandro Delgado Blanco.

No comparecieron los concejales D. Mariano José Camarero y D. Manuel Jentil Motrín por hallarse ausentes de la localidad.

Acta de la anterior (R.)

La Presidencia declara abierta la Sesión a las reiniciadas horas y de su orden yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del día de Mayo que por unanimidad fue aprobada.

Subvención de fomento obras urbanización (R.)

Información para obras de urbanización y pavimentación de calles con cargo al Plan Provincial 1976/77. Por el Presidente se da cuenta de la comunicación de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 6 de Mayo de 1976 relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771.000 pts para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación en todos y cada uno de los Municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras siendo propiamente municipales de la Diputación que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50% fin con materiales, o prestación personal. Por tanto el presupuesto total asciende a la suma de 281.542.000 pts.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos la población de hecho en el censo de 1970 por acuerdo del Consejo de Ministros de 1º de Marzo de 1974 que determina las tablas de comercio y ruidos

de expansión de la provincia. Se ha determinado en las  
categorías de ornato la cantidad de 375 pts por habitante  
y 5150 en las ruinas de expansión y 270 pts en las ru-  
inas pasivas no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el  
50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual se  
redactaran por los Ayuntamientos los presupuestos respo-  
sivos que incluyan el importe total de la ejecución mate-  
rial, más el 15% de fuerza industrial.

Los presupuestos detallaran las mediciones, el tipo de  
obra y el espesor del pavimento, que sea de hormigón  
y cuantos datos sirvan para la mejor comprensión  
por la Sección de Obras y Vías Provinciales que a priori  
el presupuesto como medida previa para poder iniciar  
las obras.

En la Corporación atendiendo las circunstancias de la po-  
blación y las dominantes de la propia vía urbana y val-  
orando la intensidad y volumen del tráfico a depositar  
efectuara la opción entre la utilización del asfalto  
del hormigón o piedra que podrá ser de 15 o 10 centí-  
metros.

En el 1.º de los casos, el importe total incluyendo el  
rebaje con una media de 30 centímetros de espesor  
el transporte de tierras a retén y el propio hormi-  
gón o piedra ascien de 260 pts sobre la cuadrada van-  
tidad que se reduce a 210 pts si el hormigón o piedra  
es de 10 centímetros.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arre-  
glo a los preceptos de la Ley de Regimen Local y Regla-  
mento de Contratación de las Corporaciones Locales de-  
biendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras  
y Vías que las inspeccionare.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos  
de la Diputación se irán abriendo al Ayuntamiento  
por un monto a su 5% con cargo a la Corporación  
Provincial detrayendo del total importe de cada



certificación un 3% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

De acuerdo de Obras y Plan Comunitales asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen. Finalmente, las parimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que deban pagar de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Segue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Parimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio debe de ser para la programación y de terminar la programación de calles.

Después amplía deliberación y con el quórum exigido en el artículo 303, concordante con el 780, 1º y 2º de la Ley de 24 de junio de 1955 toda vez que a esta sesión han asistido todos los concejales de los diez que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento Pleno y por tanto con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda.

Primero. Que el Ayuntamiento otorga su aprobación, sistema y defensa exclusivamente por cuanto se contra esta localidad a las obras de urbanización y parimentación dentro del Plan Provincial 1976/78 por un importe de 3,239,500 pts.

Segundo. El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación correspondientes en el estado de las ciudades por la Diputación Provincial que constituye un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo las que pudieran dictarse en lo sucesivo dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

Tercero. Que el Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluya necesariamente el 10% de fomento industrial y la disponibilidad de un importe para no cada vez demora en el pago de las subvenciones de obras extendidas por las

Técnicos Provinciales.

Para el pago del 50% a cargo del Ayuntamiento se establecen contribuciones especiales sobre las fincas afectadas por la mejora y proporcionalmente a las metros de fachada de cada una de ellas, cuyo impuesto será hecho efectivo por los propietarios de las mismas.

Quinto.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras, y el informe del Sr. Arquitecto y valorada las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las calles que integran la programación en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que de seran lo posterior se estima que el sistema de pavimentación a emplear será convenientemente el de hormigón ripado de 15 cm.

La relación de calles es la siguiente:

Nombre de la calle	Longitud	Presupuesto
Moreno Nieto	308 m.	973.696
Calvario	280 m.	973.696
Más un 10% de Beneficio industrial		393.108
Presupuesto total -		2.239.500

La financiación será con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

Quinto.- Las obras serán contratadas cumplimentando los preceptos de la Ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 bajo la exclusiva y reservabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales cuyas prescripciones técnicas y sigilación acordara tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Señal.- Será trámite previo e imprescindible al comienzo de las obras la aprobación del presupuesto por la Comisión de Obras y Vías de la D.ª Diputación Provincial y J.ººº. Se faculta desde ahora y tan ampliamente

mente cuando se desista sea en su lugar, al Sr. Alfredo Prudente  
 Sr. D. Alfredo Germán Sánchez de Torres o quien legalmente  
 le sustituya en el ejercicio del cargo, para que abra a tanto  
 escrito al Sr. D. Prudente de la misma Diputación Pro-  
 vincial, interesando se conceda una subvención a fondo per-  
 dido equivalente al 50% de las obras programadas, que ascien-  
 den a 3.237.501 pto y certificación en pedida en legitima forma  
 a la Diputación Provincial equivalente al 50%  
 restante y el acatamiento a toda y cada una de las normas  
 dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecu-  
 ción del referido Plan.

Expediente agua del  
 Fontano del Supor (E.)

Expediente autorización agua. Se dio lectura al escrito  
 que fechado el día Mayo próximo pasado se ha recibido  
 del Servicio de Obras y Vías de la Diputación Provincial  
 de Badajoz en relación con la traza de aguas a la pobla-  
 ción y procedente del Fontano del Supor, la Corporación Provincial  
 citada y de date del asunto acordó por unanimidad autorizar  
 al Sr. Alfredo Prudente para que solicite mediante instan-  
 cia de la Comisión de Aguas del cuadrante, la apertura auto-  
 rización a fin de elevar aguas del Fontano citado, con  
 destino al abastecimiento de esta localidad, en cantidad  
 de 10,12 litros segundo.

Reducción de concurso  
 Reconvención a D. Pe-  
 dro Valiente Berra (E.)

Reconvención municipal. Vista el expediente de adjudica-  
 ción del Servicio de Recogida por el sistema de gestión  
 directa de ratorci por recibos y certificaciones de deudas  
 en su periodo de licitación y ejecución y visto la celebra-  
 ción del acto del concurso, así como el informe emitido  
 por el Sr. Secretario Interinterior proponiendo el orden que  
 a su juicio es de preferencia de las proposiciones presen-  
 tadas al estimar que la mas ventajosa para la Corpora-  
 ción es la presentada por D. Pedro Valiente, forme  
 tras de tener examen de todo lo expuesto y pondera-  
 das las ventajas que para el municipio se presente  
 procede:

Reducción de concurso a D. Pedro Valiente forme  
 con todas las condiciones y obligaciones contenidas



en el Pliego de Condiciones por considerar que de proporción cumpliendo dichas condiciones y trabajos en los meses restantes por un año el tanto por ciento por el que se fue realizado se cobrara y se mantendrá en inferior al señalado en el pliego de condiciones y también inferior al del otro concurrente.

1.º Que se realice este acuerdo al interesado en el plazo de diez días requiriéndole para que en otro plazo igual presente el documento que acredite haber constituido la garantía de fidejuro.

2.º Que se cite al interesado para que el día y hora que se le señale compare a formalizar el contrato de gestión directa de que se trate.

3.º Que se derogue a los licitadores e excoptim del adjudicatario, las garantías provisionales.

4.º Que se faculte al Sr. Oficial para que en nombre y representación de la Corporación Municipal intervenga en el acto de otorgamiento de la escritura del contrato.

Aprobación Interimaria de  
Bases 1-1-96 (R.)

Inventario de bienes. - Fue examinado el conyuntamiento al primer de Enero del corriente año y terminado en cuenta que en los días modificados al punto en relación con el del año anterior el plano se pasó a profesión por unanimidad.

Subasta de solares de  
sitio No. 146 (R.)

La Junta de sitio Matadero. - La Presidencia dio cuenta de que a pesar del tiempo transcurrido se hallan sin adjudicar los solares al sitio Matadero y que siendo varias las peticiones presentadas de ser anunciada su venta como posible urgente.

La Corporación por unanimidad acordó (Autorizada a la Presidencia para que remita edicto al Boletín Oficial de la Provincia anunciando la subasta por el sistema de pliego cerrado, a saber, fijando el precio de tasación para cada uno de ellos en 2500000 de pesos de fondo presentar las peticiones en la Secretaría Municipal dentro de los 10 días



habiles contados a partir del siguiente en que a presencia  
 el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se hará en  
 cuenta a las demas y pliego de condiciones que se  
 de dar para la enajenacion de los terrenos. Se facultó  
 al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente  
 escritura, siendo de cuenta del adjudicatario to-  
 dar los gastos que se causen.

Reconocimiento de terreno  
 Daniel Polix Rincón Pastor  
 (R.)

Reconocimiento de terreno. Se dio lectura al oficio presentado  
 por D. Daniel Polix Rincón Pastor por el que solicita el reco-  
 nocimiento del terreno como finca de posesion  
 municipal; el Pleno terminado en cuenta el derecho que  
 le compete acordó reconocerle el terreno con efectos  
 del 30 de Mayo del corriente año.

Precio por faena de  
 Rastrojera de rastro (R.)

Rastrojera de rastro. La Presidencia del ayuntamiento de que por  
 lo avanzado de la época de fin se acordó a fijar el precio  
 por faena a la rastrojera de rastro de las fincas de San  
 Juan y finca de San Juan como tradicionalmente de rastro  
 ha sido y a fin de que por la Comisión de Agricultura  
 se redacte el correspondiente pliego de condiciones de  
 este aprovechamiento.

*M*

El Pleno prescribió examen y discusión acordó por unanimidad  
 fijarlo en 169,00 pts cada faena de rastro  
 sea o no estrojo en rastro con el del año anterior  
 en un 40% al igual que lo fue el aprovechamiento de  
 agostados de tales fincas y en el caso de que el rastro  
 de rastro que entre el siguiente no sea de rastro a  
 cinco mil abomasen setenta pts por cada una de ellas.

Adquisición de mobiliario  
 de la escuela de San José  
 (R.)

Adquisición de mobiliario. La Presidencia del ayuntamiento de la  
 oferta ocasional que se le había hecho por D. Ildefonso  
 Cuadrón J. de la venta de faenas metálicas por rastro  
 del vino que hará en explotación de rastro y que pro-  
 ximamente se tenía con promesas bajo el precio de  
 20,00 pts siendo urgente resolver este asunto por cuanto  
 son rastro los interesados en esta compra así como la  
 necesidad de ella para abastecer en el Salto de Rastro  
 de este Ayuntamiento.

POAMEX



Deligencia

No ha sido convocada la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha, por falta de asuntos a tratar, hence certifico.

En celda a 15 de Julio de 1946

El Secretario

Alejandro Saegade



10 Bº  
El Alcalde  
*[Signature]*

Sesion extraordinaria del 31 de Julio de 1946 =

En celda a dos de agosto de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria se reunen en el salon de actos el Pleno de este Ayunta- miento celebrando sesion extraordinaria supletoria de la correspondien- te al día treinta y uno de julio anterior, que, no tuvo lugar por fal- ta de numero suficiente de Concejales.

Preside el acto D. Manuel Moscoso Moscoso, Alcalde en funciones por dis- putar permiso oficial el titular, asistiendo los Concejales D. Mariano Egea Camanero, D. Gaspar Condorco Risco, D. Tomas Olafso Lavelles, D. Agustín Lavelles Borrequero, D. José Manuel Risco Nieto, D. José Camanero Mubrojo y D. José Condorco Risco, con el Secretario-intor D. Alejandro Saega- do Blasco.

No comparece el concejal D. Manuel Guatimolina, que se encuentra ausente de la localidad.

Acta de la anterior. - R.

La presidencia declara abierta la sesion a las veintidos horas y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraor- dinaria del treinta de julio que fue aprobada por siete miem- bros oponiendose el concejal D. José Condorco Risco que, tras del- berar acaloradamente se negó a firmarla y abandonó el salon.

Cuenta Presupuesto Ordina- rio y de Administración del patrimonio de 1945. (8)

Cuenta del presupuesto ordinario y de administración del patri- monio de 1945. Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1945, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 49º de la ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta Administración del Patrimonio 1975 (R)

Se remite al Ilmo. Excmo. y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, como procedimiento al ejercicio de 1975, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Documentos cobratorios 1976. (R)

Documentos cobratorios. Breve examen y teniendo en cuenta que no han sido reclamados durante el periodo de exposición al público, se aprobaron por unanimidad: Derechos y tasas sobre inmuebles, que asciende a 430.705 pts; tránsito de animales por las vías públicas, por 87.180 pts; de anuncios y ocupantes por 3.525 pts; entrada camiones a edificios particulares por 9.500 pts; arbitrio no fiscal sobre perros por 6.335 pts. y de recargo por vías municipales por 8.450 pts.

Asimismo se acordó que a las personas que no han presentado declaración de sus ganados para el pago del impuesto de tránsito por las vías públicas, se le conceda para hacerlo cinco días y de no verificarlo se instruya expediente de defraudación contra los mismos.

Expediente núm. 1 de suplemento de créditos. (R)

Expediente número 1 de suplemento de créditos. Visto el expediente núm. 1/76 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía el diez y siete de julio.

Considerando que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del presupuesto ordinario de 1975 cubre el



total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en 954.114 pts.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente por plazo de 15 días hábiles, a tenor del art. 682 de la vigente ley de Régimen local, en armonía con el núm. 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el art. 32 de la ley 48/1966 de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen local.

Fondos impuesto Puro.

(R)

Fondos impuesto Puro. El Sr. Presidente da cuenta al Pleno de la existencia de fondos procedentes del impuesto para la Asociación del Puro Obreiro y la necesidad de su inversión para mitigar el mismo; el Pleno por unanimidad acuerda que sean invertidos en pavimentación de las calles Puro y Plaza de la Cebada, cumpliéndose los trámites necesarios al efecto.

Recaudación. (R)

Servicio de recaudación. Vista la comparecencia del adjudicatario del concurso, para adjudicar el servicio de recaudación por gestión directa que se contrata, procede:

1. Aprobar la constitución de la fianza verificada por D. Pedro Valiente Gomez en tal concepto.
2. Que se proceda a la entrega al mismo de las certificaciones que tiene solicitada.

Rastrojera vegetal.

(R)

Rastrojera vegetal. Se dio lectura al pliego de condiciones formado por la Comisión de Agricultura el 1º de julio anterior que fija el precio total del aprovechamiento en 321.860 pts. y que expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles no ha sido redactado. El Pleno, hallándolo conforme, lo aprobó por unanimidad. Asimismo acordó que la entrada de los ganados al disfrute lo sea el día 8 próximo, debiendo respetarse las tierras existentes así como las vedaciones, para una mejor explotación del aprovechamiento.

Suplemento con contrato.

(R)

Contrato canon a la Casa Ducal. Previamente se aprobó por unanimidad la cláusula adicional extendida en el contrato del 22 de mayo de 1976 entre la Casa Ducal y la Alcaldía, en repre-

restación de los vecinos, que fija un aumento al mismo de -  
109.083 pts.

Purgou finebre. - (R)

Purgou finebre. - Se dio cuenta de que según viene anotado  
ha sido adquirido el vehículo No. 126.043 a Maria Diaz Reteco,  
de San Benito, con destino al traslado de cadáveres al Cemente-  
rio Municipal. Que su importe lo es de 31.355 pts. y que vie-  
ne prestando el servicio a que se destina. El Pleo acuerda que  
sea inscrito en el inventario de bienes de este Ayuntamiento.

Justancias presentadas. -  
(R)

Justancias presentadas. - Se da lectura a la susrita por Sr. Miguel  
Eduardo Uraco, que solicita le sea otorgado un local en la Plaza de  
España para instalar una industria de café - Bar - Restaurante. El  
Pleo, por unanimidad, desestima la petición de acuerdo con el  
art. 98 del Reglamento de Bienes que prohíbe la enajenación de  
los bienes de propios en forma directa.

Asimismo al presentado por Sr. Alejandro Prior, hijo, como Presidente  
de la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Antigua de Formica,  
que solicita un solar de 150 m<sup>2</sup> en sesión de uso por plazo de 90 años  
para edificarlo.

El Pleo, consciente de la labor social que viene desarrollando es-  
ta Cooperativa, acuerda por unanimidad: Que por el solicitante  
se aporte al expediente que se inicia la documentación exigida  
por el artículo 76 apartado a) del Reglamento de Bienes y verifica-  
do se solicite por la Alcaldía informe de Titulo sobre el par-  
ticular para en su vista poder resolver.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minu-  
tos, extendiéndose la presente acta por firmas todos los asistentes  
conmigo el Secretario que certifica.

  
Mariano Geo  
Francisco Benito  
José María Sanja  
Alejandro Segado

Sesion ordinaria del 16 de agosto de 1946 =

En virtud a diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo a las mismas horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salon de actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesion ordinaria que preside el Sr. Alcalde Sr. Alfredo Lomas Sanchez de Paros, asistiendo los Concejales Sr. Manuel Moreno Moreno, Sr. Mariano Vega Zamora, Sr. Jose bendito Rizo, Sr. Agustin Sanchez Boniquero, Sr. Jose Lomas Ambrigo, Sr. Lázaro bendito Rizo, Sr. Jose Manuel Rizo Ruiz, Sr. Tomas Cuerpo Sanchez y Sr. Manuel Gonzalez Medina, que son el total de sus componentes con el Secretario Sr. Alejandro Selgado Blanco.

Acta de la anterior (R.)

La presidencia declara abierta la sesion a la hora citada y de su orden, lee el Secretario, diez lectura al acta de la anterior extraordinaria del 31 de julio que tuvo lugar el dos de agosto siguiente, en segunda convocatoria, que fue aprobada por nueve miembros de los diez asistentes.

Adjudicacion solaros (R.)

Adjudicacion solaros.- beneicio el Pleno del expediente tramitado para la subasta de dos solares al sitio Matadero, que por acta del 10 de los corrientes se han sido adjudicados a Sr. Pedro Moreno bendito, en el precio de sesenta y cinco mil pesetas cada uno de ellos, por haber resultado <sup>5er</sup> el mejor postor. El Pleno, hallandolo conforme lo presta aprobacion por unanimidad, elevando a definitiva al adjudicatario provisional que le fue hecha en el momento de apertura de pliego, debiendo ingresar su importe en el plazo de ocho dias y contabilizarse el mismo en Valores Auxiliares del Presupuesto.

Regulacion de agua (R.)

Aguas.- Se dio lectura al Decreto de la Alcaldia del 12 de los corrientes por el que teniendo en cuenta la escasez de agua para el abastecimiento publico asi como la gran afluencia de forasteros, habian necesario tomar medidas para que la existente se destinase solo al consumo familiar, prescribiendose las demas instalaciones segun determina el art. 9º de la Ordenanza correspondiente a este servicio para estos casos. El Pleno, por unanimidad, le presta aprobacion.

Cuentas Mercado y Estanque (R.)

Cuentas Mercado y Estanque.- Fueron examinadas las presentadas por la Sra. de Florentino Ferrero, por materiales y trabajos que ascienden a 50.000 pts. la <sup>ad</sup> adaptacion para mercado del solar nº 4 de la calle Generalissimo y 65.565 pts. la de limpieza y ~~reparacion~~ <sup>reparacion</sup> de la ~~estancia~~ <sup>estancia</sup> conocida como Estanque, habiendole sido abonado los jornales en cargo al presupuesto ordinario

7 Para Comunitario de la Hermandad Sindical

El Pleno, teniendo en cuenta el fin a que se destinan estas obras acordó aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo a los fondos del seguro de obras y de aprovechamiento vicinales, en su oportunidad.

Parlamentaciones con ayuda  
Diputación Provincial (E)

Parlamentaciones.- Se dió lectura a los mediciones y presupuesto formado por el maestro de obras de este Ayuntamiento el siete de los corrientes, para inversión de 2.239.500 pts., de las cuales el 50% será aprobado por la Excma. Diputación Provincial en cargo al área Provincial de Obras y Servicios 1976-77 y el resto por este Ayuntamiento, mediante aplicación de contribuciones especiales.

El Pleno, tras minucioso examen y discutido ampliamente el asunto, acordó aprobarlo por unanimidad en la forma que se presenta reclusando así como dejar sin efecto la relación de calles y presupuesto que fija el punto cuarto del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión del 30 de junio próximo pasado, en relación con la obra que nos ocupa, desde por tanto seleccionados definitivamente los siguientes rios:

Calle Inmune Niño, longitud	308 m.	2.717,60 m <sup>2</sup>
Calle Baltarico, longitud	292 m.	4.225,50 "
Calle Pero, longitud	256 m.	1.645,00 "
Acceso a la Hermita	766 m.	6.598,10 "
Acceso a la Hermita, longitud	456 m.	2.061,00 "
<u>Total</u>	<u>1.222 m.</u>	<u>8.659,10 "</u>

Las obras a realizar en las calles Inmune Niño, Baltarico y Pero, consistirán en preparación de caja y rebaje del firme actual, incluso transporte a vertedero de los productos sobrantes y pavimento de hormigón de 15 centímetros de espesor medio, con hormigón vibrado de 300 kgs. de cemento por m<sup>2</sup> de hormigón.

Las obras de pavimentación del acceso a la Hermita de la Virgen de Altagracia, consistirán en un doble riego de emulsión catiónica con recubi



POAMEX ORGANISMO PROVINCIAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS

6.598,10 metros cuadrados de preparación de caja y rebaje del firme

actual, incluye retirada de productos a 30 pts./ms. 193.943  
 6.598,10 metros cuadrados de firme de hormigón de  
 300 kgs. con 15 centímetros de espesor a 250,55 pts.

/m<sup>2</sup> 1.653.154

2.061,00 metros cuadrados de doble riego de  
 emulsión catéctica acabado a 24,95 pts./m<sup>2</sup> 51.504

Gastos de inspección 2% sobre 2.239.500 pts. 44.790

Suma 1.947.391

Aumento del 15% de contrato 292.109

Total 2.239.500

Asimismo fue examinado el expediente sobre imposición de contribucio-  
 nes especiales acordadas para la obra de pavimentación de las ca-  
 lles Moreno Nieto y Balvatio e igualmente la relación de contribuyentes  
 afectados por la mejora, fijándose como cuota a satisfacer la canti-  
 dad de 800 pts. por cada metro lineal de las fincas comprendidas en  
 dicha relación, estableciéndose una bonificación <sup>de diez por ciento</sup> también por metro li-  
 neal, para los contribuyentes que ingresen el importe que les correspon-  
 da abonar dentro del plazo de un mes a partir de la fecha en que  
 le sea notificada la deuda, debiendo exponerse al público por tér-  
 mino de quince días durante los cuales y siete más podrán los in-  
 teresados formular las oportunas reclamaciones.

También se acuerda convocar a los contribuyentes a una reu-  
 nión que tendrá lugar en la casa consistorial, a las doce horas del día en  
 que se cumplan 10 hábiles, a partir al siguiente a la publicación del e-  
 dicto en el Boletín Oficial de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Presupuestos Locales

(R.)

Presupuestos Locales.- La presidencia da cuenta de que como en años an-  
 teriores se había necesario acordar los festejos locales a celebrar en el mes  
 de septiembre y que para ello se metía a la aprobación del Pleno  
 los contratos presentados por la orquesta Orquestra de José Mo-  
 lero Ortiz que fijan 45.000 pts. y 53.000 pts., respectivamente por cinco  
 días de actuación y la última de ellas con la obligación de actuar  
 durante la celebración de los festejos torrisos, siendo de cuenta de  
 las mismas las de locomoción y con cargo al Ayuntamiento las ex-  
 traordinarias en una publicación, independientemente del precio señalado.

El Pleno, acordó por unanimidad aprobar tales contratos en la for-

ma expuesta.

Asimismo se acordó la celebración de tres meriendas como ha sido habitualmente se viene haciendo.

Centro Comunitario Social (E)

- Centro: Se da lectura al recibido del Patronato San J. de Labrador, núm. 1395 del 12 de los cuarenta, sobre concesión de ayuda para la obra de instalación de un centro de Comunitario Social, cuyo expediente se encuentra en trámite.

El Pleno, previa discusión y por unanimidad acordó:

a) Aportar a tal fin el edificio conocido como "Ajuntamiento Viejo" sito en la Plaza de España núm. 23, de propiedad Municipal que figura inventariado en 30.000 pto., aunque su valor real es muy superior.

b) Comprometerse a mantenerlo afecto al destino de Centro Social de Comunitario del Municipio, conforme al Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y

c) Que para adaptación del mismo se solicite una subvención a fondo perdido, de ochocientos mil pesetas.

Licencia Excmo. D. Victorio Martín Barroquero (E)

A otro que suscribe Victorio Martín Barroquero, solicitando licencia municipal para el servicio de auto-transporte con el vehículo de su propiedad Chevrolet 130 con motor de gas-oil, 139. pesos C-24, con cinco asientos incluido conductor.

El Pleno, por unanimidad acordó que se soliciten los informes reglamentarios de la Comisión Delegada de Empleo de la Sección Bienes y Sindicato de Transportes, de Badajoz, para en su vista resolver posteriormente lo que proceda.

Aprobación Proyecto Piscina (E)

Proyecto Piscina: Se somete a la aprobación del Pleno el dictado en 1975 por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Luna Gordillo, que fija un presupuesto de ejecución por contrato de 9.876.471 pto. La Corporación, siendo esta obra una de las grandes aspiraciones del vecindario e incluso de los pueblos limítrofes que no disponen de muchos propios para construirlos por ser, así como del gran número de hijos de este pueblo que se ausentaron y que cada año necesitan para pasar sus vacaciones, por unanimidad lo presta a aprobación, facultando al de Alcañal para que presente un ejemplo en la Delegación Provincial de Solución Física y Deportes, donde ya existe iniciado el expediente al respecto y solicite la



gado Blasco.

Acta de la anterior. (R.)

No comparecieron los Concejales D. Manuel Moreno Moreno y D. Manuel Genitil Molina, por hallarse ausentes de la localidad el día de la sesión. La presidencia declaró abierta la sesión a las veintinueve horas y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior ordinaria del 16 de agosto que, por unanimidad, fue aprobada.

Cuentas Presupuestas Extraordinarias. (R.)

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que conveía a examen de la Corporación y aprobación en su caso, las Cuentas de Presupuestos Extraordinarios formados para traida de agua del Arroyo de Remumbroso, del nuevo alumbrado público, de construcción de un Centro Sub-Correcional Sanitario y Abastecimiento de Aguas, y de Abastecimiento de Aguas, segun la fase que han sido expuestas al público y tramitadas conforme al art. 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición de las mismas al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que se presentaron redactadas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en anexo al art. 791, núm. 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que las referidas Cuentas habrán de elevarse al Servicio de Inspección y Abastecimiento para su resolución y definitiva aprobación.

Traida de aguas de la fuente de la Cavatya, por la Comandancia Sindical. (R.)

Escrito de Comandancia sobre traida de agua. - Se dió lectura y dice: "Con el fin de cumplir con las muchas peticiones que se han formulado a la Hermandad, como consecuencia de la escasez de agua que padece el vecindario esta Hermandad para remediar en lo posible estas deficiencias, pretende acometer la traida de aguas desde la fuente de la Cavatya al pilar de Fuente Santa, suprayendose el importe de los gastos con fondos de la Hermandad y de Cuentas Comunitarias."





Por lo expuesto mego a esa Corporación Municipal, si le estima oportuno, nos conceda la autorización necesaria con el objeto de poder dar comienzo lo antes posible los trabajos mencionados."

El Pleno, discutió ampliamente el asunto y por unanimidad acordó: Conceder la autorización solicitada sin perjuicio de terceros.

Cesión solar. - Fue examinado el expediente iniciado y documentado oportunamente por la Sociedad Cooperativa "Sococasa" y por unanimidad se acordó: Designar una Comisión compuesta por los Concejales D. Mariano Ojeda Parrales, D. Isidro Leudero Risco y D. Emilio Cuevas Lavall, para que juntamente con el maestro de obras de este Ayuntamiento procedan a su autorización, continuando en su tramitación conforme al vigente Reglamento de Bienes.

Pedida canon. - Fue examinado el correspondiente a la cosecha del año actual que fija como cantidad a percibir por la Casa Solar la suma de cuarenta y cinco mil cien pesos, y teniendo en cuenta que no ha sido reclamado durante el periodo de exposición fue aprobado por unanimidad, debiendo ponerse al cobro a través del Monte de Piedad de esta villa, como tradicionalmente se viene haciendo.

Baja concejal. - La Presidencia da cuenta de que el Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Gentil Molina, ha trasladado su residencia a Montevideo, como Director del Banco Hispano Americano, habiendo formulado un mego en la sesión anterior para que se acordase su baja como tal en mérito a las circunstancias expuestas.

Que la pérdida del cargo de Concejal, por esta causa, está prevista en el art. 36.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, correspondiendo a la Corporación la declaración de la vacante conforme al art. 36.3 del mismo Reglamento.

El Pleno, por unanimidad, acordó: Declarar la pérdida del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Manuel Gentil Molina, en razón al cambio de residencia señalado, debiendo darse cuenta de esta resolución al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los efectos procedentes.

Escritos. - Se da lectura al presentado por D. Hilgino Agustín Garmes-Serilla, solicitando licencia municipal para el servicio de mantenimiento con vehículo de su propiedad Seat. 134 con capacidad de cinco asientos incluido como conductor.

El Pleno, por unanimidad acordó: Que se soliciten los informes reglamentarios de la Comisión Delgada de Estudio de la de

Señalar sobre el sitio Montevideo a la Cooperativa "Sococasa" (E.)

Pedida canon a la casa Solar, cosecha de 1946 (R.)

Baja concejal D. Manuel Gentil Molina (E.)

Handwritten signature and vertical line.

Escritos presentados (E.)

POAMEX

Servicios Técnicos y Sindicato de Transportes de Badajoz, para su vista resolver posteriormente lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas y diez minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes con unigo el secretario que queda fco.

*[Handwritten signatures and names:]*  
José Bendero  
Mariano Bichano  
Juan Recio  
Agustín Sánchez  
Francisco Escobar  
Alejandro Delgado

- Sesión ordinaria del 15 de noviembre de 1976.

En la villa de Simeta a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria, se reunió en el Salón de Actos celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Luaces Sánchez de Haras, con asistencia de los señores concejales Sr. Mariano Biza Camarero, Sr. Lázaro Benduro Rico, Sr. José Benduro Rico, Sr. José Manuel Recio Nieto, Sr. José Camarero Ambrós, Sr. Bernabé Guaype Sánchez y Sr. Agustín Sánchez Domínguez, con el secretario interinero Sr. Alejandro Delgado Flores.

No comparece el concejal Sr. Manuel Moreno Moreno, por hallarse ausente de la población.

Acta de la executoria (R.)

La presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el secretario doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 20 de septiembre que, por unanimidad fue aprobada.

Exposición de la Presidencia - Para dar cuenta de que por el Patronato para la mejora de la Miranda Real se habían concedido subvenciones por valor de trescientas mil pesetas a la Jefatura Local



Exposición de la Provincia  
 sobre: (R)  
 Centro de convivencia social  
 Mercado de abastos.  
 Explanación cascos y  
 fijas finca Ranas (R)

del Municipio, para construcción de un centro de convivencia social en el edificio denominado "Ajuntamiento viejo" cedido para este fin por esta Corporación. Asimismo de la necesidad, de al menos, proceder al traslado del edificio destinado a mercado de abastos que hoy está ubicado en la vía pública, proponiendo que el gasto lo sea con cargo a los fondos del seguro de caídas, por no existir partida en el presupuesto ordinario.

Contra que aprovechando la estancia en ésta de una máquina exploradora se iba a proceder a separar los cascos procedentes de obras que se habían depositado en los extra muros, y por último que las pintas de la finca Ranas, habían sufrido desperfectos con motivo de las abundantes aguas otoñales por lo que se hacía necesaria su reparación.

La Corporación se mostró informada e hizo suya la exposición de la presidencia, en cuanto a los desperfectos de las pintas de la finca Ranas que se propone al guarda de los útiles, necesarios y proceda a su conservación.

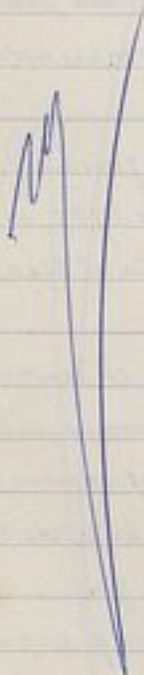
Acuerdo Subrogación  
 atribuciones en la Diputación Provincial, sobre obtención créditos para obras (R.)

Acuerdo sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamiento de la Provincia de Badajoz.

Por el Alcalde-presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 5 de noviembre de 1976, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del 27 de agosto último que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarias de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con ciertos números de Ayuntamientos de la cuenca del Gujor o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamiento denominada "acción del Gujor o Valle de la Serena" que se pretendía sujeta a un plan para diversas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "operación provincial de abastecimientos" (O.P.A.)-

En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Gujor y de las zonas de Almondelete y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulando con fecha 30 de octubre de 1971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente



Se de auxilios para la operacion provincial de abastecimientos (O.P.A.) expediente nacional que fue aprobado por la Comision General de Obras Hidraulicas del Ministerio de Obras Publicas, por Resolucion de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Jefe de Obras de la citada Comision.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar obra accion mas amplia con figura de como Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia (P.I.S.), que fue objeto de sancion legislativa en sesion de 6 de abril de 1973.

Finalmente, la Diputacion quiere extender las acciones existentes a toda la demarcacion provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1º: Estaciones depuradoras de agua residual y emisarios con un presupuesto aproximado referido al año 1974 de mil ochocientos setenta y seis millones ciento ochenta mil pesetas, y

2º: Obra de abastecimiento, distribucion y saneamiento, con presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 ascendiendo a dos mil ochocientos millones trescientos y tres mil pesetas.

En una primera fase, se realizarian las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se llevaria a cabo de la siguiente forma:

a) En concepto de Minutos de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Publicas subvencionaria el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Así tambien el propio Consejo de Ministros, en sesion de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 35% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, segun comunicacion de 22 del mismo mes del Sr. Vicepresidente de la Comision Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administracion Local, y

c) El 35% restante sera a cargo de la Diputacion y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Publicas realizara en union de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida

Almendralejo, San Sebastián, Villanueva de la Serena y Manzanera de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamiento, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio campo de impresiones, aclarándose por la presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Beneficio exigido por el artículo 760, num. 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Ley, y art. 172 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 19 de marzo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido diez y ocho Diputados de los veintidós que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial y por tanto, con más de dos tercios de cuórum y mayoría absoluta legal, se acordó:

Primero.- Establecer una relación directa pactada entre la Excm. Diputación Provincial y todas las Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, pague, o manifieste o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Provincial de Abastecimientos y Sancionamientos de la Provincia de Badajoz.

Segundo.- Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y entidades locales, a cuyo fin subroga en la Diputación su competencia y facultades, que delega con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan sino también en la gestión, contratación, ejecución, ejecución, control y administración del Plan incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión.

que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Anteriores.

Tercero: Que para establecer los pactos directos e individuales al respecto con cada una de las Corporaciones Entes locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes locales se requiera, = hasta su culminación.

Cuarto: Que para evitar cualquier creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la polifuncionalidad estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación en la modalidad de "administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el núm. 2 del art. 43 del Reglamento Territorial de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1965, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincialización o municipalización los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

Quinto: Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones municipales y Entes locales representados pacten con el Estado, Organismos Públicos, Anteriores o = en si las circunstancias lo permiten, utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto: Delegar en el J. l. Sr. Manuel Romero Escrota, o quien legalmente le sustituya en la presidencia las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, = sin perjuicio de mantener a este Pleno regularmente informado, = sometiéndole a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de



la bo. me. Diputación Provincial como documentos, inscripciones, escrituras públicas etc. en relación a la ratificación de los acuerdos que anteceden, y diploma de no garantía a la Diputación el reembolso al Banco de España de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que se afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, el porcentaje que correspondiere a cada uno dentro del presupuesto extraordinario, para lo que esta Diputación se ha obligado con relación a todos a aquellos organismos municipales en el pago del monto que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento, aprobados por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1957, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Jefe. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se derenguen, reúna en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las sumas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con las finalidades por el art. 20 del Real Decreto 1.087/76, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantías por los números 16, 17, y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las capitulaciones pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de esta facultad, por otra parte, se ha solicitado por la presidencia del Jefe. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia:

*M*

Antes de entrar en el siguiente punto de la orden del día de la presente sesión, por la presidencia se acuerda al Pleno de haberse conformado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputa-



ción de presta su aprobación, tras su lectura, a los señores, al propio tiempo se remitirá un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimiento y Saneamiento, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado.

Debido al proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió copia a los señores concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Financiación y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, toda vez que esta sesión han asistido siete concejales de los nueve que de derecho y ocho de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar como propia de esta Corporación Municipal = Las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto último, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y crédito.

Segundo.- La apertura municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecto a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto supliría las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco Local de España para las municipalidades restantes, procediéndose de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y prescindiendo de un expediente extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notable economía.

Excmo. Sr. Diputado en la Diputación Provincial de Badajoz los más complacidos sentimientos por cuanto Orde namiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo,





mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y un  
 su de abastecimiento de agua, saneamiento, cualquiera otros obras o servicios  
 complementarios, para todas las corporaciones o entes locales adheridas, ~~compre-~~  
 diéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención,  
 constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación,  
 etc.; de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de  
 agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se esta-  
 blezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, pre-  
 paga, pago, etc., etc., de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra insti-  
 tución o entidad de crédito oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituir-  
 le en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión so-  
 pecial:

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputa-  
 ción Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos mas que la pre-  
 camente amigable y lógica ya que las obras a el van a beneficiar, salvo la ges-  
 tión concerniente a la cesión de terrenos como par anterior y acorde a la ex-  
 posición:

cuarto.- de acuerdo con la programación y financiación contenidas en el Plan, el  
 importe inicial de las obras a ejecutarse en esta localidad, a saber las de de-  
 puración de aguas residuales tiene un presupuesto de diez millones de pesos,  
 y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, o lo que es lo mismo dos milles  
 pes de pesos, que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus  
 fondos y al préstamo formalizándose con el Banco de Crédito Local de España, y  
 en idénticas condiciones a las establecidas por aquella entidad y que  
 en síntesis son las siguientes:

- a) Las cantidades anticipadas a la corporación otorgarán un tipo de inter-  
 res de 8,25%, sin perjuicio del que resulte en el momento de perfeccionarse el  
 contrato, siendo el punto de reembolso de la operación de diez años como  
 máximo.
- b) El crédito concedido otorgará una comisión de 0,05% trimestral por  
 servicios generales aplicables sobre el mayor saldo disponible y en su caso so-  
 bre el que resulte de otros por o mortificación e intereses vencidos que pueda  
 producirse, y
- c) El 1% anual sobre las cantidades en depósitos del crédito concedido.

Quinto.- La corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una



POAMEX

suma ordenada de aguas de muchos capos de fincas, tanto en  
gasto de entretenimiento como los de amortización, y asimismo in-  
plantará de acuerdo con la vigente normativa las condiciones  
especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impo-  
ne la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su prece-  
punto durante los diez años de vigencia de la operación, la suma que  
que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas  
tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amorti-  
zación del crédito concurrido por la Brema Diputación Provincial los  
ingresos correspondientes al pago de las aportaciones compromitidas, a me-  
dida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en  
tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la  
corporación Provincial sobre el préstamo global.

Señto. Autoriza expresamente al Jefe de Delegación de Hacienda  
de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayunta-  
miento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos  
y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y tra-  
ga pago a la Brema Diputación Provincial las cantidades correspon-  
dientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra apro-  
bada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legal me-  
te permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma  
o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue  
exigir, y solo con referencia a las obras que se ejecutan, hasta llegar a  
la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del prin-  
cipal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización concedida en tan específica  
formalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.037/1976 de  
27 de abril.

Séptimo: Para servir a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anterior men-  
te acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo previsto y admisible  
en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por vía regular mente  
se tenga en primer lugar al Ayuntamiento de su actuación, señalándole a pro-  
tender ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

En consecuencia: se dio lectura al escrito de la Diputación Provincial del

Aprobación por la Diputación del presupuesto de inversión en el alumbrado de calles (8)

17 de septiembre del año en curso, por el cual se da cuenta de haber sido aprobado el presupuesto anual por este Ayuntamiento para las obras de pavimentación que asciende a 2.279.500 pesetas, el cual se cubre de un 50% con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1976/77 y el otro 50% con cargo a los propietarios de las edificaciones afectadas por la mejora mediante el establecimiento de contribuciones especiales.

El Pleno, por unanimidad, acordó: Que se ratifique la oferta fijada a cada uno de ellos para que procedan a su ingreso en la caja abierta en el Banco Hispano Americano de esta Plaza, y que la obra se realice por administración o adjudicación en concurso directo, según mejor proceda.

Aprobación proyecto obra Reforma Ayuntamiento (8)

Reforma Ayuntamiento: baso en la corporación del proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Manuel Sánchez Ramos, para reforma de distribución y adecuación de las plantas baja y primera de este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de un millón quinientas mil pesetas. El Pleno, por unanimidad, hallándolo conforme lo prestó aprobación.

Asimismo y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en la obra y la urgencia de su realización, tanto para servir mejor el fin a que se destina como para evitar que el presupuesto aprobado resulte insuficiente al demorarse su realización por trámite de subasta, etc. acordó por unanimidad que por la Presidencia se solicite de la Excmo. Diputación Provincial, que dicha obra sea verificada por este Ayuntamiento, por el sistema de adjudicación en concurso directo.

Construcción Piscina (8)

Construcción Piscina: baso en la corporación, por lectura del mismo, del escrito recibido de Sr. jefe del servicio de instalaciones de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes núm. 22.819 del 14 de octubre de 1976, a través de la Delegación Provincial, que se lee: "En relación con el expediente promovido por el Ayuntamiento de Simola, para la construcción de instalaciones deportivas, por un presupuesto de 8.878.925 pesetas, me es grato manifestarte que dicho expediente ha sido sometido a informe técnico que consideramos correcto. Sin embargo, se observa en el expediente la falta de un certificado expedido por el Ayuntamiento de dicho Ayuntamiento, con el Vº Bº del Alcalde, en el que se justifique la existencia de crédito a deudado para hacer frente a un abono, para lo cual la partida del presupuesto que ampara dicho crédito o en su defecto presupuesto extraordinario, indicando igualmente la partida del mismo en el que figura la asignación necesaria para abono del promotor." Fue enmendado el expediente obrante en este Ayuntamiento en relación con esta

obra y por unanimidad se acordó: —  
En la apertura municipal del promotor, en este caso el Ayuntamiento a que se refiere la transitoria comunicacion, lo será mediante la obtencion de un préstamo del Banco de Crédito Local de España, — en la parte o cantidad que resulte precisa, una vez recogidas en el presupuesto extraordinario que se tramita, el suplemento del presupuesto ordinario, extenstivas de lo necesario por cuenta de los res e incluso las subvenciones de vecinos que están dispuestos a aportar en razon al gran deseo de que se ejecutara dicha piscina, lo que se tramitará urgentemente tan pronto como se comence la apertura de la Delegación Nacional, causa esta por lo que hasta la fecha no ha sido tramitado tal presupuesto.

Aprobación cuenta Fiestas Locales (R.)

Fiestas Locales.— Fue examinada la cuenta presentada en los correspondientes al año actual que asciende a 327.462 pesetas, tanto en ingresos como en gastos y hallandola conforme fue aprobada por unanimidad.

Aprobación de cuenta de Rentas y Rastrojaeras de 1976 (R.)

Padron Rentas y Rastrojaeras de 1976.— Fue examinada y terminada en su totalidad la que al tanto el plazo de exposicion no ha sido reclamado se acordó por unanimidad aprobarlo, el cual asciende a la cantidad de: 1.737.024,90 pesetas, debiendo remitirse los recibos para su cobro al Ayuntamiento de Madrid de esta villa, donde permanecerán hasta el 31 de diciembre próximo en cuya fecha serán devueltos los no cobrables si los hubiere.

Al mismo día veinte del mismo mes de diciembre serán requeridos los pendientes de pago haciendoles saber que la fecha fijada no será prorrogada.

Reporte Rentas 1975 (R.)

Reporte Rentas 1975.— Ademas fue aprobado el padron correspondiente que asciende a la cantidad de 1.269.600 pesetas.

Concurso oposición labores (R.)

Partición labores Finales.— La presidencia del Ayuntamiento de que como en años anteriores se hacia necesario aminorar el consumo para la realizacion de estos trabajos por el sistema tradicional. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se aminorar el consumo bajo las mismas condiciones que el año anterior y que en caso de que la hoja de labores sea utilizada en extension el precio sea una baja del 10%.

Para hacer de ello la comunicacion de Agencias de Colaboración para la reunion con el Sr. Administrador de la Base Aerea e incluso fecha posterior.

Escritos presentados  
(8)

se la opinión de los cabezeros de tren.

Escritos Presentados: se dio lectura al suscrito por D. Bernat Gullerme Gombellas Ambrós, solicitando licencia municipal para la actividad de transporte público en esta población, para lo cual utilizaría el vehículo 1001-173 con capacidad de cinco asientos incluido conductor.

El Pleno, teniendo en cuenta que los dos peticiones tramitadas, son anteriores a la que nos ocupa han sido informados desfavorablemente por el Sindicato Provincial de Transportes de Badajoz, acordó por unanimidad dejar en suspenso su tramitación.

Otro de Pedro María Borroquero, por el que solicita autorización municipal para sustituir el vehículo de su propiedad matrícula BA-5561-B/24-L1, adscrito al servicio público en esta localidad por otro matrícula BA-2533-R0 con capacidad para cinco plazas incluido conductor, por renovación de material.

El Pleno, teniendo en cuenta que el solicitante se encuentra en posesión de la correspondiente licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Autotaxismo clase B) y que el nuevo vehículo reúne todos <sup>los</sup> requisitos exigidos por el vigente Reglamento Nacional de Automóviles ligeros para servicio público, por unanimidad acordó: Autorizar a D. Pedro María Borroquero, para sustituir el vehículo de su propiedad matrícula BA-5561-B, por otro matriculado modelo 180 con motor gas-oil, matrícula provisional BA-2533-R0, con capacidad de cinco asientos incluido conductor, por renovación de material.

Otro presentado por D. Mariano Liza Garmareu, como Presidente de la Sociedad de Artesanos de Serrada, que tras hacer una exposición sobre las circunstancias que concurren en la forma de edificar en el caso de la finca Romes en relación con los de más existentes, termina suplicando que se autorice edificar en dicho caso a todos los señores que pertenecen a la Sociedad.

El Pleno, tras deliberar y teniendo en cuenta que se trata de un depósito sin actividad de lucro, por unanimidad, acordó acceder a la solicitud.

Otro de Anastasio Felipe Garmareu Alcalde, solicitando a la Dirección de Fincas en finca de su propiedad sita en la calle Quinto Redonda núm. 63, donde piensa realizar obras de reconstrucción.

El Pleno debidamente informado acordó: Acceder a la solicitud mediante el pago de 4.500 pesetas, que se estima el valor del terreno ocupado de la finca pública **EXEMPLE** que solicita.

A lo mismo a los suscritos por Florencio Murdau Loberas, Victoriano Pachá





Sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 1976 =

En la noche a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria, se reunió en el salón de actos celebrando sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Luaces Sánchez de Navas, asistiendo los Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Mariano Egoa Camarero, D. Lorenzo Cuadrero Risco, D. José Cuadrero Risco, D. José Camarero Nubiola, D. José M. Recio Nieto, D. Agustín Sanchez Borroguero y D. Emilio Cuervo Sánchez, con el Secretario - inter D. Alejandro Delgado Blasco.

Acta de la anterior (R.)

La presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de noviembre que, por unanimidad, fue aprobada.

Concurso por obra de labores de saneamiento desierito (R.)

Concurso partición labores. - Se dió lectura al acta levantada el 29 de los corrientes por la que se declara desierto en razón a que el único pliego presentado por D. Aureo Recio Molina no se ajusta a las bases establecidas ya que el precio de 90.000 pts. que fija es superior al señalado para estos trabajos.

El Pleno, por unanimidad, acordó que se anuncie un segundo concurso bajo las mismas condiciones y precio de 80.000 pts., a la baja, cuyo plazo de presentación de pliegos lo será hasta el día 5 de enero próximo, en razón a lo avanzado de la época. De resultar desierto la Comisión de Agricultura pasará a resolver la cuestión en concierto directo con los interesados.

Acta proyecto de construcción piscina (R.)

Acta proyecto para construcción de una piscina. - Fue examinado el formado por la Presidencia, asistido del Secretario, y que asciende a la cantidad de 8.578.925 pts., tanto en ingresos como en gastos y teniendo en cuenta que los partidos que comprende guardan el orden establecido por la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad, fue aprobado, debiendo remitirse copia del mismo a la Delegación Nacional de Evaluación Física y Deportes por conducto de la provincial de Badajoz, para constancia en el expediente que se tramita en la misma sobre concesión de una ayuda del 50% para esta obra.

Adjudicación obra de saneamiento forma base de adjudicación (R.)

Reforma obra saneamiento Ayuntamiento. - La Presidencia dio cuenta de que la Excmo. Diputación Provincial ha autorizado a esta Corporación para que tal obra se realice por el sistema de adjudicación en concierto directo por las razones expuestas por la misma en sesión del 15 de noviembre anterior.

Que no existiendo en esta localidad Empresa constructora que pudiera realizarla se ha puesto al habla con D. José Antonio Caraballo Villarejo, vecino de Casas de San Pedro, el cual realiza obra en esta localidad y le ha manifestado que podría hacerla por el precio de 1,197,937.45 pts., las reformas que comprende el proyecto y que los costos de cubierta, etc. serian desahogados hasta la totalidad del presupuesto.

El Pleno, por unanimidad, acordó: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que la obra que nos ocupa sea adjudicada en concurso directo al Sr. Caraballo, conforme a la exposición hecha.

Convenio Diputación Provincial "Hospitales Psiquiátricos" (8)

Convenio Diputación Provincial. - Se dió lectura al escrito 9.609 del 14 de diciembre de la Breve Diputación Provincial por el que se invita a este Ayuntamiento para establecer convenio con la misma, sobre prestación de servicios de asistencia a Funcionarios en el Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díez-Ambrosio" de Madrid, señalándose la tarifa a aplicar que sería la de enfermos "servicios crónicos".

El Pleno, por unanimidad, acordó establecer dicho convenio en la modalidad señalada.

Escritos presentados (R)  
Antonio Rodríguez Caamaño

Escritos presentados. - Se dió lectura al escrito el 26 de noviembre por Antonio Rodríguez Caamaño y otros, que solicitan ampliación de los edificios que poseen al sitio Las Peñas, la conformación teniendo en cuenta la alineación establecida junto a la carretera de circunvalación que la estima muy adecuada así como el proyecto que existe de señalar un polígono industrial-ganadero, en el mismo paraje, por unanimidad acordó desestimar dicho escrito.

Convenio Ortega Barrequeiro, concurso de limpieza.

Otro de Carmen Ortega Barrequeiro, encargada de la limpieza de edificios escolares y Ayuntamiento según convenio que le fue adjudicado hace dos años y al cual ella por rescisión a partir del próximo año si la cantidad a percibir no se eleva a 120.000 pts anuales. La Corporación estudió detenidamente el asunto y teniendo en cuenta que por carecer de un Grupo Escolar adecuado sus aulas están diseminadas por la población en edificios arcaicos, estimando también el aumento de la carestía de vida desde la fecha de vigencia del contrato de este servicio.

Por todo ello acordó acceder a lo solicitado, si bien el servicio



de limpieza, será realizado dos veces en semana, uno en la forma en que se viene haciendo y el otro consistente en el lavado de las aulas, dependiendo la vigilancia del mencionado servicio por delegación de la Abundancia del Sr. Director del Grupo Escolar.

Liquidación Municipal de 1945 (E)

Liquidación Municipal 1945.- Conoció la Corporación de la liquidación de cuotas a la Municipal del año 1945, que ha sido recibida para su aprobación o reparo con oficio-circular M.116/1946(131) de la Oficina Principal, por el Sr. Secretario se informa que la ha examinado y encuentra conforme en cuanto a la partida de Abono, no así en la de Cargo por cuanto al Funcionario Sr. Daniel Filadelfo Pastor, se le computan dos trienios en el mes de enero de 1945 cuando lo cierto es que disfrutó de tres durante todo el ejercicio del año citado como lo prueba el medio de hacer constar en el modelo 202-34/1 como fecha de cese del último trienio el 30 de mayo de 1943. El Pleno, por unanimidad, acordó: Hacer el reparo según el informe emitido.

Escuelas Provisionales en edificios arrendados (E)

Escuelas.- El Sr. Alcalde da cuenta de que reconocido por el Aparejador Sr. José Antonio Caraballo Villanajo, el edificio sito en calle M. P. de Rivera núm. 4 propiedad de este Ayuntamiento, destinado a cubrir 4 aulas con carácter provisional hasta el curso 1945/46 que fue clausurado, este edificio no es susceptible de reparación en razón a estar afectadas sus estructuras gravemente.



Habiendo cuenta de que estas 4 aulas más las 9 que con anterioridad vienen funcionando en casas particulares se encuentran distribuidas por la población en locales que, no reúnen las más elementales condiciones para la instrucción y recreo de los educandos, y que ello supone un desembolso de más de 15.000 pts. mensuales para este Ayuntamiento, propone: Que se solicite de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la construcción de un Grupo Escolar de 6 aulas y a que de otro modo tendrá que procederse a la clausura de las mismas tanto por lo inadecuado de su ubicación como por el gasto que representa para esta Corporación, imposible de soportar, quedando sin escolarizar 180 niños.

Que por el referido Aparejador se ha propuesto como solución más urgente la construcción de un grupo prefabricado cuyo importe ascendería a unos 2.000.000 pts., radicado en el lugar donde se encuentran los dos grupos escolares que constituyen el Colegio Nacional

"Generalísimo Franco" en terreno de propios de este Ayuntamiento.

En las discusiones por la Corporación e intersecciones del Delegado de Cultura y Recreación, así como con el asesoramiento del Secretario se acordó por unanimidad: Que se requiera certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia e Inspector de la Zona, para que por quien corresponda se adopten las medidas oportunas y se contribuya al Grupo de 6 aulas a que se refiere, ya que en otro caso y por las circunstancias, <sup>expuestas en el artículo 1.º de la Ley de 1961</sup> de otro modo <sup>se</sup> quedarán sin recibir clases.

Estación de Servicio - 8)

Estación de servicio. - La Presidencia da cuenta de que a la vista de las gestiones realizadas para la instalación de una estación de servicio en esta localidad conforme a acuerdo de este Ayuntamiento en el que se cedieron gratuitamente los terrenos al concesionario, la Campsa, ha denegado la petición formulada por D. Damian Hernando Cardenosa, en razón a no estar incluida esta población en el Plan de instalaciones confeccionado por dicho organismo.

Enviado en cuenta que el pueblo de Simola, centra una Comarca muy definida, no sólo por su calidad de Nucleo de Expansión sino por su situación geográfica que absorbe los pueblos de Garlitos, Risco, Santi-Spíritus, Gabayuela, Baunrejo y Baternos de esta provincia y los límites de la provincia de Ciudad Real, Aguado y Valdecañas, con un parque de vehículos-turísticos y agrícolas - de más de mil, debiendo tenerse en cuenta, además, que esta carretera provincial constituye la entrada natural, lógica y más fácil del centro peninsular a la provincia de Badajoz.

En razón a lo expuesto y por unanimidad, el Pleno, acordó: Solicitar de Campsa la autorización precisa a favor del solicitante D. Damian Hernando Cardenosa, o en su caso si le hubiere más de uno el que a juicio del concesionario ofreciere mayores garantías, para instalar una estación de servicio en esta villa, rectificando la conclusión que a tales fines se tiene hecha a este pueblo.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para que realice las gestiones pertinentes acerca de los organismos competentes

en la materia:

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con unigo el Secretario que certifica. = Entre líneas: Expuestas los locales habilitados para clausurados y como consecuencia. = Vale.

*[Handwritten signatures and names: Agustín Landa, José Ganduwo, José Peris, Manuel Moreno, Mariano Epa, Alejandro Delgado]*

Sesión ordinaria del 15 de febrero de 1977 -

En Lince a diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria, se reunió en el Salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria correspondiente al día de ayer que no tuvo lugar por falta suficiente de señores Concejales, presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. Alfredo Manuel Sánchez de Navas, asistiendo los Concejales D. Tomás Cuerpo Sánchez, D. Agustín Sánchez Borge, D. José Camarero Anubigio y D. José Celedonio Risco, con el Secretario D. Alejandro Delgado Blasco.

No asistieron por hallarse ausentes D. Manuel Moreno Moreno, D. Tomás Celedonio Risco y D. Mariano Epa Camarero y D. José Manuel Risco Nieto que se excusó ante la Presidencia.

Acta de la anterior (R)

La Presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 30 de diciembre de 1976 que por unanimidad fue aprobada.

Alumbrado público (R)

Alumbrado público. El Sr. Alcalde informó de los reparaciones que se habían realizado en la red de alumbrado público.

piedad de este Ayuntamiento por D. Félix Pro "Fepobes" y del informe que había presentado en cuanto a las deficiencias observadas en la misma y que para conseguir su total reparación y rendimiento se hace imprescindible sublevar trabajos éstos que se compromete a realizar por el precio de ochenta y seis mil pesetas incluida la conservación durante un año. El Pleno, discutió ampliamente el asunto y por unanimidad acordó:

a) Aceptar el informe y que seguidamente se proceda a la reparación y puesta a punto de la red general a que se refiere, así como de los aparatos de control existentes o que se estimen necesarios.

b) El precio de estos trabajos será hecho efectivo a la entrega y conformidad de los mismos, con excepción de un día por ciento que será abonado al término del año de garantía de la obra, contado, también, desde la fecha de terminación de ésta, y

c) Autorizar al Sr. Alcalde presidente para que suscriba el correspondiente contrato conforme a las bases anteriores y demás que resulten de aplicación conforme a la legislación vigente.

Local para el servicio de teléfonos automáticos. (R)

Local para el servicio de teléfonos automáticos. - La Presidencia informó de la visita guiada por el Sr. Telepardo de la Compañía, dándose lectura a la carta recibida en relación con el asunto fechada el 27 de enero próximo pasado y por unanimidad se acordó: Que efectivamente esta Corporación dispone de solar adecuado para la instalación de tal servicio, pero que siendo propósito de la Compañía adquirirlo en propiedad y no en cesión de uso, se deje el asunto para estudio y posterior resolución.

Concurso partición labores (R)

Concurso partición labores. - Se dió lectura al acta del 5 de enero por la que se adjudica el concurso a D. Angel Martín Castillo y tres mas, en el precio de 69.000 pesetas, como mejor por ter presentado; la Corporación, habiéndolo conforme elevó la adjudicación a definitiva.

Aprovechamiento de pastos de 1924 (R)

Aprovechamiento de pastos 1.974. - La Presidencia informó al Pleno de que debía proponerse en cuanto a la regulación de este aprovechamiento, como tradicionalmente y cada año se viene haciendo; la Corporación, teniendo en cuenta las circunstancias del año anterior, así como la orientación de la Hermandad Judicial, en cuanto a los polígonos que administra, por unanimidad

acordó: Que por la Comisión de Agricultura, se formulara el pliego de condiciones bajo las mismas bases del año anterior, presentándolo para su aprobación.

Reporte de gastos 1976  
(R.)

Reporte gastos 1976. - Cambios se informó de que cobrados en su totalidad el importe de estos aprovechamientos procedía su reparto a estos socios, la Corporación, teniendo en cuenta el importe de los mismos así como los habitantes de la población acordó se distribuyan a razón de quinientas pesetas por persona.

Escritos presentados (R.)

Escritos presentados. - Se dió lectura al suscrito por Maria Yaliente Pizarro, solicitando su inclusión en la Beneficencia Municipal, la Corporación, teniendo en cuenta que se encuentra ocupada por la Seguridad Social con su hijo político Angel Caballero Solariña, por unanimidad, desestimó la petición.

Acta de Violeta Solariña Rodríguez, que pide se construya un pilar en el Ejido Pasaduro, abasteciendo el agua de la red de la Canalija, la Corporación, por unanimidad, acordó: Que se construya dicho pilar comenzando la mano de obra a costa de los solicitantes y los materiales de este Ayuntamiento.

Preguntas y respuestas. Se concedió plazo y no solicitado el uso de la palabra, la Presidencia declaró terminada la sesión.

De todo ello se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico, siendo las veintinueve horas y treinta minutos.

 José Benito Agustín Parrales  
 Concepción delgado

Sesión extraordinaria del 1º de abril de 1977, celebrada en 3ª convocatoria el día 2 siguiente.

En Sevilla a dos de abril de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria, se reunió en el salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Luis Sánchez de Blas, asistiendo los Con-

sejales D. Mariano Egea Casarico, D. José Casarico, Subijó, D. José Casarico, D. Agustín Sánchez, Borroguera, D. José Manuel Risco Nieto, D. Sarras Casarico Risco y D. Carlos Cuervo Sánchez, con el secretario D. Alejandro Delgado Blasco.

No comparece al Concejo D. Manuel Moreno Moreno, por hallarse ausente de la población.

Acta de la anterior (R)

La Presidencia declara abierta la sesión a las veintinueve horas y de su orden, y el secretario, da lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de febrero que, por unanimidad fue aprobado.

Almoción presupuesto digno  
Cuenta presupuesto extraordinaria de "Acceso a esta población" (E)

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto Extraordinario firmado para la obra de "Acceso a Simula" que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 79º del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente Municipal, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores concejales tras deliberar la Corporación accede por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente: Existencias, restas por cobrar y restas por pagar: Ningunas.

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 791 u. 1.º de referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta había de elevarse al servicio de Inspección y Examinación para su resolución y definitiva aprobación.

Cesión local porra servicio telefónico automático (E)

Local para el servicio telefónico automático. Continuando el trámite acordado en sesión de este Ayuntamiento del 15 de febrero próximo pasado sobre ofrecimiento a la Compañía Telefónica Nacional de España de un solar para instalación del servicio telefónico automático en esta localidad, la presidencia ha llegado a la conclusión de que el único que reúne condiciones adecuadas y permite una correcta distribución de la red urbana y conexiones interurbanas, es el donado por D. Manuel (Mendocán) Ruiz, a este Ayuntamiento, sito hoy en calle Zumalacárregui, 6, del cual podría regirse, ya que los donos bienes de propios de la Corporación que, también podrían



reunir tales condiciones se encuentran en el extramuro del casco urbano.  
 El Pleno, discute ampliamente el asunto y por unanimidad acuerda:  
 1º.- Ofrecer a la Compañía Telefónica Nacional de España, para instalar el servicio telefónico automático en esta población, un solar de 8x11 metros, que sería segregado del obando por el Sr. Mercedes Ruiz, descrito anteriormente y de su parte derrochada entiendo, que responde al orzquis que debe facilitarse a dicha Compañía, ya que no dispone este Ayuntamiento de plano del perimetro urbano de la población.

2º.- Que la finca obanda por el Sr. Mercedes, de la que sería segregado el solar ofrecido está inscrita a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Huelva del tomo 7, libro, 1º, folio 245 vº: finca núm. 288 inscripción 3ª con fecha 21 mayo 1943, y

3º.- Que al no poder enajenar por cesión o venta directa, el Ayuntamiento, por prohibición legal, el trámite de adquisición debe ser el de expropiación forzosa.

Escrito Municipal, sobre jubilación Luis Jesus López Cuadrero (E)

Se dió lectura al escrito 15-186 del 10 de marzo anterior recibido de la Mutualidad Nacional de Previsión Social de la Administración Local, en la que se tramita expediente 142389 a favor de J. Luis Jesus López Cuadrero, haciendo constar que en dicho expediente falta "certificación del acuerdo de jubilación referido a la fecha de cumplimiento de su edad legal.

El Pleno, debidamente informado acordó por unanimidad: Que hasta la fecha no existe acuerdo de jubilación relacionado con el Sr. López Cuadrero, ya que éste dejó de prestar sus servicios en este Ayuntamiento en el año 1948, en que le fue concedida licencia para asuntos propios y que ésta debe producirse al cumplir el funcionario la edad de 70 años, teniendo en cuenta las plazas similares de la actual plantilla.

Alquiler Escuelas E. G. Basilea: (R.)

Escuelas E. G. B. en edificios particulares. La Presidencia de cuenta de que por hallarse en ruina el edificio propiedad de este Ayuntamiento en la calle M. P. de Rivera núm. 4, donde aun sin reunir condiciones, estaban ubicadas 4 Escuelas, para evitar que los niños quedasen sin recibir sus enseñanzas, hubo de proceder en el mes de noviembre del año anterior a habilitar locales particulares donde impartir las clases, entre ellos unos cedidos gratuitamente y otros alquilados; a Juliana Moreno Miguel, en calle Martires núm. 19, por 2750 pts. mensuales, incluido fluido eléctrico y otros de Pedro Rico Candérosa, en F. Morano núm. 8, por 1500 pts. también mensuales, alquilados estos durante el curso 1946/47, ya que el Ayuntamiento no dispone de medios para seguir aborrandos estos alquileres indistintamente y de lo cual ya conocen los

membros de la Corporación.

El Pleno, reconociendo el perjuicio que se hubiera originado a la enseñanza de no tomar estas medidas urgentes y aun reconociendo de que el Ayuntamiento no tiene posibilidades de atender estos gastos que tampoco está obligado a ello, por unanimidad acordó: Que en el presupuesto del año en curso se consignen las cantidades pertinentes para hacer frente a este gasto, a partir del mes de noviembre de 1976 y que cesará al terminar el curso señalado.

Autorización a Gregorio Delgado Carrasco, para sustituir Autoturismo, clase B. (R.)

Sustitución autoturismo. - Se dio lectura a la instancia presentada por D. Gregorio Delgado Carrasco, solicitando autorización municipal para sustituir el vehículo de su propiedad matrícula BA-3241-E, adscrito al servicio público en esta localidad por otro matrícula BA-4962-D, con capacidad para cinco plazas incluido conductor, por renovación de material.

El Pleno, teniendo en cuenta que el solicitante se encuentra en posesión de la correspondiente licencia municipal para el ejercicio de la actividad de auto-turismo clase B) y que el nuevo vehículo reúne todos los requisitos exigidos por el vigente Reglamento Nacional de Automóviles Ligeros para el servicio público, por unanimidad acordó: Autorizar a D. Gregorio Delgado Carrasco para sustituir el vehículo de su propiedad matrícula BA-3241-E por otro marca fiat 132 matrícula BA-4962-D, con capacidad de cinco asientos incluido conductor, por renovación de material.

Aprobación contrato canon labores decimales (R.)

Contrato canon. - Se dio lectura al formalizado entre el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y el administrador de los Suelos de Fermán Búñez y del Arco en esta población, el 29 de enero del año que corre, sobre tierras de labor en las dehesas que poseen en este término para roturación por los vecinos.

Recogiendo iguales condiciones que las del año anterior y acordando su importe a 274.600 pts. por unanimidad fue aprobado.

Pliego de condiciones de postes. - Examinado y teniendo en cuenta que ha sido formado por la Comisión de Agricultura bajo las mismas condiciones que el año anterior cuyas bases fueron reguladas por acuerdo de este Ayuntamiento del 15 de febrero, hallándolo conforme se aprueba por unanimidad.



debiendo exponerse al público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser reclamado, ascendiendo a 1.409.574 pts.

Aprobación posterior del Ayuntamiento de 16-77 (R.)

Factores intermedios Rainas 1976/77.- Fue examinado y teniendo en cuenta que no ha sido reclamado durante el plazo de exposición al público se aprueba por unanimidad, debiendo pasarse los recibos para su cobro al Banco Hispano Americano en periodo voluntario durante el mes de abril en curso.

Aprobación Ayuntamiento de 1 Enero 1977 (R.)

Juventud bienal.- Fue examinado el correspondiente al presupuesto de 1977 y teniendo en cuenta que recoge los aumentos acordados en el año anterior, ascendiendo a 10.612.282 pts, por unanimidad se lo pasó a aprobación.

Ordenanzas Municipales (R.)

Ordenanzas Municipales.- Teniendo en cuenta lo acordado de la tarde se acuerda dejarlos para estudio y revisión en próxima sesión.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes durante el desarrollo que antecede.

*[Handwritten signatures: José Benito, José Recio, Leonardo delgado, Agustín Sanz]*

- Sesiones concurrentes:
- Alcalde. Presidente
  - D. Alfredo de las Heras de las Concejales
  - D. Mariano Obispo Concejales
  - D. José Manuel Risco
  - D. Álvaro Cuadrado Risco
  - D. José Carrasco Ansoja
  - D. José Manuel Reinos
  - D. Agustín Sánchez Bronguero
  - D. Tomás Cuervo Sola

Sesión extraordinaria del 14 de abril de 1977 =  
 En Suiza a las veintidós horas del día catorce de abril de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 68 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de esta Corporación Municipal.  
 Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y o el m-

Aprobación por el presupuesto or-  
dinario de 1977 (2)

El Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura in-  
tegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto  
se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Cor-  
poración y en consecuencia ajustados a las disposiciones vigentes y  
a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimi-  
dad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el  
referido presupuesto, que habiendo en su virtud fijado definitivamente  
los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el si-  
guiente resumen por capítulos:

Art.	Presupuesto de Gastos	Proctas:
I	Personal activo .....	3.215.035 -
II	Material y diversos .....	1.545.500 -
III	Clases pasivas .....	61.592 -
IV	Deuda .....	00 -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	123.800 -
VI	Extraordinarios y de capital .....	743.899 -
VII	Reintegrables, no determinados e imprevistos .....	110.174 -
	<u>Total del presupuesto de gastos</u> .....	<u>5.800.000 -</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Ingresos directos .....	745.400 -
II	Ingresos indirectos .....	360.000 -
III	Basas y otros ingresos .....	2.206.000 -
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	2.080.561 -
V	Ingresos patrimoniales .....	84.500 -
VI	Extraordinarios y de capital .....	3.000 -
VII	Eventuales e imprevistos .....	380.539 -
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u> .....	<u>5.800.000 -</u>

El Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 682 de la  
Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en  
la forma ordinaria por el plazo de quince días el presu-  
puesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la pro-  
vincia y que después se requiriese copia certificada del mismo  
al Jefe Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar los Bases para  
la ejecución del presupuesto aprobado, que se acompañan  
al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, a unavez el secretario y el que certifica.

*[Handwritten signatures: Agustín Sanz, Juan Cuervo, Práximo Escobar, José Benítez]*

Diligencia

Como hecho constar que no ha sido convocado el pleno a la sesion ordinaria del quince de los corrientes, por falta de asuntos de que tratar, certifico.

En cula a diez y ocho de abril de 1940

El Secretario  
*[Signature: Alejandro Sagua]*

Dº Bº  
El Regalado

Sesion extraordinaria del 16 de Mayo de 1940  
En cula a diez y seis de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, previa convocatoria, se reunen en el salon de actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesion extraordinaria que preside el Sr. Alcalde Sr. Alfredo Losmes - Sánchez de Navas, asistiendo los Concejales Sr. Mariano Eguabon maron, Sr. José Benigno Risco, Sr. Agustín Sánchez Benquero, Sr. José Bamarero Ambrojo, Sr. Lázaro Benigno Risco, Sr. José Manuel Ríos Mito y Sr. Tomas Guzmán Sánchez, con el secretario Sr. Alejandro Delgado Blasco.

No compareció el concejal Sr. Manuel Moreno Moreno, que se excusó ante la presidencia.

Acta de la anterior (12) La Presidencia declara abierta la sesion a la hora citada y

Designación edificios para colocación carteles propaganda electoral y celebración de actos públicos. (R.)

de su orden, y el secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 14 de abril que, por unanimidad fue aprobada.  
Designación edificios para colocación de carteles de propaganda electoral y celebración de actos públicos.

Se dió lectura al escrito recibido del Servicio de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales de Badajoz, trasladando instrucciones de la Dirección General de Administración Local sobre el particular y previo estudio de los existentes, se acordó por unanimidad:

- a) Locales para colocación gratuita de carteles. - El Pósito, en Barrio de San Rogel; Ayuntamiento en reforma, Plaza de España, 22; Edificio Municipal, Miguel Prieto de Rivera, 4; Plaza de Borst, al sitio Cruz Chiguita y Matadero (Comedor Escolar) y taller de confección)
- b) Locales para celebración de actos públicos. - Plaza de Borst, al sitio Cruz Chiguita y Matadero (Comedor Escolar).

Y siendo ellos el único asunto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con excepción del secretario que certifica.

*[Handwritten signatures]*  
José Benavente  
Expustín Lanch  
Juan Pardo  
Juan Pardo  
Sebastián delgado

= Sesión ordinaria del 16 de mayo de 1977 =

En suela a diez y seis de mayo de mil novecientos setenta y siete, por la convocatoria se reunen en el salon de actos celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Losmos Sanchez de Navas, asistiendo los concejales D. Mariano Egea Bamarero, D. José Bonduro Risco, D. Agustín Sánchez Breyguero, D. José Bamarero Ambrojo, D. José Manuel Risco Miño, D. Lázaro Bonduro Risco y D. Tomas Bueyo Sanchez, con el secretario D. Alejandro Delgado Blasco.

No compareció el concejal D. Manuel Moreno Moreno, que se excusó ante la Presidencia.

Acta de la anterior (R.)

El Presidente abre la sesión a las veintidós horas y de su orden, por el secretario, da lectura al acta de la anterior extraordinaria de esta misma fecha que, por unanimidad fue aprobada.

Cuentas Generales Presupuestarias de 1976 (E.)

Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1976 (R.)

Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Pliego de condiciones del aprovechamiento Pecuario de Pastos de 1977: se dio lectura al formado por la Comisión de Agricultura el 21 de

Pliego de condiciones para  
Declarar y Rarías 1944 (R.)

febrero del año en curso, que recoge las mismas bases que el del año anterior, cuyo importe asciende a 1.409.577 pts.; la Corporación teniendo en cuenta que no ha sido reclamado oficialmente el pliego de exposición al público que lo fue del 24 de febrero al 14 de marzo, ambos inclusivos, por unanimidad lo prestó su aprobación.

Padron de chicles motor 1944  
(R.)

Padron del 7<sup>o</sup> impuesto sobre Vehículos de motor de 1944: fue examinado y teniendo en cuenta que ha sido formado conforme a las disposiciones vigentes y expuesto al público por término de 15 días hábiles, no ha sido reclamado, lo aprobó por unanimidad, ascendiendo a 247.326 pts.; se anunció la exposición mediante edicto publicado en el B.O. de la provincia número 80 correspondiente al 9 de abril próximo pasado.

Padron reparto puertos 1946  
(R.)

Reparto Puertos 1946: Examinado y comprobado que el importe abonado a estos vecinos asciende a 1.532.000 pts. cantidad igual a la cargada en cuenta por la Oficina del Puerto de Piedad en esta villa, a través de la cual se efectuó el pago, la Corporación por unanimidad lo prestó su aprobación.

Ordenanzas Municipales (R.)

Ordenanzas Municipales: aprobó la Corporación del expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes: bases para expedición de documentos; licencias urbanísticas; licencia de apertura de establecimientos; servicios del mercado; servicio de acantarillado; servicio del cementerio; abastecimiento de agua a domicilio; desahucio de casacaletas a la vía pública; apertura de calicatas; ocupación de la vía pública con mercancías, escombros etc.; entradas de vehículos a través de las aceras; voladuras sobre la vía pública; ocupación de terrenos de uso público con muros y silleros; puestos y bancales; industrias callejeras y ambulantes; rodaje y acarreo por vías públicas; arbitrio no fiscal sobre perros; prestación personal y de transportes y recogida domiciliar de basura.

El Pleno, teniendo en cuenta que han sido tramitados reglamentariamente y que responden a las necesidades de la municipalidad, por unanimidad, lo prestó aprobación, debiendo expresarse al público por término de quince días hábiles, mediante in-



servicio de cadete en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre en tal calidad y en su día elevadas a la Delegación de Hacienda por conducto del Servicio de Inspección y Aduanamiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Reconocimiento Friemas a Funcionarios (R.)

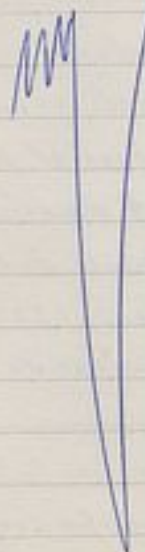
Reconocimiento Friemas.- Conoció el Pleno de los servicios prestados por Alejandro Delgado Blasos, y Julian Camacho Baranzuero, funcionarios de este Ayuntamiento y por unanimidad acordó: Reconocer el primero ni 11 al primero de los citados y el 8 al Sr. Camacho Baranzuero, con efectos del veinte y veintinueve de abril, respectivamente.

Pliego de condiciones para Castrojera Vecinal (R.)

Castrojera Vecinal.- Fue examinado el pliego de condiciones formado por la Comisión de Agricultura el 10 de los corrientes para regular el aprovechamiento vecinal de castrojera en las dehesas Forman Trinas y Finca Ranas en el año actual, que fija su importe en 426.888 pts.

El Pleno, teniendo en cuenta que está formado bajo las mismas condiciones y precio por fanega que el del año anterior, por unanimidad, lo pasó a aprobación, debiendo exponerse al público por término de quince días hábiles a los fines de reclamaciones.

Pavimentación calle Hernan Cortes (E.)



Pavimentación calle Hernan Cortes.- Conoció la incorporación del escrito y documentos presentados por la comunidad de Vecinos de la calle Hernan Cortes de esta villa, tendientes a la pavimentación y acerado de dicha vía por el sistema de acción comunitaria regulado por Decreto 3524/74 de 20 de diciembre.

Prerio examen de los mismos y considerando que esta decisión es importante teniendo en cuenta el mal estado del pavimento, la imposibilidad de realizarla por este Ayuntamiento que no tiene posibilidades económicas para ello e incluso el que dicha vía es imprescindible para una mejor regulación del tráfico rodado, por unanimidad se acordó: Autorizar a la comunidad de Vecinos para que directamente realicen la obra de pavimentación y acerado que solicitan y al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba solicitud de ayuda por 469.973 pts., con cargo a los fondos de acción comunitaria para esta clase de obra.

Escritos Presentados.- se dió lectura a la instancia presentada

licencia de vehículo Félix Rodríguez  
Romero (R.)

por D. Félix Rodríguez Romero, solicitando autorización municipal para sustituir el vehículo de su propiedad matriculado BA-3910-B, adscrito al servicio público en esta localidad por otro BA-5268-B, con capacidad para cinco plazas incluido conductor, por renovación de material.

El Pleno, teniendo en cuenta que el solicitante se encuentra en posesión de la correspondiente licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Auto-turismo clase b) y que el nuevo vehículo reúne todos los requisitos exigidos por el vigente Reglamento Nacional de Automóviles ligeros para el servicio público, por unanimidad acordó: Autorizar a D. Félix Rodríguez Romero, para sustituir el vehículo de su propiedad matriculado BA-3910-B, por otro marca Seat-132 matriculado BA-5268-B, con capacidad de cinco asientos incluido conductor, por renovación de material.

licencia de vehículo Manuel  
Rodríguez González (R.)

Se dio lectura a la instancia presentada por D. Anastasio Manuel Rodríguez González, solicitando autorización municipal para sustituir el vehículo de su propiedad matriculado BA-5775-B, adscrito al servicio público en esta localidad por otro matriculado BA-5546-B, con capacidad para cinco plazas incluido conductor, por renovación de material.

El Pleno, teniendo en cuenta que el solicitante se encuentra en posesión de la correspondiente licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Auto-turismo, clase b) y que el nuevo vehículo reúne todos los requisitos por el vigente Reglamento Nacional de Automóviles ligeros para el servicio público, por unanimidad acordó: Autorizar a D. Anastasio Manuel Rodríguez González, para sustituir el vehículo de su propiedad matriculado BA-5775-B, por otro marca Seat-132 matriculado BA-5546-B con capacidad de cinco asientos incluido conductor, por renovación de material.

Autorización compañía  
Llana Eléctrica S.A. para  
línea por la finca Raíces (R.)

Se dio lectura a la instancia presentada por la Compañía Llana de Electricidad S.A., con domicilio social en Sevilla Arda. de la Borbolla núm. 5, por la que solicita de este Ayuntamiento autorización para el paso por la finca Raíces, propiedad del Sr. [...], en este término municipal, de una línea a 380 KV. que de

BOAMEX  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



de la central Hidroeléctrica "Las Babanuelas" se dirige a la Central Nuclear de "Almaraz" con la colocación de tres postes y el sobrecable correspondiente.

El Ayuntamiento, previa deliberación, acordó por unanimidad: Autorizar a dicha Compañía el paso de la línea y la colocación de tres postes por la finca Ríos, previo abono de la indemnización correspondiente a los postes autorizados y longitud de sobrecable, en idénticas condiciones a la efectuada a los Señores de Fernán Muñoz en finca colindante, sirviendo de su cuenta y riesgo los olivos presente y futuros que pudieran derivarse de esta concesión.

Instalación cime metálica  
D. Floriano Delgado Recio (R.)

Asimismo, conoció el Pleno del escrito presentado por D. Floriano Delgado Recio, para instalar un cime metálico en el edificio de su propiedad sito en Plaza de España núm. 19, por motivos de seguridad.

La Corporación, previo estudio y opinión acordó: Autorizar la instalación de dicho cime metálico y que al sobresalir de la línea de fachada del edificio, sea gravado con el impuesto municipal de voladizos en la vía pública.

Preguntas y Respuestas (R.)

Preguntas y Respuestas: Se formuló una a la Presidencia para que retirara a la Dirección General de la Guardia Civil, la construcción de un bungalú en esta localidad, para lo cual se tiene cedido el solar desde hace varios años.

y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el secretario que certifico.

mm

*[Handwritten signatures]*  
José Condore  
Agustín Ench  
José Peral  
Serafín Durán

Diligencia

Para hacer constar que no ha sido convocada la sesión ordinaria de este Ayuntamiento correspondiente al día quince de los corrientes, por tener lugar en dicho día las elecciones a bordes; certificar.

Brussels a 18 de Junio de 1944

El Secretario

Alexandro Delgado

D.º B.º

El Alcalde

Dña. Para hacer constar que no ha sido convocada la Sesión ordinaria correspondiente al 15 de los corrientes, por concurrir con el Sr. Presidente; certificar.

Brussels a 21 de Julio de 1944

El Secretario

Alexandro Delgado

D.º B.º

El Alcalde

= Sesión extraordinaria del 29 de Julio de 1944 =

En Sesión extraordinaria de julio de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria, se reunió en el salón de actos celebrando sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento que preside el Sr. Alcalde Sr. Alfredo Lomas Sánchez de Parra, asistiendo los concejales Sr. Manuel Moreno Moreno, Sr. Lázaro Berdugo Rizo, Sr. José Berdugo Rizo, Sr. José Bamarero Ambrojo, Sr. Agustín Sánchez Romaguera, Sr. José Manuel Rizo Nieto, Sr. Manuel Berdugo Rizo, Sr. Alejandro Delgado Blasco.

No comparece el concejal Sr. Mariano Egza Bamarero, por haber



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Merse un sueldo de la poblacion.

Acta de la anterior (R.)

La Presidencia declara abierta la sesion a las veintidos horas y de su orden, yo el secretario, doy lectura al acta de la anterior ordinaria del 16 de mayo que, por unanimidad fue aprobada.

Exposicion terrenos para construccion Viviendas (R.)

Se leen telegramas para construccion Viviendas - se dio lectura al escrito 3.806 del 15 de junio, recibido de la Delegacion Provincial del Ministerio de la Vivienda, sobre cesion de terrenos para construccion de las de caracter social necesarias en esta poblacion, que en principio y a fin de que se actue el tramite consiste en fijar los terrenos a ceder, el numero de viviendas necesarias y delimitar graficamente dicho terreno mediante el plano correspondiente.

La corporacion, estudio el asunto y estimando las alegaciones de dicho escrito tendiente a que se actue la construccion de tales viviendas, por unanimidad acordó:

a) Fijar los terrenos a ceder en la parcela de bienes de propios existente al sitio Cruz Chiquita, limitada por norte, antiguo cementerio y propia parcela, sur, Centro Sub. Comarcal Sanitario y este y oeste, carretera a Garbajuela y Balamubias, respectivamente, con una superficie de 3.889 m<sup>2</sup>.

b) Estimar en 50 el numero de viviendas necesarias y

c) Que el plano de delimitacion grafica de los terrenos sea remitido a la Delegacion Provincial, con certificacion de este acuerdo.

Escrito Campa - se dio lectura al recibido el 13 de los cuarenta y tres que hace referencia al dirigido al Delegado de Gobierno conde de la Compania el 6 de junio anterior por esta Alcaldia solicitando la instalacion de una gasolinera en esta poblacion.

Instalacion Gasolinera (R.)

Que efectivamente la encuesta a que hace mencion el escrito de la Compania, fue hecha mediante su traslado a esta poblacion del jefe de la oficina en Merida D. Leopoldo Gomez Spurr, que levanto plano del terreno o sitio de emplazamiento de todas conocidas en el triangulo que forman las carreteras de Garbajuela y Balamubias, sitio conocido por el control y que tiene por fondo el Centro Sub. Comarcal Sanitario.

La corporacion se mostro informada aceptando la fijacion o lugar de emplazamiento.

Carifas agua domicilio (R.)

Exposicion terreno Agua - La Presidencia dio cuenta al Pleno de que por el Gobierno Civil de Badajoz, habia sido despachado el expediente de, modifi-

M

18  
fijación de tarifas de la ordenanza de Abastecimiento de suministro de agua potable en este Municipio que fue aprobado por acuerdo del mismo en sesión del 16 de mayo del año que corre, para que se una un nuevo estudio económico que permita adecuar las tarifas propuestas, de acuerdo a lo que se ordena en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1967.

Asimismo se sometió a estudio dicho informe que ha sido redactado por la Secretaría-Intervención, en cumplimiento al mandato de la Presidencia del 19 de julio actual.

El Ayuntamiento, tras un detenido estudio de dicho informe, al que pronto aprobacion, acordó por unanimidad establecer para el servicio que nos ocupa con efectos del primero de enero del año en curso y hasta su modificación, las siguientes bases y tarifas, que serán recogidas en la Ordenanza correspondiente:

- a) Por servicio (cuota fija) abonado y mes 25 pts.
- b) Por consumo (tarifa) 10 pts. m<sup>3</sup>.
- c) Se establece un mínimo de consumo por abonado de 2 m<sup>3</sup>/mes.
- d) Cuando por avería u otra causa se suspenda el abastecimiento del sistema de cañerías, abonará un tanto alzado de 100 pts. mensuales, debiendo instalarse éste dentro del plazo que se le señala, pues, caso contrario se cortará el suministro.
- e) Se establece una cuota de 2.000 pts. como derechos de enganches a la red general al establecerse el servicio y por una sola vez.
- f) Se establece la tarifa trimestralmente (lectura de contadores y cobro de cuotas) por ser la tradicional desde que se implantó el servicio y suponer un ahorro de trabajo y material.
- g) Se prevé el sistema de revisión o actualización de las tarifas para el caso de variación de los costos de materiales, energía eléctrica, salarios etc. en un 10% anual con el fin de que no se deteriore el servicio y previo acuerdo motivado de la Corporación.
- h) A los abonados que no satisfagan las cuotas dentro de los plazos establecidos, se les cortará el suministro, previo requerimiento.

Expediente Transmisión  
Licencia Auto-turismo  
por Félix Rodríguez Romero  
(R.)

Expediente Administrativo sobre transmisión de Licencia de Auto-turismo, clase B). - Conoció el pleno del tramitado en este Ayuntamiento en virtud de instancia presentada el 19 de julio de 1976 por D. Félix Rodríguez Romero, amparándose en el artículo 18 del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de noviembre de 1964, del que resulta:

a) Que el citado D. Félix Rodríguez Romero, se encuentra en posesión de Licencia Municipal para la actividad de Auto-turismo, clase B). - siendo propietario conductor del vehículo afecto al servicio.

b) Que el 30 de julio de 1976, sufrió un accidente de circulación, padeciendo lesiones que le invalidan para el manejo de los mandos del automóvil, máxime al tratarse de un servicio público.

c) Que la transmisión la hace a favor de D. Tomás Guillermo Cabasillas Ambrojo, vecino de esta villa, que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 15 del Reglamento citado así como los generales del artículo 51 del mismo para obtener el permiso municipal como conductor.

Por todo ello la Corporación, por unanimidad, acordó: Autorizar la transmisión de la Licencia Municipal que posee D. Félix Rodríguez Romero, para la actividad de Auto-turismo, clase B) a favor de D. Tomás Guillermo Cabasillas Ambrojo, debiendo darse cuenta a la Comisión Delegada de Tráfico de la provincia de Sevilla y a la Comisión Delegada de Tráfico de la provincia de Sevilla, para constancia y efectos que procedan.

Baja de un Productor. - La Presidencia expuso a la Corporación que el productor Juan Pacha Banauquero, venía prestando sus servicios en este Ayuntamiento como peon en las diferentes obras Municipales que se venían realizando desde el 1º de agosto de 1975; que como consecuencia de la precaria situación de este Municipio se había necesario restringir la plantilla a un solo trabajador en este servicio y como consecuencia de ello el Sr. Pacha Banauquero, debía estar el día 31 del presente mes de julio.

La Corporación, justificada plenamente la necesidad de restricción de la plantilla, expresa fuertemente la falta de numerario, acordó por unanimidad: Declarar la baja del productor Juan

Baja Juan Pacha Ba-  
nauquero (R.)

Proyecto de obras con  
faldas subvenciones di-  
rección General Empleo.  
(8.)

Pacha Bonanguero, con efectos del 31 de julio de 1977, debien-  
do tramitarse seguidamente la petición de desempleo a la Ofi-  
cina Bomareal y la baja a la seguridad social al Instituto de  
Previsión.

Proyecto de obras Para las que se solicita subvención de la Di-  
rección General de Empleo: bauxite al Pleno por exposición a  
la Presidencia de la angustiosa situación de más de un cen-  
tenar de obreros de este pueblo que en días pasados se dirigie-  
ron a esta Alcaldía, personalmente, recurriendo a las Oficinas -  
Municipales para pedir se gestione la posibilidad de su empleo  
durante el mes de agosto y parte de septiembre ya que llevaban  
algunos de ellos más de un mes en paro sucesivos si quiera sea el  
jornal mínimo para atender sus primeras necesidades. "No po-  
demos ni subsistir de salarios ni otros complementos, venimos a pedir, es-  
pusieron al jornal mínimo para que nuestros familiares puedan  
puedan subsistir"

Esta Alcaldía al siguiente día 27 de los corrientes se desplazó a  
Badajoz, donde realizó gestiones ante la Mutualidad Agraria, Pre-  
sidente de la Diputación y Gobierno Civil, siendo atendido, sin-  
gularmente por este último consciente del problema que aqueja a  
nuestros pueblos.

Por ello trae a esta sesión, con carácter de urgencia, se pide a la  
Dirección General de Empleo una ayuda o subvención de 2.106.289 pta.  
para la realización de las obras:

- 1- Pavimentación total de las calles Santa y Velarde, en la cual los  
vecinos se han comprometido por escrito a aportar los materiales.
- 2- Reparación y reposición de pavimentos en las calles Pedro de  
Valdivia, Queipo de Llano, Miguel Primo de Rivera, Portugal, Jes-  
us, la botica y Plaza del Matadero, a cuyo efecto esta Corpora-  
ción aportará los materiales primos.
- 3- Apertura de rias urales en la medular de "pistas rústicas"  
para uso público en la finca Rañas, del común de vecinos en los  
siguientes tramos:  
a) Unión de la pista denominada "del Polo" con la de la bati-  
ca, mediante una prolongación de 2,5 kilómetros por el sistema  
de retirada de la piedra y apertura de cunetas.



BOANEX

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

E.

S.  
01



b) Prolongación desde la primera hasta la Alameda y fincas de la Vega para dar salida a los productos de este Valle, en una extensión de un kilómetro.

c) Acceso a la llamada Umbria del Semano, para facilitar la salida de mieses y ganados, con extensión de 1,5 kilómetros.

d) Construcción de tres arcos en los Arroyos del Zarzo, Valconejero y Semano.

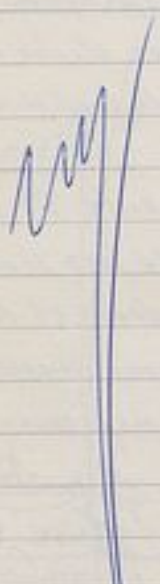
El Ayuntamiento, por una unanimidad, se adhiera a las gestiones realizadas por la Alcaldía, aprobando en su integridad la petición formulada, la aportación de materiales por parte de la Corporación y que con la mayor urgencia sea llevada a la superioridad, reiterando la situación angustiosa de los obreros de este pueblo.

Escritas presentadas: R.

Escritas Presentadas: - se dió lectura al suscrito por Benito Caballero y otros, vecinos de la Arca de Extremadura, que solicitan la realización de 40 m. de alcantarillado frente a las viviendas que ocupan; el Pleno acordó por una unanimidad que estando incluida en el Plan de saneamiento de la Diputación Provincial, tan pronto se ponga en ejecución sea incluida con carácter preferente.

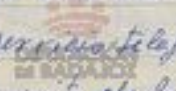
A otro que dirige Félix Rocio y cinco más como afiliados al Sindicato Unitario de Trabajadores del Campo Extremeño, para que se les facilite un local donde poder reunirse.

El Ayuntamiento, a la vista de la petición formulada y dentro de sus facultades acuerda que estando en su deseo dar las mayores facilidades para que los grupos sindicales, cualquiera que sea su especialidad o filiación laboral puedan celebrar sus reuniones decorosamente, facultó al Sr. Alcalde para que bien en el comedero escolar, en tanto en cuanto el uso específico del mismo lo permita o en el edificio de las antiguas escuelas de niñas, autorice circunstancialmente las reuniones que se le solicitan, procurando que de hacerlo otros grupos establezca el debido orden en su uso.



Servicio telefónico automático (8)

Suscripción de la Compañía Telefónica como consecuencia del acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del 1º de abril, ofreciendo a dicha Compañía un solar de 8 x 11 m., para instalación del servicio telefónico automático en esta población, se ha recibido escrito de la misma fecha el 13 de marzo de este año, haciendo



consitas que el solar ofrecido no reúne las condiciones necesarias para el fin a que se destina, en razón al desdibujado del mismo, habiendo presentado croquis de la planta del solar necesario que ofrece las características numéricas siguientes: Fachada sobre la calle Generalísimo 10,5 m.; fondo 13,51 en la línea izquierda entrando y en la derecha el que marcan los desdibujados con los edificios colindantes.

El Pleno, teniendo en cuenta el beneficio que la instalación proyectada reportaría a la industria, comercio y demás actividades presentes y futuras así como al recinto en general que viene padeciendo con la imposibilidad de comunicarse por el retraso en facilitar las conferencias, acordó por unanimidad: Aumentar el solar ofrecido en el acuerdo del 1º de abril, anterior citado, a la estructura misma que presentaba el croquis de la Compañía o sea 10,5 m. de fachada y fondo correspondiente que el mismo señala, ratificando las demás partes del primer acuerdo.

Aprovechamientos sucesivos  
(R)

Aprovechamientos Peñalot: Se dio lectura a la cláusula adicional extendida en el contrato del canon a la tasa Suca formalizado el 29 de enero de 1974, por renovación de las fincas Mudapele, Picarrilla y Degolladura, dentro del periodo del invernadero, que lo aumenta en la cantidad de 98.071 pts.

El Pleno, de conformidad con la cláusula 3ª de dicho contrato y hallándola conforme, la aprobó por unanimidad. Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente le levantó la sesión a las veinticuatro horas menos cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes con su secretario que certifica.

*[Signatures]*  
José Bonchero  
José Rocío  
Sejundo delgado  
H. Moreno  
Antonio Sánchez  
Antonio Sánchez  
Antonio Sánchez







Diligencia

Para hacer constar que no ha sido convocado y Pleno a la sesión ordinaria del 15 de los corrientes, por causa a ser festivo local, festivo. Simula a 17 de agosto de 1977

N.º 3º  
El Alcalde  
Manuel

El Secretario  
Rafael Delgado

Sesión extraordinaria del 2 de septiembre de 1977.  
En Simula a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria se reunió en el salón de actos el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Lemos Sañudo de Navas, asistiendo los Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Mariano Egoa Camarero, D. Agustín Sañudo Sanguro, D. José Camarero Sañudo, D. José M. Rivas Nieto, D. Casado Cuadros Risco, D. Tomás Queipo Sañudo y D. José Cuadros Risco, con el Secretario D. Rafael Delgado Blasco.

Acta anterior. (R)

La presidencia declara abierta la sesión a las 21,30 horas, de su orden, y el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 29 de julio que, por unanimidad, fue aprobada.

Festivos locales. (R)

Festivos locales. - Por el Sr. Alcalde se informa que como en años anteriores debía procederse a la regulación de los festivos locales que tendrán lugar del 8 al 12 de los corrientes.

Manuel

La Corporación, previo estudio acordó por unanimidad: Facultar al Sr. Alcalde para que contrate dos Organistas con cargo a los fondos municipales y designar una Comisión para los festivos taurinos compuesta por los Concejales D. José Camarero Sañudo, D. José Cuadros Risco y D. José M. Rivas Nieto, así como por los vecinos que deseen adherirse a la misma, de lo cual será Secretario el Auxiliar de este Ayuntamiento Manuel Rivas Sañudo, cuya organización y financiación lo será en forma similar a los años anteriores.

Francisco Caldeira. (R)

Reconocimiento de servicios. - Conoció el Pleno que D. Francisco Caldeira, Auxiliar de Policía de este Ayuntamiento, tenía prestados 24 años de servicios con efectos del 27 de julio del año en curso; el Ayuntamiento, en cumplimiento a las disposiciones vigentes acordó reconocer el dicho trabajo con los efectos indicados.

Escritos presentados. - R

Escritos presentados. - Enviando en cuenta lo avanzado de la hora

Cotos de casa... (R)

y el que los presentados se consideraran de puro trámite, se acuerda dejarlos para resolución en sesión próxima.

Cotos de casa. - Se dió lectura a la Orden de 15 de julio de 1977, del Ministerio del Interior, que fija el valor de estos aprovechamientos a efectos del impuesto municipal sobre gastos ventuarios.

El Pleno, previo estudio y circunstancias de los existentes en este término municipal acordó por unanimidad clasificarlos en el Grupo I de dicha Orden, fijando el tipo del impuesto en el 20% conforme al apartado G) del artículo 102 del Real Decreto 3250/1.976, de 30 de diciembre; asimismo se puso aprobación a la Ordenanza correspondiente, debiendo exponerse al público-acuerdo y ordenanza - por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser reclamado.

Juvenadero Rañas, 77/78.  
(R)

Juvenadero Rañas 1.977/78. - En virtud de cuanto la proximidad de este aprovechamiento el Ayuntamiento examinó el pliego de condiciones regulador del de el año anterior y por unanimidad acordó:

Que por la Comisión de Agricultura se confeccione el del juvenadero citado con la misma modificación de elevar su importe en un 15%, trayéndolo posteriormente a la aprobación de la Corporación.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente le presidió la sesión y las veintitrés horas y cincuenta minutos, se levantó la presente acta que firmaron los asistentes coningo el contrario que confirió.

Mano de José Benito  
Mano de Juan Pedro  
Mano de Agustín Laredo  
Mano de Juan Pedro  
Mano de Agustín Laredo

Diligencia

Se extiende para hacer constar que no ha sido concurrido el Pleno de este Ayuntamiento, a la Sesión ordinaria del quince de las corrientes, por falta de asuntos de que tratar, b. r. r. r. r.

Burela a 17 de Septiembre de 1944

El Secretario

Alejandro Delgado

Nº 8º

El Alcalde

*[Signature]*

= Sesión extraordinaria del 19 septiembre 1944 =

En Burula a diez y nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintuna horas y treinta minutos se reúnen en el salón de Actos el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Lomas Sánchez de Navas, asistiendo los concejales Sr. Mariano Egoa Gamarero, Sr. José Menduza Risco, Sr. Lázaro Menduza Risco, Sr. Sr. Manuel Risco Nieto, Sr. José Gamarero Ambrojo, Sr. Ecosmat Guepe Sánchez y Sr. Aguirre Sánchez Perreguero, con el secretario Sr. Alejandro Delgado Plaza.

No comparece el concejal Sr. Manuel Moreno Moreno, por hallarse ausente de la localidad.

Acta de la anterior  
(R.)

La Presidencia dictara a puerta de la sesión a la hora citada y de su orden, y el secretario, oye lectura al acta de la anterior extraordinaria del 2 de las corrientes que, por unanimidad, fue aprobada.

Exaspase obra Reforma Ayuntamiento (R.)

Exaspase Obra Reforma Ayuntamiento - tuvo el Pleno del escrito que fechado el 6 del actual, han presentado, conjuntamente, Sr. José Antonio Baraballo Yllera y Sr. Pedro Bibiano Moreno, este último como representante de la cooperativa constructora de Navarvillar de Tola, por el que el Sr. Baraballo, hace constar que ante la imposibilidad de poder terminar dicha obra la transfiere en obligaciones y derechos a dicha cooperativa por la suma de 1.199.933 pesetas, en que se fue adjudicada, por acuerdo de esta Corporación del 30 de diciembre

de 1.976; Asimismo fue examinado el proyecto de reforma adicional a dicha obra que amonta la cooperativa mencionada que asciende a 391.103 pesetas, por las complementarias no comprendidas en el proyecto inicial y que ya precisa el acuerdo municipal unánime.

El Pleno, oída ampliamente el asunto y acordada por unanimidad:

- a) Autorizar la transmisión de la obra a la cooperativa constructora de Masalillas de Pola, en la forma solicitada, la cual deberá estar por terminada con la posible ingeniería.
- b) Aceptar el proyecto de reforma adicional presentado por la cantidad de trescientas mil sesenta y tres pesetas, que, con el importe de la adjudicación anterior cubren el total del presupuesto.

Junta Municipal Rañas 1977-78  
(Pliego de condiciones) R.

Junta Municipal Rañas 1.977/78 - Se dio lectura al pliego de condiciones firmado por la Comisión de Agricultura, para el juramentado estado, que fija como importe del mismo la cantidad de 362.250 pesetas, sufriendo un aumento del 15% en relación con el año anterior y rigiendo las demás bases sin modificación.

El Ayuntamiento, por unanimidad, lo prestó a prueba, debiendo exponer al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, mediante anuncio en el Cabildo Municipal.

Expediente modificación créditos presupuesto ordinario 1977 (R.)

Expediente modificación créditos - Título el expediente núm. 1/77 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha hace del mes en curso.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1.976, cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la cantidad de setecientos cuarenta y una mil ciento dos pesetas.

Y igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal, y que se da cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el art. 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Escritos presentados (R.)

- Juan Pachá Bernaegui
- Antonio Berniquero
- Fidel Solanilla Rodríguez

Escritos Presentados.- Se dio lectura al escrito por el Sr. Juan Pachá Bernaegui, fechado el uno de los corrientes, por el que solicita que al haber sido despedido por este Ayuntamiento con fecha del primero de agosto próximo pasado, donde trabajó como peón de la construcción durante dos años, debe indemnizarse en la parte correspondiente al beneficio del tiempo trabajado en la misma.

El Pleno, por unanimidad, acordó: Facultar al Sr. Alcalde para que obre con arreglo a lo solicitado y en su vista se recurra lo que proceda.

A otro de Sr. Antonio Berniquero Gallego, que solicita aumento del arriendo del local que ocupa la central telefónica de esta villa, en edificio de su propiedad, en razón a no haber sufrido aumento desde hace diez y seis años.

El Pleno, teniendo en cuenta que no se aportan antecedentes sobre la forma en que se produjo dicho contrato acuerda dejarlo para resolución posterior, una vez que sea informado debidamente.

También se da lectura al presentado por Sr. Fidel Solanilla Rodríguez y reintimo más, todos vecinos de esta población, por el que solicitan autorización para la apertura de una pista que enlazando con las existentes en la finca Rañas, prolongarse esta hasta la "emisora" que ya tiene instalada en finca colindante, justificando en necesidad en la distancia que se acortaría para desplazarse los trabajadores a los empleos que el "fortín" familiar que podrían ser mayor el número de obreros que fueren y que hoy no la hacen por no tener caballerías y que con los trabajos en la apertura de dicha pista incluso sería al occidente parte del accidente de mano de obra existente en esta población, sin que ello cause perjuicios a la finca si no

lo contrario por ende sin utilizarla para la salida de los productos de la misma.

El Ayuntamiento, sin entrar en el fondo del asunto, al no parecer contar el Organismo e Cooperación que correrá con los gastos correspondientes, acuerda por unanimidad: Que se recabe de los solicitantes presenten documento eficaz que justifique este extremo y que posteriormente, previa los assecuramientos legales, se resolverá lo que proceda.

En este momento y por el Sr. Presidente, se manifiesta - que al darse cuenta de un asunto en el que resulta incompatible su intervención, abandona el salón de sesiones, - haciéndose cargo de la Presidencia el Comisario Alcalde D. Mariano Egea Baranero, que, juntamente con los concejales asistentes, continúan el orden del día de la sesión.

Escrito de D<sup>na</sup> Antonia Aiztegui Baranero sobre traida aguas Arroyo de Herumbroso (E.)

Por mí el secretario, se da lectura al escrito que dice: "Ma<sup>ra</sup> Antonia Baran Baranero, viuda, mayor de edad, vecina de Sineca, domiciliada en la calle de José Antonio núm. 5, con D. N. I. número 8.586.232, ante la Corporación Municipal expone:

Que soy propietaria de la finca conocida por Puerto de Somet, en este término municipal, de una extensión aproximada de 404 Ha.,

Que en los años 1972/73 fueron realizadas en dicha finca, según proyecto y acuerdo de este Ayuntamiento, obras de captación y conducción de las aguas de los arroyos Herumbroso y Herumbroillo que nacen en dicha finca y discurren en ella en gran extensión para el suministro público domiciliario de Sineca.

Estas captaciones consisten en una presa de 12 metros sobre el cauce del arroyo Herumbroso, poros, llaves y conducción con espacio vallado de malla metálica de 18x76 metros y redondos. Ocupa unas 6 áreas de la parcela 1.216 del polígono 3<sup>o</sup> que colinda al norte y este con la propia parcela, al sur con la 2.215 también de mi propiedad y al oeste con las parcelas 2.218/19 de propiedad de Pedro

González Leizola. Se halla esta finca a nombre de mi hijo y sucesor en la propiedad. El prole Somet Sancha de Baran.

Añadiendo a petición y razones expuestas por mí referido hijo en.



los nombrados, por el presente cede al Ayuntamiento de Huécula y a favor de sus vecinos el derecho al aprovechamiento de las aguas propias de Huécula y la propiedad de los terrenos discontos y ocupados para los explotados finca de suministro público, como así el derecho a pasar hasta refertas instalaciones y conducción por la pista rústica de la finca que entaza con la de igual naturaleza y uso público denominada de Las Ranas por la que se accede y podría acceder a la finca morro de los mos sin impedimento legal ni material en reciprocidad.

Que a efectos fiscales y de cualquier acción de partes se fija un valor de quinientos mil pesetas en esta fecha, a todos los efectos, valor establecido en función del de los derechos sobre las aguas, terrenos ocupados y depreciación de la finca al perder, como lo ha perdido, el abrevadero de verano de los ganados pastantes, que estaba situado en la alberca existente donde hoy se ha levantado la presa, valor más que real simbólico atendiendo a los precios de las fechas en que se fija.

Esta cesión podrá ser elevada a escritura pública tan pronto interese.

En cuanto expungo y manifiesto ante la Corporación Municipal para su aceptación legal ya materializada por la obra hecha y los usos establecidos = Huécula, 23 agosto 1977 = Por imposibilidad física: Huécula: María Antonia Parra Barranguero = con mi aceptación íntegra = Firmado y rubricado = Alfredo Lesmes Sánchez de Peret =

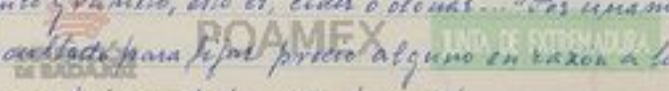
El Pleno se da por enterado y acepta provisionalmente la donación a título de precario y sin perjuicio de tercero; posteriormente y previo los aseguramientos legales resolverá en la forma procedente.

Solar Servicio telefónico Automático = La Presidencia da cuenta de que por el Sr. Delegado Provincial de la Compañía Telefónica en Badajoz, telefónicamente se había solicitado la fijación de un precio simbólico del solar ofrecido para la instalación de este servicio, en esta población, a fin de continuar la tramitación del expediente correspondiente.

El Pleno teniendo a la vista la escritura de donación de la finca subscrita de la cual ha de ser segregado dicho solar, hecha por D. Manuel Francisco Ruiz a favor de este Ayuntamiento, que en su estipulación segunda dice: "El Ayuntamiento donatario queda facultado para transmitir única y exclusivamente a título gratuito, esto es, cedes o donar..." Por unanimidad acuerda: he estas facultades para que no pudiese alguno en razón a la prohibición estipulada y que anteriormente ha sido transcrita.

Solar servicio telefónico automático (R.)

*[Handwritten scribble]*



y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.


 José Espinosa  
 José Risco  
 Agustín Sánchez  
 Mariano Cruz  
 Alejandro Delgado

- Sesión ordinaria del 35 de octubre de 1977 -

En su día a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria, se reunió en el salón de Actos, celebrando sesión ordinaria, el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Ferrer Martínez de Haro, asistiendo los concejales Sr. Mariano Cruz Zamora, Sr. José Benigno Risco, Sr. José Benigno Ambrojo, Sr. José Manuel Risco Prieto, Sr. Lisardo Benigno Risco, Sr. Benito Benigno Sánchez y Sr. Agustín Sánchez Berroquero, con el Secretario interviniente, Alejandro Delgado Blasco.

No comparece el concejal Sr. Manuel Moreno Moreno, por hallarse ausente de la localidad.

Acta de la anterior (R)

La presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 19 de septiembre que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación documentos celebratorios de 1977 (R)

Documentos celebratorios. - Se examinan y teniendo en cuenta que no han sido reclamados durante el plazo de exposición al público, por unanimidad se aprueban los siguientes:  
 Derechos y tasas sobre inmuebles por 480.248 pesetas; tránsito de ganados por vías públicas por 63.684 pesetas; entrada en...





por a través de las auras por 1.000 pesetas; rodaje y armario por cinco meses, espales; arbitrio municipal sobre perros por 9.050 pesetas; todos ellos corresponden al ejercicio en curso.

Aprobación definitiva de canon en la casa de cal (cosecha de 1977) R.

Asimismo se presta aprobación a la liquidación de canones y al padron de canon a satisfacer a la casa de cal de forma definitiva, por rotación de las fincas Lajadillo, Leguera y Gregoriana, según contrato del 22 de enero de 1976 y correspondiente a la cosecha del año actual, por 670.084 pesetas.

Licencia Municipal para discoteca Pedro Moreno Buedero (R).

Licencia Municipal de Música: Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Pedro Moreno Buedero, para instalación de la actividad destinada a discoteca, cuyo emplazamiento se tiene en la calle = Francisco Pizarro num. 5 de esta población.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades culturales, musicales, recreativas y deportivas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen obras o actividades análogas que puedan producir efectos adversos.

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

Escritos presentados (R)

Escritos Presentados: Se da lectura al escrito por D. Carlos Rodríguez Pallares, reclamando sobre el excurso consumo de agua a domiciliarios en el segundo trimestre del año actual que según hace constar lo es por rotura de una cañería subterránea en su domicilio; el Ayuntamiento, tras un detenido estudio y teniendo en cuenta que el finca medio de control es la lectura de contador instalado y que la causa apuntada es ajena a la Administración, así como el que con anterioridad se han producido hechos similares y que de resultarse excepcionalmente el del Sr. Rodríguez, daría lugar a reclamaciones múltiples del pasado y futuro, por unanimidad acordó: Que la cantidad a girar a cada uno de los usuarios de agua a domiciliarios es la correspondiente a la lectura del contador instalado.

También se da lectura a otro que fechado el 30 de septiembre próximo pasado han presentado Arcadio Risco Salgado y otros, en petición de que se les autorice el disfrute durante el turno número 1.977/78 del trozo de la sierracilla que corresponde al marco de hoja sembrada, por tener los ganaderos partiendo en la finca. Esa de ella limitante con la finca Rarier.

El Ayuntamiento, previo las oportunas actuaciones y disensión sobre el

acorde personalmente. No poder acceder a la petición ya que como bien dicen los peticionarios el trozo de la sierrita forma parte de la hoja de labor existente en la finca y cualquier intromisión de ganados, dentro de la misma daría lugar a reclamaciones por los propietarios de las siembras.

Conoce el Plano del presentado por Adrian Pérez y otros, fecha de el 29 de septiembre, que solicitan se instale alcantarilla de en la travesía de la calle Miguel Primo de Rivera con la calle Portugal.

Previo estudio del asunto se enfrenta a la Presidencia para que tal obra se realice con cargo a la rubrica de abastecimiento de Aguas, 2ª fase, previas las gestiones y aseguramientos para evacuación de las mismas ya que por el desigual del terreno no pueden encausarse en los establecimientos en las calles citadas que la circundan.

Alquiler locales Escuelas (R.)

Tambien se da lectura al presentado por el Sr. Director de la Agrupación Escolar Mixta, solicitando se alquilen dos locales para poder impartir la enseñanza ya que los existentes son insuficientes en tanto no se terminen los cuatro aulas que se están construyendo.

El Ayuntamiento, conoce del asunto ya que en el curso anterior se produjo la misma circunstancia y a pesar de tener comunicado a la Delegación Provincial de Badajoz, la imposibilidad de atender estas necesidades por carencia de medios y ser un gasto que solo al Ministerio del Ramo corresponde, consiente de que de no haber sido los niños serian los liniers perjudicados, por cumplimiento de lo facultar al Sr. Alcalde, para que proceda al arrendo de los locales precisos a estos fines, en su gasto sea reconocido y pagado con cargo al presupuesto del proximo ejercicio.

Municipio de Aguas Cautivas del Tago (R.)

Para conocimiento del Plano se dio lectura al acta levantada en el Ayuntamiento de Sancho Spiritos, el día 29 de septiembre anterior, por representantes de la Comisaria de Aguas de Guadiana y los Alcaldes de los pueblos de Sancho Spiritos, Riba y Sierra, que forman la Mancomunidad para tomar un caudal de 13,28 l/segundo del Embalse del Tago con destino al abastecimiento público de tales poblaciones, con acuerdo con la confrontación sobre el terreno del proyecto base de la petición y de



que esto se adaptara en líneas generales a las obras realizadas para la reglacion del oportuno sistema.

La Corporacion se mostro informada y sugirió a la Presidencia, la conveniencia de que se instalen contadores de control para regular el agua suministrada a cada poblacion para en su ruta promover los gastos de su servicio que corresponden a la Mancomunidad.

D. Carlos contratista D. Poamex Noortin Sautama (8)

Asimismo expuso la Presidencia que con motivo de la traza de aguas del Explotado de Zijas, por el contratista D. Joaquin Martin Sautama se habrian producido danos a varios vecinos de esta poblacion en la apertura de zanjas para tendido de la red como consecuencia de haber utilizado maquinaria pesada para ello e incluso, segun manifestacion de los perjudicados, por el mal uso de ella, ya que en muchas obras cuando el rumbo de pozos debia limitarse a tres o cuatro metros se ha ido de mas de veinte, que estos perjudicados han comparecido ante la Alcadia, dando cuenta de ello y puesto en conocimiento de la Diputacion Provincial por escrito del 1º de agosto del corriente año para que se procediera al pago con cargo a la fianza del contratista, en oficio 6.286 del 9 del mismo mes conteste: No podra retener cantidad alguna hasta que por la autoridad judicial competente no se dispongan los correspondientes embargos a la que deberan dirigirse las peticiones perjudicados.

El Pleno, no estimando satisfactoria la resolucion de la Diputacion por cuanto de tener que reclamar los perjudicados los danos por la via judicial aun se le producirian más, en rason al gran número de afectados y pequeñas cantidades a percibir, por unanimidad acordó: Facultar al Sr. Alcalde, para que realice a tiras gestiones acerca del contratista para que de inmediato se abonen los danos y en caso contrario proceda judicialmente contra el mismo, ya que los interesados afectados autorizaron a este Ayuntamiento, desinteresadamente, para realizar las obras nombradas, pero no las que se retiraron por las causas expuestas y que han sido consecuencia de las obras.

Se concede plazo para ruegos y preguntas y no solicitada el uso de la palabra por ninguno de los asistentes, el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidos horas y quince minutos, extendiendose la presente acta que firman con miyo el Secretario, que certifica.

Handwritten signatures and stamps, including 'POAMEX' and 'Joaquin Sautama'.

## Sesión ordinaria del 15 de noviembre de 1977 =

En virtud a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas se reunen celebrando sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo Lermec Sánchez de Haras asistiendo los concejales Sr. Mariano Vega Bamarero, Sr. José Benedito Risco, Sr. Agustín Sánchez Benítez, Sr. José Bamarero Ambrojo, Sr. José M. Risco Miño, Sr. Lázaro Benedito Risco y Sr. Bernabé Guispe Sánchez, con el Secretario Sr. Alejandro Delgado Blasco.

No comparece el concejal Sr. Manuel Marcos Moreno, por hallarse ausente de la localidad.

Acta de la anterior (R)

La presidencia declara abierta la sesión a la hora citada y de su orden, yo el secretario, doy lectura al acta de la anterior ordinaria del 15 de octubre que fue aprobada por unanimidad.

Administración Local -  
Integración personal interino, temporero, eventual o contratado (E)

Administración Local: conoció el Pleno del Real Decreto 1.409/1977 de 2 de junio por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera; asimismo de la Orden del Ministerio del Justicia del 8 de noviembre de 1977, que publica el B.O.E. núm. 271 del 12 de noviembre, por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto citado.

En cumplimiento a tales disposiciones se acordó por unanimidad: Que por la Presidencia se haga pública convocatoria para proveer en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas entre <sup>personas</sup> que presta sus servicios en dicho cargo, una plaza de Ayudante de obras y servicios, que será incluida en el sub-grupo de Servicios Especiales, apartado d) Otro personal de Servicios Especiales, del Decreto 638/1975, de 21 de marzo, con el coeficiente 1,5 y demás emolumentos legales. Una vez realizada la prueba selectiva restringida, la Corporación procederá conforme al artículo 2º número 2 del Real Decreto a la creación de la plaza en plantilla, remitiendo el expediente al estado del Ministerio del Justicia.

Asimismo determinó la Corporación el contenido de las pruebas selectivas en armonía con la naturaleza de las funciones a la plaza que deberán determinarse en la oportuna convocatoria.

Escuelas Provisionales - La presidencia dio cuenta de que en una

Arrendo local para Escuelas E. G. B. curso 1947-48, Juliana Moreno (R.)

plimiento al mandato del Pleno en sesión del 16 de octubre anterior había alquilado el local propiedad de D<sup>a</sup> Juliana Moreno Inyuel, sito en calle Madrid, núm. 19, para impartir educación general básica en el mismo, por el precio de tres mil pesetas mensuales. El Pleno, lo aprobó por unanimidad, debiendo habilitarse el crédito previsto en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

También informé de que como consecuencia del retraso en la designación de profesores de E. G. B. en el curso actual y como bien conciben todos los miembros de la Corporación, la Alcaldía tuvo necesidad de designar provisionalmente tres docentes con estudios suficientes para que se pusieran al frente de las clases en tanto se normalizaba la situación. Dno como consecuencia de ello debía abonarse unos honorarios de 10.346 pts.

La Corporación acordó que tales honorarios se hagan efectivos con cargo a la partida de imprentas del presupuesto ordinario.

Subvenciones Centro Condireccia (E)

Subvenciones Centro Condireccia.- La presidencia dió cuenta de que por el Patronato de San Jacinto Labrador, se habían concedido subvenciones por valor de 300.000 pts., para construcción de un centro social en edificio propiedad del Ayuntamiento, que estos fondos se hallaban depositados en la libreta 1819 del Banco Hispano Americano.

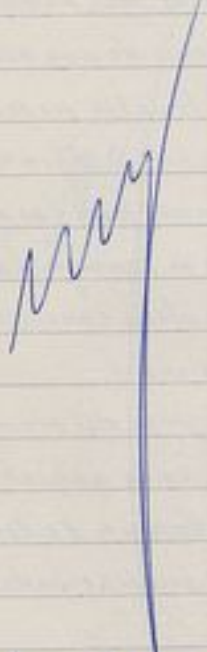
Que esta Alcaldía por escrito 479 del 19 de septiembre, dió cuenta al Presidente de dicho Patronato, de que en la actualidad y por el encarecimiento de mano de obra y materiales se hacía imposible la construcción de dicho centro, solicitando el que tal cantidad fuera invertida en la obra de reforma de este Ayuntamiento que mediante la instalación de un local amplio bien pudiera cumplir el fin para el que fue concedida.

Por escrito 1346 del 9 de los corrientes, se ha comunicado la autorización acordada por dicho Patronato en forma favorable a la petición.

En su consecuencia el Pleno acordó: Que los fondos existentes en la cuenta que ascienden, con sus intereses legales a 312.305, 19 pts. sean transferidos a la libreta 751 a nombre de este Ayuntamiento en dicha Entidad y contabilizados en la Libreta de Valores Auxiliares con la denominación de "Reforma Ayuntamiento".

Escritos presentados (R.)

Escritos Recibidos y Presentados.- A continuación, el Sr. Alcalde, da cuenta del escrito de 9 de los corrientes, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, relativo a la visita de las Autoridades de la provincia de Badajoz, con la finalidad de celebrar una reunión de trabajo con los de Badajoz, en orden a una colaboración suprovincial donde se ris-



sumbra un subgerente camino con ventajas y conexiones recíprocas, en aras de una racional planificación de servicios y una mejor ordenación territorial que cristalizará en orden a proyectos y gestiones conjuntas a medio plazo y aunar esfuerzos para planes de inmediato y conjuntamente, a la delimitación, el gravísimo problema que suscita el actual estado de la carretera N.º 435 Badajoz a Huelva, cuya importancia no es preciso resaltar y con especial referencia a los diversos aspectos que legitiman sobradamente la petición que se propone, a saber:

A) El primero de ellos es la incomunicación existente entre el sur de Badajoz y el norte de Huelva, que integra la mancha y que constituye, en su actual estado, una barrera infranqueable que frena de raíz las relaciones entre comarcas tan próximas geográficamente y tan afines ideológicamente.

B) Facilitar el acceso a Sevilla aprovechando el magnífico estado de la carretera Fregenal-Santacatalina, que empalma con la N.º 30 Híjar-Setúbal, asimismo, la comunicación con Huelva, pues resulta urgente que, en la actualidad, el desplazamiento tenga que realizarse vía Sevilla, lo que implica casi doblar el recorrido a efectuar.

C) El puerto de Huelva es la salida natural al mar de los productos del Plan Badajoz, que necesitan el complemento de una adecuada industrialización, en aras de una rentabilidad todavía no conseguida.

D) Los Decretos de Preferente Fecundación y Industrial y Agraria, abren el camino de la industrialización de la provincia, pero las dificultades son casi insalvables, en tanto en cuanto no se consiga la adecuada infraestructura y, en este estado de cosas, la única carretera semi normal de acceso al puerto, se preferente y preferencial.

E) Sin olvidar el problema de la minería y la riqueza del subuelo de la zona sur de la provincia y el sector anexo que, en la actualidad se lleva a cabo por fracasados, desde Fregenal de la Sierra a Arides. Una buena carretera con Huelva abría posibilidades insospechadas en este campo, y

F) Finalmente no debemos olvidar la importancia del turismo y señalar que la carretera se hace obligado por Boscán, la Patria de Hernán de Soto, para a continuación, divisar Jerez de los Caballeros, a quien los reyes le otorgaron el título de virrey y que en su castillo edificado sobre la roca alanzaba a rabo los templos de Santa María Encarnación, que se



remonta a la época de los visigodos, San Miguel, fundado en el siglo XIV, Santa Catalina, con su notable banco y la neoclásica y esbelta torre con sus ventanas mas que suficientes y 20 hitos mas adelante, Frexenal opaco en castillo roquero, en su origen es del siglo XIII y eroca todo un mundo de historias y leyendas unidas a la Orden de los Templarios, patria chica de Aris = Montano, Bravo Muñilloz donde se conserva la casa-museo del laureado pintor benjamín Hermoso.

y, traspasando el límite provincial, surge la proximidad de Aracua, una de las ciudades mas sencillas del Sur y centro de atracción turística, = con su gruta de las maravillas.

Razones todas que, en conjunto avalan y legitiman ampliamente la petición que se propone elevar a la Administración, la Corporación provincial, en orden a la finalidad propugnada.

A la vista de todo ello, tras amplia deliberación y, por unanimidad se acuerda:

*[Handwritten signature or scribble in the left margin]*

Primero: La corporación hace suyo en todas sus partes el contenido del escrito del Sr. D. Presidente de la Diputación Provincial, pronunciándose en el sentido de que, sin perjuicio del beneficio especial que representará para una determinada zona de la provincia, dicha vía de comunicación tiene un marcado interés general, representando un avance importantísimo en cuanto a la infraestructura provincial se refiere, ya que el acondicionamiento de la carretera, además de su importancia intrínseca, representa la posibilidad de acercamiento al que está llamado a ser el puerto natural de la región.

Segundo: En consecuencia, el Ayuntamiento se adhiera en condicionalmente a la petición que, conjuntamente con la provincia de Huelva, se elevará al Ministerio correspondiente.

Tercero: Se ordena certificación literal de este acuerdo al Sr. D. Presidente de la Diputación Provincial, para constancia en el expediente unitario que se tramita en aquella Corporación, para que la petición que en su día se realice, resulte abalada por todos los Ayuntamientos de la provincia.

Expediente sobre línea local de ferrocarril de vía estrecha: Se da lectura al escrito del Sr. Delegado Provincial de la Compañía de Ferrocarriles Nacionales de España de 24 de octubre próximo pasado, que tras las dificultades surgidas y que constan en dicho expediente propone como solución la modificación del párrafo 3º del artículo 2º de la Ley de 2 de abril del año en curso que quedará como sigue: "3º Que al no poder enajenar por venta directa el Ayunta-

POANEX

asiento, por prohibición legal, el término de adquisición debe ser el de uso de uso por el tiempo legal posible."

Asimismo se informa por la presidencia que teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la finca urbana de la cual se pretende segregarse el solar preciso para la instalación del servicio telefónico automático en esta población -denada al Ayuntamiento por D. Manuel Mendoza Ruiz, para fines específicos y que redunden en beneficio de todos los recurrentes- se habrán obtenido anteriormente resultando que el servicio que se pretende instalar no responde a los condiciones mínimas de la escritura de donación.

Por ello, se somete nuevamente al Pleno, el expediente iniciado para que sea más concisamente de causa pudiera resolverse.

Se discute ampliamente el asunto y por unanimidad se acuerda:

- 1.- Que resulta improcedente en cualquiera de las fórmulas solicitadas y propuestas la segregación del solar de la finca donada por D. Manuel Mendoza Ruiz, para el servicio que nos ocupa.
- 2.- Que no obstante y teniendo en cuenta la necesidad de que se automatice el servicio de teléfono en esta población, se ofrezca a la Compañía Telefónica, la cesión de terreno en bienes de propios del Municipio que, previo reconocimiento de los mismos por dicha Compañía de legar a la cesión gratuita o simbólica de estos en los que resultara más adecuada y
- 3.- Que este acuerdo sea puesto en conocimiento de la Delegación Provincial, para la resolución que proceda.

Se da lectura al escrito que presenta Juan Alvarez Malo, sobre duplicidad en el pago del impuesto municipal sobre vehículos de motor del ejercicio anterior por el de la propiedad matriculada 0-60752 (uno en Barcelona y otro en Liria) circunstancia que no acredita debidamente, para terminar duplicando de que se sea cancelado el del corriente año que aun tiene pendiente de pago.

El Ayuntamiento debidamente informado acordó: Que resulta procedente el que se le sea devuelto el importe de 2.250 pts. abonadas en el ejercicio anterior y que abone el del corriente año, ya que la duplicidad de pago acreditada no le exime del pago correspondiente al de este ejercicio.

El otro escrito que suscribe Juan Antonio Benito Merchán y Pedro Malo Gómez, por el que solicitan un pedazo de terreno de unos 300 m. apr





simadamentos, para hacer unas terrazas o cocheras, situadas en el espacio de las Bananguillas.

La Corporación, diótera ampliamente el asunto y por el Secretario se informa que por la extensión señalada y finos determinados resulta errónea la que se trata de parcela, no utilizable de las que determina el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por lo que la enajenación sólo será posible, de acordarse así el Ayuntamiento, por el sistema de subasta.

En su vista se acuerda por unanimidad: Desestimar dicho escrito, en razón a la normativa legal, anterior citada.

Asociación Local Central Telefónica por Antonio Barrequeiro Calleja (R.)

Asimismo conoce el Pleno del presentado por D. Antonio Barrequeiro Calleja, solicitando aumento del espacio del local que ocupa la Central Telefónica de esta villa, que dada cuenta del mismo en sesión del 19 de septiembre quedó pendiente de resolución para que fuera informado debidamente en relación con el contrato suscrito como consecuencia del concurso abierto para el suministro de locales para la instalación de este servicio.

Dada lectura a dicho informe resulta que el propietario del inmueble ofrece el local gratuitamente a condición de que fueran designadas para realizar el servicio sus hijas Antonia y Manuela Barrequeiro García. En igual sentido de gratuidad se presentaron otras dos proposiciones, también suscritas a la adjudicación del referido servicio. Fue asimismo, por la Delegación de Industria, se autorizó la instalación de tres lámparas de sodio con destino al alumbrado de dicho local.

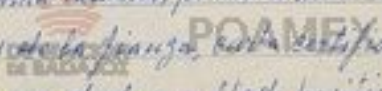
El Pleno, en su vista, y teniendo en cuenta que tanto el alquiler del edificio como la cuota de alumbrado, existe una serie de que pasan a depender de la empresa, así como las demás circunstancias apreciadas sobre el particular, acordó por unanimidad: Desestimar el escrito presentado por D. Antonio Barrequeiro Calleja, con sujeción del presente acuerdo.

También se da lectura a otro de D. Angel María Risco y cinco más, fecha el 7 de noviembre en suro, reclamando sobre los daños que los fueron causados como consecuencia de la traida de agua del Pantano del Zujar en fincas de su propiedad y que a pesar del tiempo transcurrido no se han sido abenados.

El Sr. Presidente, sufirma de los trámites seguidos a cerca del contribuyente D. Joaquín Martín Santana, por conducto de la Diputación Provincial, para que se fueran retenidos de la fianza, con el fin de ser abenado al mismo con causa de resibo, sin que ello haya dado resultado positivo y con fecha 14 del mes en curso han sido in-

Señores contribuyente de Joaquín Martín Santana (R.)

Handwritten signature or scribble in blue ink.



en los tales daños pecuniariamente, tanto los de los reclamantes como los de sus  
vecinos afectados, ascendiendo en su totalidad a 100.500 pbs.; que en la  
fecha citada y por indicación del Sr. Ingeniero Jefe de Pint y Obras de  
la Diputación Provincial, se ha remitido a este Organismo la relación de pro-  
prietarios y valor de los causados a cada uno de ellos, para que se le haga saber  
al contratista la obligación que tiene de abonarlos en la parte que resulte  
prejudicial, y en razón de que son debidos en su mayor parte, por haber utilizado  
una maquinaria pesada en la apertura de la zanja y el mal uso hecho en el ma-  
nejo de la misma.

El Pleno, con acuerdo de la cuestión planteada que, es el primero en la materia, por  
unanimidad acordó: Que tales daños debidos son abonados por el contratista el Sr.  
Juan Martín Santana, y por este Ayuntamiento, en la proporción que a cada uno  
corresponda y se determine, declarándose el Ayuntamiento responsable subscritor  
del total de ellos ante los perjudicados, para lo cual se consignará la canti-  
dad precisa en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio. Que de no con-  
seguir al Ayuntamiento el Sr. Martín Santana, el importe que le corres-  
ponda, se proceda contra el mismo judicialmente en cumplimiento al  
acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión del 15 de octubre anterior.  
Igualmente se remite al conocimiento y resolución del Pleno el escrito presentado  
por D. Juan Pacha Baranquero, el 12 de septiembre del año que corre, por el que  
solicita que al haber sido despedido por este Ayuntamiento el primero de  
agosto próximo pasado como peón de la construcción, se le indemnizase en la  
parte correspondiente al beneficio del tiempo trabajado, de cuyo escrito con-  
vino esta Corporación en sesión del 19 de septiembre, quedando pendiente  
para que por el Sr. Alcalde se diese consulta sobre el particular.

Que permitida consulta recabada por los señores Alcalde y Secretario a la  
Jurisdicción de la Delegación Provincial del Trabajo, se informó en el  
sentido de que el productor cuando una vez transcurrieren quince días  
desde la fecha del despido, cualquier reclamación sería a consejable la  
entablase ante la Magistratura de Trabajo, ya que el Ayuntamiento no  
debe, legalmente, reconocer la parte correspondiente a beneficios que re-  
clama el interesado, teniendo en cuenta las circunstancias en que pronto los  
dichos productor hoy accede al seguro de desempleo.

En consecuencia, se remite a debate la cuestión planteada y por unanimidad  
se acuerda declarar el escrito presentado por D. Juan Pacha Baranquero, a  
que hace referencia el presente acuerdo.

Yefarome de la Alcaldía se  
bre despido Juan Pacha  
Baranquero (8)



Resolución Municipal  
jubilación Luis-Jesús  
López Becerra (E)

También se da lectura a la resolución de la Municipal, en relación con el expediente  
de 1.11.1423890 de jubilación a favor de D. Luis J. López Becerra, por el que se le  
fija una pensión mensual de 5.255 pts., incluida la aguda familiar, y  
no se mostró informado.

La presidencia dio cuenta de que en cumplimiento al acuerdo de esta corporación  
adoptado en sesión del 28 de abril de 1978, había designado para realizar el pro-  
yecto de venta de solares al sitio Pananguiltat al Sr. don José Luis Sánchez  
Mora, pero que se había necesario acordar el que los honorarios del mismo se-  
rían abonados por cuenta de este Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad acordó: Que se lleve a efecto la realización del expres-  
to proyecto y que los honorarios se hagan efectivos con cargo al presupuesto ordinario ri-  
giente.

Concurso Partición  
Laboral Peonales 1978  
(E)

Concurso Partición Laboral Peonales - La presidencia da cuenta de que como en  
años anteriores y para las correspondientes al recuento de 1978, debían acordarse  
las bases para dicho concurso.

El Pleno, tras discusión, acordó: Que por la presidencia se acuerde el concur-  
so en la forma de costumbre por el precio total de 30.000 pts. debiendo presen-  
tar las pliegos en la Secretaría Municipal dentro del mes actual y adjudicán-  
dose al mejor postor, precio que ha de entenderse a la baja, y que de reducirse  
las hojas de labor el precio se sería en la misma proporción.

Aprovechamientos de Pastos y Pastoreos - Fue examinado el padrón de dichos a-  
provechamientos correspondientes a los del año actual que asciende a la cuan-  
tidad de 1.836.860,77 pts. El Pleno teniendo en cuenta que no ha sido recla-  
mado durante el plazo de exposición acordó por unanimidad: Que los  
recibos sean contabilizados en la rubrica correspondiente de Pastos y Au-  
xiliares y pasados al Banco Hispano Americano de esta plaza para en-  
cabe, señalándose como fecha tope para hacerlo la del 5 de diciembre  
próximo.

Ruegos y Preguntas - Le concedió plazo para ruegos y preguntas no habien-  
do ninguno por los asistentes.

Y siendo ellos los asuntos de la secretaría el Sr. Presidente se-  
ranta la sesión, a las reinvididas horas y quince minutos, extendiendo  
se la presente acta que firmen los asistentes conmigo el Secretario  
que suscribe.

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signatures]*  
D. Jesús Becerra  
D. Jesús Becerra

Mariano Ferrer  
Manuel

Jose' Cendras

Agustin Sanchez

Segundo Sagado

Diligencia para hacer constar que no ha sido convocada la sesion ordinaria de este Ayuntamiento correspondiente al 15 de los corrientes, por ausencia del Sr. Alcalde. Sirella a 17 de diciembre de 1947

El Secretario

Segundo Sagado

A.º B.º  
El Alguacil

Agustin Sanchez

Mariano Ferrer

Jose' Recio

Otra. para hacer constar que no ha sido convocada la sesion ordinaria correspondiente al dia quince de los corrientes, por falta de asuntos a tratar: certificado.

Sirella a 16 de enero de 1948

El Secretario

Segundo Sagado

A.º B.º  
El Alguacil

Mariano Ferrer

Sesion extraordinaria del 30 de Enero de 1948.

En Sirella a treinta de enero de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria, se reunió en el Salon de actos el Pleno de este Ayuntamiento celebrando sesion extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Alfredo Gomez Sanchez de quien asistieron los señores D.º Donatista Mariano Ferrer Lamas, D.º Lazaro Lombas Raso, D.º Jose Cendras Riso, D.º Agustin Sanchez Berquero, D.º

mas cuerpo Sanchez y D. Jose Bamarero Ambriso, con el secretario de  
diligencia, Alejandro Delgado Blasco.

Se compararon, los concejales D. Manuel Moreno Moreno por pa-  
larse ausente y D. Jose-Manuel Reio Nieto, que se excusó ante la presi-  
dencia.

Acta de la anterior  
(R.)

Se declara abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos  
y por mi el Secretario, se da lectura al acta de la anterior ordinaria del  
15 de noviembre de 1977, que por unanimidad fue aprobada.

Informe de la Alcaldia:  
(B.)

Por la Presidencia se informa en cuanto a algunos de los puntos de la sesión  
aprobada, en la forma siguiente:

Que por D. Jaquín Martín Cantana, contratista de las obras de bajadas de  
agua del Pabellón del Injap, se le había informado telefónicamente, como  
consecuencia de las gestiones realizadas a cerca del mismo, que los daños  
causados por la magnunana utilizada en tal obra, le ingresaría de in-  
mediato para su abono a los perjudicados.

Que asimismo le había visitado el Delegado de la Compañía Telefónica  
en esta provincia, para adquirir total conformidad a la automatización  
del servicio en esta población.

Que había sido levantado el plano topográfico para la venta de solares  
en el polígono industrial-ganadero, proyectado por la Corporación, siguiendo  
el trámite pertinente.

*[Handwritten scribble]*

Iniciación de la Presidencia: -1-

Señores concejales: En esta primera sesión de 1978, haciendo un sucin-  
to preanuncio de las repercusiones que en el ámbito local han tenido los  
acontecimientos del tránsito democrático que estamos viviendo, he de des-  
tacar al fondo sentimiento de solidaridad y deseo de concurrencia que ha re-  
sultado siendo posible de manifiesto, con carácter muy general, a todos los  
niveles y por todos los sectores que integran la comunidad, en lo político,  
social y económico, poniéndose de manifiesto un gran interés de participar  
en la solución de los problemas que afectan al pueblo.

Justamente esas satisfactorias actitudes, altamente positivas, ha  
motivado esta propuesta de constitución de una Comisión de veintes que  
integrando a todas las fuerzas políticas, sindicales, económicas, de la familia,  
la escuela y los jóvenes, con la Cámara Agraria Local y la Corporación, pro-  
moverán, en el marco de la comisión y propongan soluciones a los problemas que  
forzosamente habrá de resolver la Corporación.

POAMEX

A la alegación del breve período de vigencia que resta a esta Corporación, vista la posibilidad de las elecciones municipales hay que oponer la urgencia de algunos planteamientos que de retrasarse causarían graves perjuicios al pueblo, por ser en estos primeros meses del año cuando se confeccionan los grandes planes proyectados de obras y servicios.

En consecuencia, someto a la consideración de Vd., la aprobación de esta propuesta.

#### Sanidad e Higiene. -II-

a) Casi concluidas las obras de abastecimiento domiciliario y saneamiento y a punto de terminarse la de abastecimiento de aguas del Pantano del Zújar, que garantiza la mayor abundancia de suministro para consumo, industria y ganadería, hay que contemplar el estado de insalubridad pública que representan los emisarios que desembocan en extramuros próximos al casco urbano, me refiero a las aguas del alcantarillado, y en su virtud propongo a su consideración:

Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, para su inclusión en los planes de ocupación para 1978-79, la prolongación de los emisarios de: Frente Santa - Frente de San Justo - Baño Escolar - Anzo de la calle de la Barcel. - Baño Subcomarcal Gambario - y Anzo de las Puercas que surtieron el Baño de San Roque.

Continuar de la Red de saneamiento con la de las calles Erre - ría de Barcel a Portugal, Baño de las Escuelas y calles Escamada - ra y Barrajoz.

b) Implantación del servicio de recogida de basuras y limpieza de vías públicas, otorgando una licencia Ayuntamiento, regimien - que fija las normas de ejecución con la Ordenanza aprobada.

c) Regulación de extramuros para evitar manantiales basuras con esta correspondiente gama de quejas por parte del vecindario.

#### Polígono de Desarrollo Ganadero: -III-

Acordada la venta de colares en la parte Norte de la población a lo largo de la carretera de circunvalación, desde la altura de las calles Fontana Norte - La pista de fútbol para costear y realizar el plano y proyecto correspondiente, se propone:

Solicitar del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario la Solución



de red de agua y Alcantarillado y Parquimentación de la zona a Sabangos, por conseguir un importante logro para la ganadería del pueblo.

Que dado el fin social que supone la venta de solares, se presenten fórmulas que impidan su adquisición con fines especulativos, estableciéndose la utilización directa de los mismos por el adquirente en un plazo no mayor de tres años y su edificación dentro del primero.

Que la primera línea sea destinada para almacenes e industrias, reservándose las segundas aberturas para viviendas en razón a los obreros que puedan producir.

#### Parquimentación Barrio Escolar - IV-

Por el Patronato para mejora de la Vivienda Rural, se han concedido 300.000 pesetas, para equipamiento. Dado el estado de insubstitibilidad en que se halla el Barrio Escolar, donde diariamente acuden más de 600 niños, propongo:

Que con cargo a las subvenciones de paro que se concedan y con empleo de materiales con cargo a esta subvención, se parquente una calzada que permita el acceso limpio y normal desde la Plaza de San Marcos y calle Puente Viejo.

#### Alumbrado Público: -V-

Aunque en una porción de más del 70%, el pueblo se encuentra bien iluminado, hay una serie de calles donde no existe, de hecho, el alumbrado público: San Roque, Matadero y Errovia de San Mateo, etc.,

En su consecuencia propongo:

Se realice una revisión del alumbrado, ampliando el número de brazos existentes en cuanto sea preciso, accediendo a la instalación de luces de vapor mercúrico allí donde los vecinos lo soliciten y aposten voluntariamente su contribución a la obra, destinando a este fin parte del subvención propia.

#### Mobiliario Ayuntamiento: -VI-

Concluida la obra del Ayuntamiento, la dotación de mobiliario representa un capítulo muy elevado al que este Ayuntamiento no podía hacer frente, en su mismo propongo a V.lla.,

Autorizar para la adquisición de aquellos elementos de oficinas, alumbrado y complementarios, más precisos.

Solicitar de la Excm. Diputación, una subvención de 250.000 pesetas, para este fin.

#### Aprovechamientos Peñales: -VIII-

*[Handwritten signature or scribble in blue ink on the left margin.]*

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

### Daños de la cara.

Es este uno de los aspectos que con más delicadeza y atención hay que tratar, procurando desde la mayor transparencia y liquidez, por ser, asimismo, donde más se manifiestan algunas posiciones de descontento y suspicacia.

Se encuentran en primer lugar algo, aparentemente baladí, pero que encierra un contenido de justicia. Los daños producidos por los hájares y la cara mayor.

En el trámite de los casos propongo a la Corporación se solicite un permiso especial para la captura y fundamentelemente espantado de los gorriones que abaku la hoja de labor causando graves daños.

La adquisición de ocho aparatos detonadores de carburo, cuya eficiencia es reconocida por Jecoma, tanto para los hájares como para la cara mayor.

Asimismo establece contacto con la Sociedad de Cazadores de Tiruela, al respecto del distrito de la cara de la finca Rañas, como un aprovechamiento más de los vecinos, para que ordenando su aprovechamiento satisfagan los impuestos y daños que con tal motivo se produzcan.

A este último respecto, estima esta Alcaldía que dicha Sociedad podría proponer el establecimiento de un fondo de garantía, constituido por una aportación según prestaciones de los propietarios de todas la cara mayor del término o que actúen con él, previa una gestión en la que tendrían la colaboración de esta Alcaldía, con cuyos fondos se satisficieran los daños que causara la cara mayor.

Recomendar a los propietarios de estos que, como medida propia, se eviten estos daños mediante bahetas, espumas, artificios detonadores e instalación progresiva de vallados en las fincas afectadas.

De este modo y mediante un sistema arbitral de tasación, se eludirían los engorrosos trámites de tasación por el Jecoma, pago de tasas y reclamaciones judiciales con que tropieza el damnificado, produciéndose indignación, en parte comprensible.

### Pintas de la Finca Rañas.

Gran suspicacia ha producido entre un sector de labradores el uso de estas pintas, cuya utilidad es reconocida por todos, pero que



al ser utilizadas por varios vecinos para acceder en vehículos a fincas propias (entre ellas hoy el Alameda), que presenta esta moción) hace pensar en un gravamen de "servidumbre de paso" de paso de implantar por negligencia o interés de la corporación.

Salvando al paso de cualquier mala interpretación esta corporación, debe decir claramente cuando que:

Brazadas y abiertas unas pistas para vehículos mecánicos en la finca Lañas, propiedad de los vecinos de Giruela, a petición verbal de agricultores y ganaderos, estas pistas o caminos han sido y son de la exclusiva propiedad de la finca, para su uso y utilización por los que en ella tienen explotaciones agrícolas o ganaderas y siempre como recursos de Giruela, a quienes corresponden estos derechos, sin que el paso en sentido táctico o expresamente por otros vecinos y para otros fines, suponga de hecho alguno, gravamen o servidumbre, ya que en cualquier momento podrá ser impedido o limitado por quien en cada momento lleve la administración y representación de los derechos de los vecinos, que hoy ostenta el Ayuntamiento de Giruela. Esta Alcaldía, tiene el mayor interés en la aprobación de este último punto.

Moción de la Presidencia  
(8)

Todo lo cual someto a la consideración de los señores concejales.

El Pleno, hace suya, la moción presentada y así presta aprobación por unanimidad, designando para formar parte de la Comisión de Higiene y Sanidad, por parte del Ayuntamiento, a los concejales D. Mariano Egca Camarero y D. Jose Camarero Simbrojo y para la de Alambra de público a D. Jose bendere Rioco y D. Román Enrique Sánchez, facultando a la presidencia para el desarrollo de todas ellas.

Reforma Ayuntamiento  
(8)

Obra Reforma Ayuntamiento: - Conoció el Pleno del actadillo de cuenta presentado por la cooperativa constructora de Baralvillas de Pela, referente a la liquidación de tal obra y examinado los antecedentes obrantes en el expediente resulta: Que conforme al acuerdo de este Ayuntamiento del 19 de septiembre de 1977, que autorizó la transmisión del anterior contrato a dicha cooperativa, a petición propia, el precio de la obra lo es del total del presupuesto o sea de 1.500.000 pesetas, siendo aumentado solo en la parte correspondiente a obra de reformas no comprendidas en el proyecto.

Que se haga entrega provisional de la obra con asistencia del Sr. Arquitecto, que redacte el proyecto y representación municipal.

Propuesta de condiciones: - Se dió lectura al escrito recibido de la Comisaria de Aguas del Guadiana núm. 7.866 del 13 de diciembre

Comisionaria de Aguas del  
Guadiana - Condiciones  
para aprobación Proyecto  
(R.)

de 1.977, por el que se da cuenta de que dicha Comisaria ha resuelto aprobar el proyecto presentado por los Ayuntamientos de Sancti-Spiritus, Risco y Yrueca suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Rúa, en Badajoz, agosto de 1.975, por un importe de ejecución material de 21.200.000 pesetas, en cuanto no se oponga a las condiciones de la presente concesión.

Asimismo, fueron estudiadas todas y cada una de las condiciones del apartado B) de dicho escrito, las cuales han de ser aprobadas o presentarse las observaciones que se estimen pertinentes.

En su consecuencia, el Pleno, acordó por unanimidad:

1.º - Aprobar las condiciones del apartado B) del escrito referencia de.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde-presidente Sr. Alfredo Luemos Sánchez de Navas, para que juntamente con los de Sancti-Spiritus y Risco, autoricen el escrito dirigido a la Comisaria de Aguas del Guadiana, dando cuenta de la conformidad prestada a tales condiciones, así como para la redacción del Reglamento de Régimen y distribución de las aguas, que determina la num. 13 de las existentes y demás que resulten precisas al efecto, y

3.º - Que dicho escrito y resoluciones adoptadas se remita una copia a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para constancia y efectos, como encargado de la ejecución material de la obra.

Asimismo, sancionó la Corporación, de la Resolución núm. 32/1.977, de la Comisaria de Aguas del Guadiana de fecha 3 de noviembre de 1.977, por la que se reclama al Ayuntamiento de Sancti-Spiritus, Risco y Yrueca (que forman la mancomunidad) la cantidad de 61.231 pesetas por tasas devengadas por el concepto: "confrontación sobre el terreno e informe al proyecto base de la red de concesión de aguas públicas para el abastecimiento de las poblaciones citadas, fijándose un plazo de quince días para el ingreso de tal cantidad bajo apercibimiento de apremio.

El Ayuntamiento, tras deliberar, acordó por unanimidad:

1.º - Que no hay posibilidad material de realizar el ingreso dentro del plazo establecido, por cuanto no existe consignación a tal fin en el presupuesto ordinario de 1.977, ni en periodo de liquidación.

2.º - Que por su la Diputación Provincial de Badajoz, la que fijaría tal

obra y a la que corresponde la dirección y ejecución de la misma, entendiéndose que debe ser a ella a quien corresponde abonar los gastos demandados, en el caso de que estos sean procedentes.

3º - Que para interrumpir el plazo fijado para el ingreso en razón a las circunstancias expuestas, se requiera certificación de este asunto a la Comisaría de Agua del Guadiana, con abono oficial.

Proyecto Reglamento Suministro de Agua Potable a domicilio (8)

Proyecto de Reglamento para el suministro de agua potable. - Fue examinado y aprobado por unanimidad, debiendo presentarse posteriormente el Reglamento para ser aprobado y seguir el trámite pertinente.

Jubilación Vigilant. - Se dio lectura a la resolución de la Municipal, del 22 de noviembre de 1977, referente al expediente de jubilación del Vigilant municipal de Julian Banaquero; el Pleno, se mostró informado.

Escritos presentados (R.)

Escritos Presentados. - Se dio lectura al suscrito por D. José Banaquero Solariella, solicitando un trozo de terreno al sitio Banaquillas de unos treinta metros, para construcción de tonadas o cochinas, adviniendo para ello que linda con un pedazo de su propiedad.

El Pleno, teniendo en cuenta que se trata del mismo solicitado por D. Juan Antonio Banderero Merchán y otro, que fue resuelto en sentido negativo en la sesión anterior, acordó que no proceda su enajenación directa conforme al vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por formar por sí sola parcela edificable.

Acto de Dámaso Ortega Berroguero, fechado al 20 de diciembre de 1977, que solicita aumento del concurso que le fue adjudicado para la limpieza de Escuelas y Ayuntamiento, a partir del primero de enero del año que corre, fijando la cantidad en 15.000 pesetas mensuales.

El Ayuntamiento, después ampliamente al asunto y teniendo en cuenta la reforma realizada en las bases consistoriales, la construcción de nuevas aulas en el Banió Escuelas que producirá concentración de las hoy disminuidas por la población, así como las nuevas normas sobre confección de presupuestos que limitan el gasto, acordó por unanimidad: Que este servicio sea sacado a concurso por el precio de quince mil pesetas mensuales, a la baja, exigiéndose para ello que sean dos los personas, al menos, las que lo realicen, rigiendo las demás condiciones del anterior.

También se dio lectura al suscrito por Dámaso Ortega Rizo, guarda de los aprovisionamientos de los depósitos de los depósitos de Bernabé Suárez y Juan Ríos, que solicita bonificación de 1.500 pesetas mensuales, para compensación de los gastos de desplazamiento con una

mito de su propiedad que sin duda alguna redundaría en beneficio del turismo.

El Pleno, teniendo en cuenta, que el dictado solo tiene por objeto el salario mínimo interprofesional, acordó por unanimidad, proceder a la votación de con efectos del mes en curso.

Asimismo, a otro de clara parte Alvarez y otros, que solicitan el que cuando se proceda al parimento de calles, sea incluida la de Ferrerías en la que tienen su domicilio, por el mismo sistema que han sido parimentados tantos de la población o sea aportando los materiales los vecinos. El Pleno, acuerda que tan pronto se concedan subvenciones de la Municipalidad Agraria, se tenga en cuenta sobretodo.

Y por último al que suscriben José Risco y Rufino Serrano, fechada el 18 de enero en curso, solicitando la baja del voto de la finca "Ramos" en razón a las quejas recibidas y a las críticas y malos humores de este pueblo.

El Ayuntamiento, tras detenido examen y dada la delicada naturaleza de la cuestión que sitúa la consulta de un aprovechamiento que viene siendo disputado por los cacahuetes más modestos de la localidad así como el que se observan perjuicios para los agricultores que labran en la finca Ramos, acuerda:

a) Requerir a los firmantes del escrito para que acrediten su personalidad y representación local de C. S. U. E.

b) Que solicite de la Sociedad de Cacahuetes de Sirmela, informe sobre las circunstancias a que se alude en el escrito presentado, como órgano cualificado, si con la abolición de tal coto de caza menor ocasionar los daños que se dice producen la caza, forma de evitarlos en su caso y pago de los que se producen.

c) Que una vez recibidos, se traiga nuevamente al Ayuntamiento, para acordar lo que proceda.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente, leyendo la sesión, a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la sesión que se prolonga quince minutos con cargo al Secretario que actúa.

~~Manuel Garcia~~

~~Sebastian Sanchez~~



~~Jose Rocio~~

~~Agustin Sanchez~~

~~Manuel~~

~~Sebastian delgado~~

Diligencia

Porra hacer constar que no ha sido convocado el Pleno de este Ayuntamiento a la sesion ordinaria correspondiente al dia quince de los corrientes, por falta de asuntos de que tratar. Certifico.

Sirecia a 16 de febrero de 1998

El Secretario

*[Handwritten mark]*

Nº 8º  
El Alcalde

~~[Signature]~~

~~Sebastian delgado~~



*[Faint, illegible handwriting]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

















































POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

UNTA DE EXTREMADURA